



Periódico Oficial

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN



Monterrey, Nuevo León - Lunes - 9 de Marzo de 2026

— 2 0 2 6 —

NUEVO LEÓN

PRIMER LUGAR EN TODO



Índice

Sección Cuarta



AYUNTAMIENTOS

Publicaciones ordinarias: **Lunes, Miércoles y Viernes**

Sumario



AYUNTAMIENTOS.

■ R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.

ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2026:

SE APRUEBA EL DICTAMEN NÚMERO CHPM 2024-2027/009-2026/
DESIGNACIÓN DE COMISARIO. 3-8

SE APRUEBA EL DICTAMEN NÚMERO CHPM 2024-2027/010-2026/PRIMERA
MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS. 9-87

SE APRUEBA EL DICTAMEN NÚMERO CHPM 2024-2027/011-2026/
CONVENIO. 88-98



Periódico Oficial

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN





2024 - 2027

[Handwritten signature]

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, LICENCIADO MAURICIO FARAH GIACOMAN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35, APARTADO A, FRACCIÓN XII, DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TODOS LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO HAGO SABER QUE EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO 2024-2027, EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE FEBRERO, CELEBRADA EL 24 VEINTICUATRO DE FEBRERO DE 2026 DOS MIL VEINTISÉIS, TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:



2024-2027

DICTAMEN NÚMERO CHPM 2024-2027/009-2026/Designación de Comisario

**AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
PRESENTE.-**

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, mediante oficio número OPM-082/2026, de fecha 05-cinco de febrero del 2026-dos mil veintiséis, nos fueron turnados para su estudio, análisis, deliberación y dictamen, documentos rubricados por el Lic. Mauricio Farah Giacomán, Presidente Municipal, relativos a la propuesta de designación del Comisario para el Organismo Público Descentralizado denominado "Sistema de Parques Públicos de San Pedro Garza García, Nuevo León", al C. Miguel Guadalupe Martín Castillo, Jefe de Auditoría de la Dirección de Fiscalización y Control Interno de la Secretaría de Contraloría y Transparencia de San Pedro Garza García, Nuevo León; en virtud de lo anterior, ponemos a consideración de ese Órgano Colegiado la aprobación del presente dictamen, bajo los siguientes antecedentes y consideraciones de orden legal:

ANTECEDENTES

PRIMERO. San Pedro + Parques, es un Organismo Público Descentralizado del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, tendrá como objeto general gestionar los Parques con la finalidad de conservar su infraestructura natural y artificial en excelente estado, ofrecer una programación recreativa, educativa y cultural para toda la población; atender, informar e involucrar a sus usuarios incentivando la participación ciudadana; y garantizar la sostenibilidad del organismo para efectuar las acciones antes descritas.

SEGUNDO. En fecha 03-tres de febrero de 2026-dos mil veintiséis, el Presidente Municipal recibió el oficio número SCT-019/2026, signado por el Secretario de la Contraloría y Transparencia de San Pedro Garza García Nuevo León, Lic. Daniel Iván Ruiz Chávez, referente a la propuesta de designación del C. Miguel Guadalupe Martín Castillo, Jefe de Auditoría de la Dirección de Fiscalización y Control Interno, para desempeñar el cargo de Comisario del Organismo Público Descentralizado denominado "Sistema de Parques Públicos de San Pedro Garza García, Nuevo León".

La persona propuesta cuenta con la experiencia profesional y técnica necesaria para desempeñar las funciones de vigilancia, evaluación y control interno previstas en la normativa aplicable, garantizado el cumplimiento de los principios de legalidad, eficiencia, honradez y transparencia en el manejo de los recursos públicos y en la operación del citado Instituto.

TERCERO. En fecha 05-cinco de febrero de 2026-dos mil veintiséis, la Presidenta de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal recibió el Oficio número OPM-082/2026, signado por el C. Presidente Municipal, Lic. Mauricio Farah Giacomán, referente a la designación del

LIBERTAD 101,
CENTRO
SPGG / NL

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

TEL
81 8400 4435 Y 36

1

LIBERTAD 101 CENTRO

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

TCI





7024 - 707.



2024-2027

Comisario del Organismo Público Descentralizado denominado "Sistema de Parques Públicos de San Pedro Garza García, Nuevo León", al C. Miguel Guadalupe Martín Castillo, Jefe de Auditoría de la Dirección de Fiscalización y Control Interno de la Secretaría de Contraloría y Transparencia de San Pedro Garza García Nuevo León.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, es competente para someter a la consideración del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, los proyectos de acuerdos y demás disposiciones administrativas para el buen manejo y cumplimiento de los asuntos hacendarios, como es el caso de la presente solicitud, de conformidad con lo dispuesto en las siguientes normas jurídicas, artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, penúltimo y último párrafo, 165, primer y segundo párrafo y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 36, fracción V, 37, fracción I, inciso a), 38, 39 y 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 29, 30, 31, fracción I, 32, fracciones V, VI, XI y XIII, 35, fracción II, 36, fracción II, inciso a) y b), 40, 56, fracción II y 58, primer párrafo, del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León.

SEGUNDA. En lo previsto en el artículo 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción son principios rectores que rigen el servicio público los siguientes: legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad y competencia por mérito; y de acuerdo con el artículo 6 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, constituyen principios rectores del ejercicio de la administración pública municipal la economía, eficacia, eficiencia, equidad, honradez, innovación, legalidad, participación ciudadana, profesionalismo, rendición de cuentas, simplificación y transparencia.

TERCERA. Los artículos 36 y 37 del Reglamento Orgánico del Sistema de Parques Públicos de San Pedro Garza García, Nuevo León, establecen a la letra lo siguiente:

"Artículo 36.- San Pedro + Parques contará con un Comisario que será designado por el Republicano Ayuntamiento a propuesta de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, el cual ejercerá sus funciones hasta que el Republicano Ayuntamiento realice una nueva designación o cuando termine su encargo como servidor público municipal. (Publicado en el Periódico Oficial del Estado el 9 de mayo de 2025)

Artículo 37.- En caso de que el nombramiento de Comisario recaiga en un servidor público que desempeñe otro cargo en la administración pública municipal, éste no recibirá una remuneración adicional por el desempeño del cargo de Comisario."

CUARTA. Que en el artículo 38 del mencionado ordenamiento reglamentario regulan la actividad a desempeñar por el Comisario y a la letra establece:

"Artículo 38.- El Comisario de San Pedro + Parques tendrá como atribuciones, responsabilidades y funciones las que le otorguen las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales en la materia, así

LIBERTAD 101,
CENTRO
SPGG / NL

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

TEL
81 8400 4435 Y 36

2

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

LIBERTAD 101 CENTRO

TEL





2024 - 2027



2024-2027

como las que a continuación se establecen:

- I. Asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Directivo con voz, pero sin voto.
- II. Conocer, investigar, revisar y verificar, sin limitación alguna, la contabilidad, actas, libros, registros, documentos, sistemas y procedimientos de trabajo y, en general, la total operación que se relacione directa o indirectamente con San Pedro + Parques. (Publicado en el Periódico Oficial del Estado el 9 de mayo de 2025)
- III. Examinar y evaluar los sistemas, mecanismos y procedimientos de control.
- IV. Informar anualmente al Consejo Directivo y a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal sobre el resultado del ejercicio de sus facultades de vigilancia.
- V. Recomendar al Titular de San Pedro + Parques, las medidas preventivas y correctivas que sean convenientes para el mejoramiento de la organización y funcionamiento administrativo del organismo. (Publicado en el Periódico Oficial del Estado el 9 de mayo de 2025)
- VI. Rendir informes sobre la situación financiera, sobre la aplicación de los recursos, o sobre el estado de la administración del organismo cuando le sea requerido por el Consejo Directivo, Presidente Municipal o por el Republicano Ayuntamiento.
- VII. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables en la administración de los recursos y en el funcionamiento del organismo.
- VIII. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones y lineamientos relativos al sistema de control y evaluación del organismo.
- IX. Vigilar que el organismo establezca indicadores básicos de gestión en materia de operación, eficiencia, eficacia, productividad, financieros y de impacto social que permitan medir y evaluar su desempeño.
- X. Vigilar que la administración del organismo se encauce adecuadamente para el cumplimiento de sus objetivos.
- XI. Practicar, cuando lo crea conveniente o se le solicite, directamente o través de servicios externos especializados, todo tipo de auditorías al organismo.
- XII. Firmar los informes que se rinden al H. Congreso del Estado sobre la Cuenta Pública y el avance de la gestión financiera de San Pedro + Parques. (Publicado en el Periódico Oficial del Estado el 9 de mayo de 2025)
- XIII. Las demás que le otorguen las leyes, reglamentos y disposiciones aplicables, y aquellas que le sean inherentes al ejercicio de sus atribuciones, responsabilidades y funciones."

QUINTA. Que atendiendo al perfil y las funciones que realiza la Dirección de Fiscalización y Control Interno de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia, según lo dispuesto por el artículo 32 inciso a) del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, es procedente designar como Comisario del Organismo Público Descentralizado denominado "Sistema de Parques Públicos de San Pedro Garza García, Nuevo León" a la persona que se desempeñe como Jefe de Auditoría de la Dirección de Fiscalización y Control Interno de la Secretaría de Contraloría y Transparencia de San Pedro Garza García Nuevo León.

SEXTA. La suscrita Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, en ejercicio de las facultades que le confieren los dispositivos legales invocados en las presentes Consideraciones; así como, lo que se desprende de las documentales que acompañan a la propuesta indicada en los Antecedentes de este dictamen; en la sesión celebrada el 12-doce de febrero del 2026-dos mil veintiséis, después de llevar a cabo un ejercicio de estudio, análisis, evaluación y deliberación, se consideró factible dictaminar en sentido **POSITIVO** someter a la consideración

LIBERTAD 101,
CENTRO
SPGG / NL

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

TEL
81 8400 4435 Y 36

3

LIBERTAD 101 CENTRO

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

TFI





2024 - 2027



2024-2027

del Pleno del Republicano Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, la designación del Comisario del Organismo Público Descentralizado denominado "Sistema de Parques Públicos de San Pedro Garza García, Nuevo León", al C. Miguel Guadalupe Martín Castillo, Jefe de Auditoría de la Dirección de Fiscalización y Control Interno de la Secretaría de Contraloría y Transparencia de San Pedro Garza García Nuevo León, o quien lo sustituya en sus funciones, a fin de que lleve a cabo las atribuciones y responsabilidades que establece el artículo 38 del Reglamento Orgánico del "Sistema de Parques Públicos de San Pedro Garza García, Nuevo León".

Por lo expuesto y fundado, de conformidad con los artículos 38, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y 29, 40, fracción IV y 58, Primer párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, este Órgano Colegiado Municipal propone el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se **APRUEBA** la designación del Comisario del Organismo Público Descentralizado denominado "Sistema de Parques Públicos de San Pedro Garza García, Nuevo León", recayendo el cargo en el C. Miguel Guadalupe Martín Castillo, Jefe de Auditoría de la Dirección de Fiscalización y Control Interno de la Secretaría de Contraloría y Transparencia de San Pedro Garza García Nuevo León, o quien lo sustituya en sus funciones y en los términos señalados en la Consideración Sexta del presente dictamen.

SEGUNDO. Se requiere al Presidente Municipal que emita el nombramiento correspondiente en favor del Comisario del Organismo Público Descentralizado denominado "Sistema de Parques Públicos de San Pedro Garza García, Nuevo León".

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento para que por conducto del personal a su cargo comunique el presente Acuerdo al Secretario de la Contraloría y Transparencia, al Jefe de Auditoría de la Dirección de Fiscalización y Control Interno de la Secretaría de Contraloría y Transparencia y al Organismo Público Descentralizado de denominado "Sistema de Parques Públicos de San Pedro Garza García, Nuevo León" por conducto de su Titular de San Pedro + Parques, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

CUARTO. Se solicita al Presidente Municipal ordenar la publicación del presente dictamen, en la Gaceta Municipal, adicionalmente en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en los artículos 35 Apartado A, fracción XII, 64, 65 y 66 fracción II, 98 fracción XIX y 222, tercer párrafo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 109 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León.

QUINTO. Quedan sin efectos todas las disposiciones municipales que contravengan el presente Acuerdo.

LIBERTAD 101,
CENTRO
SPGG / NL

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

TEL
81 8400 4435 Y 36

4

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

LIBERTAD 101 CENTRO

TCI





2024 - 2027



2024-2027

SEXTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

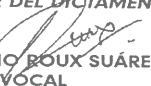
SÉPTIMO. Surtase los efectos legales a que haya lugar, lo anterior de conformidad con lo acordado por este Republicano Ayuntamiento.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 12 de febrero del 2026

ASÍ LO DICTAMINAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN


C. SOFÍA LORENA LEAL HERRERA
PRESIDENTA
A FAVOR DEL DICTAMEN


C. JOSÉ MIGUEL CHÁVEZ GÓMEZ
SECRETARIO
A FAVOR DEL DICTAMEN


C. EUGENIO ROUX SUÁREZ
VOCAL
A FAVOR DEL DICTAMEN


C. MARIANA ZÚNIGA ROMERO
VOCAL
A FAVOR DEL DICTAMEN


C. NORA ELENA ANDRADE ROSADO
VOCAL
A FAVOR DEL DICTAMEN

ULTIMA FOJA DEL DICTAMEN NÚMERO CHPM 2024-2027/009-2026/Designación de Comisario

LIBERTAD 101,
CENTRO
SPGG / NL

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

TEL
81 8400 4435 Y 36

5

LIBERTAD 101 CENTRO
SPGG / NL

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

TFI





2024 - 2027

[Handwritten signature]

POR LO TANTO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO. DADO EN EL DESPACHO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, A 26 VEINTISÉIS DE FEBRERO DE 2026 DOS MIL VEINTISÉIS.

ATENTAMENTE

[Handwritten signature of Lic. Mauricio Farah Giacoman]

LIC. MAURICIO FARAH GIACOMAN
C. PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO

[Handwritten signature of Lic. Patricia Mercedes Zorrilla Alcalá]

LIC. PATRICIA MERCEDES ZORRILLA ALCALÁ
SECRETARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

HOJA DE FIRMAS PUBLICACIÓN PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Dictamen Número CHPM 2024-2027/009-2026/Designación de Comisario. Aprobado en la Segunda Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento 2024-2027, celebrada el 24 veinticuatro de febrero de 2026 dos mil veintiséis.

[Handwritten mark]

LIBERTAD 101 CENTRO

SAN PEDRO
GARZA GARCÍA

TCI





2024 - 2027

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, LICENCIADO MAURICIO FARAH GIACOMAN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35, APARTADO A, FRACCIÓN XII, DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TODOS LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO HAGO SABER QUE EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO 2024-2027, EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE FEBRERO, CELEBRADA EL 24 VEINTICUATRO DE FEBRERO DE 2026 DOS MIL VEINTISÉIS, TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:



2024-2027

DICTAMEN NÚMERO CHPM 2024-2027/010-2026/Primera Modificación al Presupuesto de Egresos

**AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
PRESENTE.**

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, mediante oficio número SFYT-1089/2026 de fecha 17-diciembre de febrero de 2026-dos mil veintiséis, rubricado por el C.P. Rafael Serna Sánchez, Secretario de Finanzas y Tesorería, nos fueron turnados para su estudio, análisis, deliberación, discusión y dictamen, documentos relativos al Proyecto de Primera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026-dos mil veintiséis; en virtud de lo anterior, ponemos a consideración de ese Órgano Colegiado la aprobación del presente dictamen, bajo los siguientes antecedentes y consideraciones de orden legal:

ANTECEDENTES

PRIMERO. En la Segunda Sesión Ordinaria del mes de noviembre de 2025-dos mil veinticinco, celebrada el 25-veinticinco de noviembre de 2025-dos mil veinticinco, este Republicano Ayuntamiento aprobó el Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026-dos mil veintiséis por un monto de \$4,952,023,798.00 (Cuatro mil novecientos cincuenta y dos millones veintitrés mil setecientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.), mismo que fue publicado mediante el Decreto Número 176 en el Periódico Oficial del Estado del 29-veintinueve de enero de 2026-dos mil veintiséis.

SEGUNDO. En la Segunda Sesión Ordinaria del mes de Diciembre de 2025-dos mil veinticinco, celebrada el 16-dieciséis de diciembre de 2025-dos mil veinticinco, este Republicano Ayuntamiento aprobó el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026-dos mil veintiséis por un monto de \$6,137,023,798.00 (Seis mil ciento treinta y siete millones veintitrés mil setecientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.), que incluía el monto del Presupuesto de Ingresos para el 2026-dos mil veintiséis de \$4,952,023,798.00 (Cuatro mil novecientos cincuenta y dos millones veintitrés mil setecientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.), así como la estimación de saldos finales del ejercicio 2025-dos mil veinticinco por un monto de \$1,185,000,000.00 (Mil ciento ochenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.).

TERCERO. En la Segunda Sesión Ordinaria del mes de enero de 2026-dos mil veintiséis, celebrada el 27-veintisiete de enero de 2026-dos mil veintiséis, se presentó el Informe de Avance correspondiente al Cuarto Trimestre de 2025-dos mil veinticinco, en el que se mostraba la disponibilidad final al cierre del ejercicio 2025-dos mil veinticinco que ascendía a \$1,449,900,099.00 (Un mil cuatrocientos cuarenta y nueve millones novecientos mil noventa y nueve pesos 00/100 M.N.), muy superiores a los saldos estimados en el Presupuesto de Egresos original de ese ejercicio, y dentro de los cuales se encontraban \$16,484,448.26 (Dieciséis millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 26/100 M.N.) derivados de las aportaciones realizadas por particulares para llevar a cabo la remodelación del Parque Ruffo Tomayo, así como los rendimientos bancarios de los mismos al cierre del ejercicio 2025-dos mil veinticinco.

LIBERTAD 101,
CENTRO
SPGG / NL

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

TEL
51 8400 4435 Y 56
1

LIBERTAD 101 CENTRO

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

TEL





4. La establecida en las diferentes Leyes, Reglamentos y demás normativa aplicable a los Presupuestos de Egresos de Gobiernos Locales.

SÉPTIMO. La Secretaría de Finanzas y Tesorería, en coordinación con la Secretaría de Administración e Inteligencia Artificial y con la Dirección de Gobierno para Resultados, llevó a cabo el desarrollo de los trabajos que le permitieron a cada Dependencia Municipal plasmar sus necesidades operativas y proyectos estratégicos en archivos previamente generados para ello, a través de los cuales se pudieron cuantificar por dependencia y por capítulo de gasto cada uno de los rubros del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2026-dos mil veintiséis, sobresolviendo un enfoque de inversión en materia de Obra Pública, particularmente en Obras para mejorar la vialidad en el Municipio, las cuales quedarán plasmadas en el Programa Anual de Obra Pública 2026-dos mil veintiséis, que para tal efecto, autorice este Republicano Ayuntamiento, sin embargo, por cuestiones de disponibilidad presupuestaria, diversos proyectos se tuvieron que ajustar, por lo cual se estarían considerando dentro del presente proyecto, de acuerdo a lo siguiente:

- Refuerzo y Ampliación de las transferencias al Organismo San Pedro Parques por las obras de remodelación del Parque Rufino Tamayo por un monto de \$32,918,993.94 (Treinta y dos millones novecientos diecinueve mil novecientos noventa y tres pesos 94/100 M.N.).
- Refuerzo y Ampliación de la Secretaría de Desarrollo Social y Calidad de Vida, particularmente por la cobertura de consultorios de la Dirección de Salud por un monto de \$17,537,000.00 (Diecisiete millones quinientos siete mil pesos 00/100 M.N.).
- Refuerzo y Ampliación de la Secretaría de Seguridad Pública en materia de Arrendamiento de Unidades, Servidores de Rescate y Plataformas de Seguridad por un monto de \$178,935,238.12 (Ciento setenta y ocho millones novecientos treinta y cinco mil doscientos treinta y ocho pesos 12/100 M.N.).
- Además de la anterior, existen movimientos presupuestales entre cuentas de las dependencias que reflejan el quince diario de cada una de ellas, sin que estos movimientos afecten el monto previamente autorizado.

OCTAVO. En resumen, el Proyecto de Primera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2026 dos mil veintiséis asciende a \$6,366,385,030.06 (Seis mil trescientos sesenta y seis millones trescientos ochenta y cinco mil treinta pesos 06/100 m.n.), distribuidos de la siguiente manera:

DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULO DE GASTO:

[illegible]

LIBERTAD 161,
CENTRO
SPGG / NE

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

TEL
81 8400 4435 Y 36
3

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

LIBERTAD 101 CENTRO
BOGOTÁ, COLOMBIA

TEI





2024 - 2027



2024-2027

NOVENO. Como parte integral del presente Dictamen, se presenta un Anexo con información detallada que como tal, forma parte de este documento y que ha servido para el análisis y cumplimiento de la normatividad aplicable a la presentación y aprobación en su caso, del Proyecto de Primera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2026-dos mil veintiséis.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, es competente para someter a la consideración del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, los proyectos de acuerdos y demás disposiciones administrativas para el buen manejo y cumplimiento de los asuntos hacendarios, como es el caso de la presente solicitud, de conformidad con lo dispuesto en las siguientes normas jurídicas, artículos 115 fracciones II y IV, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 1, penúltimo y último párrafo, 165 primer y segunda párrafo y 166 de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León*; 36 fracción V, 37 fracción I, inciso a) y c), 38, 39 y 40 fracción II, 42 y 43 de la *Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León*; 29, 30, 31 fracción I, 32 fracciones V, VI, X y XI, 35 fracción II, 36 fracción II, inciso b) y e), 40 y 58 primer párrafo, del *Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León*.

SEGUNDA. De conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV, penúltimo párrafo y 127 fracciones I y V de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 96 fracción X y 177, de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León*; 33 fracción III, incisos c) y m), 100 fracciones VII, XVI y XX, 153, 156, 176, y del 178 al 186, de la *Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León*; y 28 apartado b), fracciones III, XI y XIII, del *Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro, Garza García, Nuevo León*, que esencialmente establecen: Los Presupuestos de Egresos Municipales serán los que aprueben los Ayuntamientos respectivos, para sufragar desde el 1-uno de enero hasta el 31-treinta y uno de diciembre del ejercicio anual correspondiente, las actividades, las obras y los servicios públicos previstos en los programas a cargo de las Dependencias de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal, así como los subsidios, donaciones, estímulos, transferencias y demás conceptos de gastos que otorguen a Asociaciones, Patronatos, Instituciones de Beneficencia Pública y Privada y demás Organizaciones similares. Asimismo, el Presupuesto de Egresos será el que regule el Gasto Público Municipal, conforme a las asignaciones de partidas y calendarización de sus ejercicios, sujetándose a los objetivos y prioridades que señale el Plan Municipal de Desarrollo y sus Programas, así como las erogaciones a ejercer por concepto de gasto corriente, inversión física, inversión financiera, y pago de pasivos a deuda pública.

TERCERA. En la determinación e integración del Proyecto de Primera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026-dos mil veintiséis, se observó lo dispuesto en los artículos 8, 10, 11, 14, 15, 17, 18 y 21, de la *Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios*.

CUARTA. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18, de la *Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios*, dentro del ANEXO que se acompaña a este instrumento se incluyen, entre otros, formatos aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable, con el objeto de armonizar la información contenida en el Proyecto de Primera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026-dos mil veintiséis.

LIBERTAD 101,
CENTRO
SPGG / NL

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

TEL
81 8400 4455 Y 36
5

LIBERTAD 101 CENTRO
SPGG / NL

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

TEL





7024 - 2072



2024 - 2027

QUINTA. La suscrita Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, en ejercicio de las facultades que le confieren los dispositivos legales invocados en el Considerando Primero; con apoyo en los fundamentos expuestos en los Considerandos Segundo al Cuarto, así como, de lo que se desprende de los documentales que acompañan a la propuesta indicada en los Antecedentes de este Dictamen; en la sesión celebrada el 19-diecinueve de febrero de 2026-dos mil veintiséis, después de llevar a cabo un ejercicio de estudio, análisis, discusión y deliberación, se consideró loctio dictaminar en sentido POSITIVO, someter a la consideración del Pleno del Republicano Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León el Proyecto de la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal de 2026-dos mil veintiséis, para quedar en un monto de \$6,366,385,030.06 (Seis mil trescientos sesenta y seis millones trescientos ochenta y cinco mil treinta pesos 06/100 m.n.), cuya distribución se muestra en el Antecedente Octavo del presente Dictamen, así como en el Anexo al mismo que forma parte integral del presente documento.

Por lo expuesto y fundado, de conformidad con los artículos 38 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y 29, 40 fracción IV y 58 primer párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, este Órgano Colegiado Municipal propone el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se **APRUEBA** la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026-dos mil veintiséis, para quedar en un monto de \$6,366,385,030.06 (Seis mil trescientos sesenta y seis millones trescientos ochenta y cinco mil treinta pesos 06/100 m.n.), cuyo distribución se muestra en el Antecedente Octavo y en el Anexo que forma parte integral del presente Dictamen, de conformidad con los motivos y fundamentos expuestos.

SEGUNDO. La vigencia del presente Acuerdo aplicará para el periodo comprendido del 01-primero de enero de 2026-dos mil veintiséis al 31-treinta y uno de diciembre de 2026-dos mil veintiséis, de conformidad con la normatividad aplicable.

TERCERO. Se solicita al Presidente Municipal ordenar la publicación del presente Dictamen y su Anexo, en la Gaceta Municipal, adicionalmente, y de acuerdo a la disponibilidad de sus oficinas, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecida en los artículos 35 Apartado A, fracción XII, 64, 65 y 66 fracción IV, 98 fracción XIX y 222, tercer párrafo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 109 fracción IV, del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León.

CUARTO. Notifíquese a la Secretaría General y a la Dirección de Gobierno para Resultados para que, en conjunto con las áreas y dependencias involucradas en la presente modificación presupuestal, se lleven a cabo los ajustes a las metas programadas en los programas presupuestarios que se modifiquen, mismas que deberán ser informadas en la Cuenta Pública del presente ejercicio.

QUINTO. Gírense las instrucciones al C. Presidente Municipal, a la C. Secretaría del Republicano Ayuntamiento, al C. Secretario de Finanzas y Tesorería y al C. Director de Egresos,

LIBERTAD 101,
CENTRO
SPGG y NL

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

TEL
81 8400 4435 Y 36
6

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

LIBERTAD 101 CENTRO
SPGG y NL

TEL





2024 - 2027



2024-2027

ados del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, para el exacto cumplimiento del presente Acuerdo.

SEXTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

SÉPTIMO. Surtase los efectos legales a que haya lugar, lo anterior de conformidad con lo acordado por este Republicano Ayuntamiento.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 19 de febrero de 2026

ASÍ LO DICTAMINAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN

C. SOFÍA LORENA LEAL HERRERA
PRESIDENTA
A FAVOR DEL DICTAMEN

C. JOSÉ MIGUEL CHÁVEZ GÓMEZ
SECRETARIO
A FAVOR DEL DICTAMEN

C. EUGENIO ROUX SUÁREZ
VOCAL
AUSENTE AL MOMENTO DE SU VOTACIÓN

C. MARINA ZÚNIGA ROMERO
VOCAL
A FAVOR DEL DICTAMEN

C. NORA ELENA ANDRADE ROSADO
VOCAL
ABSTENCIÓN

Último Hoja del DICTAMEN NÚMERO CHPM 2624-2027/01-G-2026/Primera Modificación al Presupuesto de Egresos

LIBERTAD 101,
CENTRO
SPGG / NL

SAN PEDRO
GARZA GARCÍA

TEL
81 8400 4435 Y 36
7

LIBERTAD 101 CENTRO

SAN PEDRO
GARZA GARCÍA

TFI





2024 - 2027



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Gobierno Municipal 2024-2027
Primera Modificación al Presupuesto de Egresos 2026



2024 - 2027



2024 - 2027

Primera Modificación al Presupuesto de Egresos 2026

9

Anexo

Correspondiente al Dictamen Número
CHPM 2024-2027/010-2026/Primera Modificación al
Presupuesto de Egresos

(54 fojas útiles)

6

Página 1 | 54

LIBERTAD 101 CENTRO

SAN PEDRO GARZA GARCÍA

TFI





2024 - 2027



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Gobierno Municipal 2024-2027
Primera Modificación al Presupuesto de Egresos 2026



2024 - 2027

INDICE

	Pag.
I. Disposiciones Generales	3
II. Criterios Generales de Formulación	5
III. Ingresos	8
a) Clasificación por Fuente de Financiamiento	8
IV. Egresos	10
a) Clasificación por Tipo de Gasto	11
b) Clasificación por Objeto de Gasto	12
c) Clasificación Administrativa	13
d) Clasificación Funcional del Gasto (Finalidad/Función/Subfunción)	14
e) Otras clasificaciones por entidades municipales, paraestatales y organismos	15
V. Recursos Humanos	16
a) Analítico de Plazas y Tabulador de Sueldos y Salarios	16
VI. Deuda Pública	46
VII. Formatos de los Criterios de la Ley de Disciplina Financiera (7 y 8)	47
VIII. Inversiones de Obra Pública	50
IX. Inversiones de Activo Fijo	50
X. Glosario	51

f

de

Pág. 2 | 54

LIBERTAD 101 CENTRO
BOGOTÁ

SAN PEDRO
GARZA GARCÍA

TEL





2024 - 2027



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Gobierno Municipal 2024-2027
Primera Modificación al Presupuesto de Egresos 2026



2024 - 2027

I. Disposiciones Generales

La Secretaría de Finanzas y Tesorería presenta ante el Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, el Proyecto de la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2026, correspondiente a la Administración Municipal 2024-2027.

En la ejecución del gasto público se considera como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Será responsabilidad de la Secretaría de Finanzas y Tesorería y de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente documento, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público municipal.

El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, con base en lo siguiente:

Priorizar la asignación de los recursos a los programas, obras y acciones de alto impacto y beneficio social que incidan en el desarrollo económico y social.

- I. Garantizar la elevación de los niveles de calidad de vida en la población.
- II. Identificación de la población objetivo, procurando atender a la de menor ingreso.
- III. Consolidar la estructura presupuestaria que facilite la ejecución de los programas.

La información de la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos 2026 ha sido:

- I. Presentada, analizada y aprobada por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal y por el Republicano Ayuntamiento.
- II. El nivel mínimo de desagregación se hizo con base en las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

La Secretaría de Finanzas y Tesorería garantiza que toda la información presupuestaria de ingresos y de egresos cumplen con la normatividad aplicable.

Todas las asignaciones presupuestarias del presente documento cumplen con las disposiciones, requisitos y disponibilidad en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Página 3 | 54

LIBERTAD 101 CENTRO

SAN PEDRO GARZA GARCÍA

TEL





Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Gobierno Municipal 2024-2027
Primera Modificación al Presupuesto de Egresos 2026



La Secretaría de Finanzas y Tesorería reportará en los Informes de Avance de Gestión Financiera Trimestrales y Cuenta Pública, la situación económica, las finanzas públicas, deuda pública, el desglose de los proyectos de inversión, la evolución de las erogaciones de acuerdo a los objetivos y metas del Plan de Municipal de Desarrollo.

El presente documento tiene por objeto presentar la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal 2026 de conformidad con la siguiente normatividad:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:
 - a) Artículo 115 fracción IV, penúltimo párrafo
 - b) Artículo 127 fracciones I y V
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental
3. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y las demás disposiciones aplicables a la materia
4. Ley de Coordinación Fiscal
5. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
6. Constitución Política del Estado de Nuevo León, Artículos 96, fracción X y 177
7. Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, Artículos, 100, fracciones VII, XVI y XX, 153, 176 y del 178 al 186
8. Ley que Fija las Bases para la Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios
9. Ley de Fiscalización Superior del Estado
10. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León
11. Ley de Obras Públicas para el Estado y los Municipios de Nuevo León
12. Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza, Artículo 28, apartado b), fracciones III y XI

f

2

Página 4 | 54

LIBERTAD 101 CENTRO

SAN PEDRO
GARZA GARCÍA

TFI





2024 - 2027



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Gobierno Municipal 2024-2027
Primera Modificación al Presupuesto de Egresos 2026



2024 - 2027

II. Criterios Generales de Formulación

Para la elaboración del Proyecto de la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026-dos mil veintiséis, se tomó en cuenta lo establecido en los artículos 178 a 181 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y demás normativa aplicable, tomando como base los siguientes elementos:

1. El Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.
2. La Estructura Orgánica del Gobierno Municipal para el año 2026.
3. El comportamiento de los proyectos y programas definidos para el presente ejercicio.
4. Los recursos adicionales a los previstos inicialmente para el Presupuesto de Egresos 2026

Para la elaboración del Proyecto de Primera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, en resumen, se tomó como fuente de financiamiento la siguiente disponibilidad de recursos:

Concepto	Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Variación	Propuesta Financiamiento de la Modificación
Provenientes del Presupuesto de Ingresos:				
Por Ingresos Propios	\$ 2,431,192,582.00	\$ 2,431,192,582.00	\$ -	\$ 2,431,192,582.00
Por Participaciones Federales	1,899,470,191.93	1,996,767,009.00	97,296,817.07	1,996,767,009.00
Por Aportaciones Federales	153,079,121.59	153,079,121.59	-	153,079,121.59
Por Participaciones y Aportaciones Estatales	468,281,902.48	468,281,902.48	-	468,281,902.48
Sub Total Presupuesto de Ingresos	4,952,023,795.00	5,049,520,615.07	97,296,817.07	5,049,520,615.07
Por Saldos Iniciales	1,185,000,000.00	1,449,900,099.00	264,900,099.00	1,449,900,099.00
Disponibilidad de Recursos	\$ 6,137,023,795.00	\$ 6,499,420,714.07	\$ 362,396,919.07	\$ 6,499,420,714.07

P á g 5 | 54

LIBERTAD 101 CENTRO
BOCA DE LUGASAN PEDRO
GARZA GARCÍA

TEL





2024 - 2027



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Gobierno Municipal 2024-2027
Primera Modificación al Presupuesto de Egresos 2026



2024 - 2027

Criterios para realizar los incrementos salariales

Se consideran las premisas básicas que se manejan en el documento de Criterios Generales de Política Económica del Gobierno Federal, así como lo plasmado en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Criterios para la reasignación del gasto público

Conforme a las necesidades de la población se van generando nuevos proyectos que requieren presupuesto.

Criterios para aprobar subsidios

Con fecha el 8 de octubre de 2024 en la primera sesión ordinaria del Republicano Ayuntamiento 2024-2027, mediante dictamen número CHPM2024-2027/001/2024/otorgamiento de subsidios, fueron aprobados las bases de subsidios que podrán aplicarse durante la Administración en curso y publicados en octubre de 2024 en la Gaceta Municipal de San Pedro Garza García, N.L.; en fecha 25 de noviembre de 2025 en la segunda sesión ordinaria del Republicano Ayuntamiento, mediante dictamen CHPM2024-2027/040/2025/adición a las bases, fue aprobada la modificación por adición a las referidas bases de subsidio.

La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal será la única facultada para cualquier subsidio adicional a los previstos en las bases antes mencionadas, considerando las condiciones económicas de los contribuyentes, así como la gravedad del asunto.

Criterios para la administración y gasto excedente

Los ingresos excedentes se aplican conforme a lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF).

Criterios para la administración y gasto de ahorros/economías

La administración de los ahorros y/o economías se basa en las prioridades que establece el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF) y en base a los programas, planes y proyectos del Plan Municipal de Desarrollo.

Página 6 | 54

LIBERTAD 101 CENTRO
PGG y NI

SAN PEDRO
GARZA GARCÍA

TEL





2024 - 2027



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

Gobierno Municipal 2024-2027

Primera Modificación al Presupuesto de Egresos 2026



2024 - 2027

Topes en montos para Asignación Directa, Invitación y Licitación Pública, de acuerdo a la última Ley de Egresos del Estado de Nuevo León publicada.

Se aplica lo estipulado en los Artículos 76 y 77 de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2026.

Artículo 76. Para efectos del artículo 92 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, las obras que podrán realizar los Entes Públicos y las Entidades durante el año de 2026, se sujetarán a las siguientes bases:

I. Tratándose de obras cuyo monto máximo sea hasta 4,012.5 cuotas, éstas podrán ser asignadas directamente por la Dependencia o Entidad ejecutora.

II. Cuando el monto de las obras sea superior a 4,012.5 cuotas y hasta 34,097 cuotas, podrán adjudicarse mediante invitación a cuando menos cinco personas.

III. Para obras cuyo monto sea superior a 34,097 cuotas, deberán adjudicarse mediante convocatoria pública.

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 77. Para los efectos previstos por los artículos 25, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se observará lo siguiente:

I. Se contratará directamente cuando su monto no exceda de 2,400 cuotas.

II. Se contratará directamente mediante cotización por escrito de cuando menos tres proveedores, cuando su monto sea superior al señalado en la fracción I, pero no exceda de 14,400 cuotas.

III. Se contratará mediante concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, cuando su monto sea superior al señalado en la fracción II, pero no exceda de 24,000 cuotas.

IV. Se contratará mediante convocatoria pública que se dará a conocer en el Sistema Electrónico de Compras Públicas, así como un resumen en el Periódico Oficial del Estado y por lo menos en uno de los diarios de mayor circulación en la Entidad, cuando su monto exceda de 24,000 cuotas, debiendo cumplirse además con los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Página 7 | 64

LIBERTAD 101 CENTRO
BOCA JUNIORSAN PEDRO
GARZA GARCÍA

TEL





Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Gobierno Municipal 2024-2027
Primera Modificación al Presupuesto de Egresos 2026



V. Se podrá contratar a través del procedimiento de Subasta Electrónica Inversa, como procedimiento opcional en medios electrónicos, independientemente del monto de su valor de contratación.

Los Entes Públicos y las Entidades podrán enajenar bienes muebles sin sujetarse a licitación pública y en forma directa, cuando su monto no exceda de 2,400 cuotas.

Para los efectos del artículo 110 de la Ley de Administración Financiera para el Estado, el monto por el cual se podrán vender bienes inmuebles sin necesidad de licitación pública es de 48,000 cuotas. Si el avalúo excede de dicha cantidad deberá hacerse en licitación pública.

III. Ingresos

La forma en que se integran los ingresos del Municipio en el Presupuesto de Ingresos aprobado por el H. Congreso del Estado, de acuerdo con la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, es la siguiente:

a). Clasificación por Fuente de Financiamiento
(Miles de Pesos)

Categoría	Presupuesto 2026
Recursos Fiscales	\$ 2,375,765,163
Financiamientos Internos	-
Recursos Federales	2,282,352,748
Recursos Estatales	293,905,868
Financiamientos Externos	-
Otros Recursos	-
Total	\$ 4,952,023,798

Página 3 | 64

LIBERTAD 101 CENTRO
BOCA DE LA

SAN PEDRO
GARZA GARCÍA

TFI





2024 - 2027



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Gobierno Municipal 2024-2027
Primera Modificación al Presupuesto de Egresos 2026



2024 - 2027

Los Ingresos por fondos de participaciones que conforman el Ramo 28, según la información publicada en el Periódico Oficial del Estado, el Municipio de San Pedro Garza García recibirá montos superiores a lo estimado inicialmente, según se muestra en la siguiente tabla:

Participaciones Federales	Concepto	Importe
Ramo 28	Fondo General de Participaciones	\$ 1,386,794,439
	Fondo de Compensación del Impuesto de Automóviles Nuevos (ISAN)	62,733,291
	Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios (IEPS)	43,525,899
	Fondo de Fomento Municipal	254,947,754
	Fondo de Fiscalización	86,321,356
	Recadación de Venta Gasolina y Diésel	16,560,180
	Fondo de Extracción de Hidráulicos	-
	ISR por Enajenación de Bienes	48,767,273
	Subtotal	1,899,470,192
	Part. Ley Graf. Coord. Fiscal (Dev (ISR)	229,803,434
	Subtotal de Participaciones Federales	\$ 2,129,273,626

Aportaciones Federales	Concepto	Importe
(Ramo 33)	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Municipal (FISM)	\$ 8,657,034
	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FAFM)	144,422,068
	Subtotal de Aportaciones Federales	\$ 153,079,122

Participaciones Estatales	Concepto	Importe
	Participaciones	\$ 62,270,868
	Subtotal de Participaciones Estatales	\$ 62,270,868

Aportaciones Estatales	Concepto	Importe
	Fondo de Desarrollo Municipal	\$ 54,122,189
	Aportación para el Impuesto del 3% sobre nómina	37,407,063
	Fondo de Seguridad para los Municipios	13,901,855
	Fondo Descentralizados Seguridad ISN	121,203,608
	Otros	-
	Subtotal Aportaciones Estatales	231,635,020
Total, de Participaciones y Aportaciones Estatales y Federales		\$ 2,576,258,635

Página 9 | 54

SAN PEDRO
GARZA GARCÍA

LIBERTAD 101 CENTRO
P.O. BOX 101

TEI





2024 - 2027



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Gobierno Municipal 2024-2027
Primera Modificación al Presupuesto de Egresos 2026



2024 - 2027

Las ministraciones de recursos federales se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes.

El 31-treinta y uno de Enero de 2026-dos mil veintiséis, se publicaron en el Periódico Oficial del Estado, el calendario, fórmulas, porcentajes y montos estimados de las Participaciones Federales para el presente ejercicio, existiendo una variación favorable para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, de \$97,296,817.07 (Noventa y siete millones doscientos noventa y seis mil ochocientos diecisiete pesos 07/100 M.N.), con respecto a la estimación autorizada por el H. Congreso del Estado de Nuevo León en el Presupuesto de Ingresos para el 2026-dos mil veintiséis, lo cual se puede observar en la siguiente tabla:

Fondo	Aprobado en Presupuesto de Ingresos POE 29/01/2026	Publicación Distribución	Variación	%
Fondo General	1,386,794,439.16	1,435,679,024.00	98,884,634.84	7.1%
Fondo Fomento Municipal (70% - 30%)	254,947,753.52	268,899,911.00	13,952,157.48	5.5%
IEPS	43,525,898.57	43,896,555.00	370,656.43	0.9%
Fondo Fiscalización	86,321,356.32	73,979,707.00	-12,350,649.32	-14.3%
ISAN (Incluye Fondo Compensatorio)	62,793,291.35	51,961,689.00	-10,771,408.33	-17.2%
IEPS Gasolina y Diesel	16,360,179.76	20,035,594.00	3,676,414.24	22.5%
ISR Bienes Inmuebles	46,787,273.27	52,322,285.00	5,535,011.73	11.8%
	1,899,470,191.93	1,956,767,009.00	97,296,817.07	5.1%

IV. EGRESOS

El Presupuesto 2026 incluye una fuerte inversión en los programas y proyectos de Obra Pública, Servicios Públicos, Seguridad Pública y de Obra Asistencial tendientes a mejorar las condiciones de vida de los Ciudadanos.

Además, para dar cumplimiento de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, se seguirán impulsando los siguientes Ejes.

- I. San Pedro seguro y en paz
- II. San Pedro próspero e incluyente

Página 10 | 54

LIBERTAD 101 CENTRO
BOGOTÁ

SAN PEDRO
GARZA GARCÍA

TFI





2024 - 2027



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Gobierno Municipal 2024-2027
Primera Modificación al Presupuesto de Egresos 2026



2024 - 2027

- III. San Pedro ordenado y sustentable
- IV. San Pedro innovador y eficiente

Para esta Primera Modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2026 se contemplaron cubrir diversas necesidades relacionadas con:

Refrendo y Ampliación de las transferencias al Organismo San Pedro Parques por las obras de remodelación del Parque Rufino Tamayo por un monto de \$32,918,993.94 (Treinta y dos millones novecientos dieciocho mil novecientos noventa y tres pesos 94/100 m.n.).

Refrendo y Ampliación de la Secretaría de Desarrollo Social y Calidad de Vida, particularmente por la cobertura de consultorios de la Dirección de Salud por un monto de \$17,507,000.00 (Diecisiete millones quinientos siete mil pesos 00/100 m.n.).

Refrendo y Ampliación de la Secretaría de Seguridad Pública en materia de Arrendamiento de Unidades, Servidores de Respaldo y Plataformas de Seguridad por un monto de \$178,935,238.12 (Ciento setenta y ocho millones novecientos treinta y cinco mil doscientos treinta y ocho pesos 12/100 m.n.).

Además de lo anterior, existen movimientos presupuestales entre cuentas de las dependencias que reflejan el quehacer diario de cada una de ellas, sin que estos movimientos afecten el monto previamente autorizado.

La Clasificación por Tipo de Gasto, se distribuye de la siguiente manera:

a) Clasificación por Tipo de Gasto

Capítulo de Gasto	Presupuesto 2026	Propuesta 1a Modificación	Variación
SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,815,000,000.00	\$ 1,815,000,000.00	-\$ 0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	483,296,651.85	483,919,269.85	\$ 622,618.00
SERVICIOS GENERALES	1,619,725,250.75	1,730,130,007.34	110,404,756.59
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	737,535,176.93	770,349,804.07	32,814,627.14
BENEFICIOS, BIENES, MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	161,947,267.46	247,432,595.20	85,485,327.74
INVERSIÓN PÚBLICA	1,300,000,000.00	1,300,000,000.00	-
DEUDA PÚBLICA	9,552,852.50	9,552,852.00	-\$ 0.50
Total general	\$ 6,137,023,798.00	\$ 6,366,385,630.06	\$ 229,361,832.06

Página 11 | 54

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

LIBERTAD 101 CENTRO
P.O. BOX 101

TEL





2024 - 2027



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Gobierno Municipal 2024-2027
Primera Modificación al Presupuesto de Egresos 2026



2024 - 2027

La Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo y concepto, se distribuye de la siguiente manera:

b) Clasificación por Objeto del Gasto

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				
Capítulo	Concepto	Presupuesto 2026	Presupuesto Modificado	Variación
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 6,177,073,796.00	\$ 6,366,385,030.36	\$ 189,311,237.36
1200	Remuneraciones al Personal de Confianza Permanente	\$ 1,861,355,374.00	\$ 1,861,355,374.00	\$ 0.00
1230	Remuneraciones al Personal de Confianza Temporal	\$ 124,856,844.00	\$ 124,856,844.00	\$ 0.00
1260	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$ 313,401,506.57	\$ 313,401,506.57	\$ 0.00
1400	Seguridad Social	\$ 1,038,984,496.00	\$ 1,038,984,496.00	\$ 0.00
1500	Costos Previsionales Sociales y Garantías	\$ 209,749,354.50	\$ 209,749,354.50	\$ 0.00
1700	Riesgo de Explotación a Servicios Públicos	\$ 5,867,571.00	\$ 5,867,571.00	\$ 0.00
2000	MATERIAL Y BIENES	\$ 493,266,663.85	\$ 493,266,663.85	\$ 0.00
2100	Impresos y Avances en Emisión de Documentos y Anuncios Oficiales	\$ 14,471,421.70	\$ 14,471,421.70	\$ 0.00
2200	Materiales y Materiales de Producción y Comercialización	\$ 27,460,614.12	\$ 27,460,614.12	\$ 0.00
2400	Materiales y Avances de Construcción y de Reparación	\$ 127,079,422.00	\$ 127,079,422.00	\$ 0.00
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$ 116,634,277.40	\$ 116,634,277.40	\$ 0.00
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ 138,673,075.40	\$ 138,673,075.40	\$ 0.00
2700	Armadillo, Balcón, Mando de Protección y Armado de Seguridad	\$ 15,441,711.58	\$ 15,441,711.58	\$ 0.00
2800	Plataforma y Suministros para Seguridad	\$ 1,043,017.07	\$ 1,043,017.07	\$ 0.00
2900	Plataforma, Balcón, Mando de Protección y Armado de Seguridad	\$ 1,043,017.07	\$ 1,043,017.07	\$ 0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 1,339,725,250.79	\$ 1,339,725,250.79	\$ 0.00
3100	Servicios Básicos	\$ 109,199,103.20	\$ 109,199,103.20	\$ 0.00
3200	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	\$ 379,322,769.42	\$ 379,322,769.42	\$ 0.00
3400	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$ 421,391,554.29	\$ 421,391,554.29	\$ 0.00
3500	Servicios de Comunicación y Publicación	\$ 48,642,296.17	\$ 48,642,296.17	\$ 0.00
3600	Servicios de Transporte y Viajes	\$ 548,208,745.36	\$ 548,208,745.36	\$ 0.00
3700	Servicios de Telefonía y Datos	\$ 18,755,540.20	\$ 18,755,540.20	\$ 0.00
3800	Servicios de Internet y Datos	\$ 4,539,677.14	\$ 4,539,677.14	\$ 0.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 14,739,459.11	\$ 14,739,459.11	\$ 0.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS AYUDAS	\$ 739,535,875.93	\$ 739,535,875.93	\$ 0.00
4100	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$ 317,353,141.30	\$ 317,353,141.30	\$ 0.00
4200	Transferencias al Sector de Salud Pública	-	-	\$ 23,814,623.14
4300	Transferencias al Sector de Educación	-	-	\$ 0.00
4400	Transferencias al Sector de Cultura	-	-	\$ 0.00
4500	Transferencias al Sector de Medio Ambiente	\$ 164,343,623.67	\$ 164,343,623.67	\$ 0.00
4600	Transferencias al Sector de Vivienda y Urbanización	\$ 256,335,454.42	\$ 256,335,454.42	\$ 0.00
4700	Transferencias al Sector de Seguridad Social	-	-	\$ 0.00
4800	Transferencias al Sector de Justicia	-	-	\$ 0.00
4900	Transferencias al Sector de Energía	-	-	\$ 0.00
5000	TRANSFERENCIAS AL SECTOR DE TURISMO	-	-	\$ 0.00
5100	Transferencias al Sector de Cultura	-	-	\$ 0.00
5200	Transferencias al Sector de Medio Ambiente	-	-	\$ 0.00
5300	Transferencias al Sector de Vivienda y Urbanización	-	-	\$ 0.00
5400	Transferencias al Sector de Seguridad Social	-	-	\$ 0.00
5500	Transferencias al Sector de Justicia	-	-	\$ 0.00
5600	Transferencias al Sector de Energía	-	-	\$ 0.00
5700	Transferencias al Sector de Turismo	-	-	\$ 0.00
5800	Transferencias al Sector de Cultura	-	-	\$ 0.00
5900	Transferencias al Sector de Medio Ambiente	-	-	\$ 0.00
6000	TRANSFERENCIAS AL SECTOR DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN	-	-	\$ 0.00
6100	Transferencias al Sector de Seguridad Social	-	-	\$ 0.00
6200	Transferencias al Sector de Justicia	-	-	\$ 0.00
6300	Transferencias al Sector de Energía	-	-	\$ 0.00
6400	Transferencias al Sector de Turismo	-	-	\$ 0.00
6500	Transferencias al Sector de Cultura	-	-	\$ 0.00
6600	Transferencias al Sector de Medio Ambiente	-	-	\$ 0.00
6700	Transferencias al Sector de Vivienda y Urbanización	-	-	\$ 0.00
6800	Transferencias al Sector de Seguridad Social	-	-	\$ 0.00
6900	Transferencias al Sector de Justicia	-	-	\$ 0.00
7000	TRANSFERENCIAS AL SECTOR DE ENERGÍA	-	-	\$ 0.00
7100	Transferencias al Sector de Turismo	-	-	\$ 0.00
7200	Transferencias al Sector de Cultura	-	-	\$ 0.00
7300	TRANSFERENCIAS AL SECTOR DE MEDIO AMBIENTE	-	-	\$ 0.00
7400	Transferencias al Sector de Vivienda y Urbanización	-	-	\$ 0.00
7500	Transferencias al Sector de Seguridad Social	-	-	\$ 0.00
7600	Transferencias al Sector de Justicia	-	-	\$ 0.00
7700	Transferencias al Sector de Energía	-	-	\$ 0.00
7800	Transferencias al Sector de Turismo	-	-	\$ 0.00
7900	Transferencias al Sector de Cultura	-	-	\$ 0.00
8000	TRANSFERENCIAS AL SECTOR DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN	-	-	\$ 0.00
8100	Transferencias al Sector de Seguridad Social	-	-	\$ 0.00
8200	Transferencias al Sector de Justicia	-	-	\$ 0.00
8300	Transferencias al Sector de Energía	-	-	\$ 0.00
8400	Transferencias al Sector de Turismo	-	-	\$ 0.00
8500	Transferencias al Sector de Cultura	-	-	\$ 0.00
8600	Transferencias al Sector de Medio Ambiente	-	-	\$ 0.00
8700	Transferencias al Sector de Vivienda y Urbanización	-	-	\$ 0.00
8800	Transferencias al Sector de Seguridad Social	-	-	\$ 0.00
8900	Transferencias al Sector de Justicia	-	-	\$ 0.00
9000	TRANSFERENCIAS AL SECTOR DE ENERGÍA	-	-	\$ 0.00
9100	Transferencias al Sector de Turismo	-	-	\$ 0.00
9200	Transferencias al Sector de Cultura	-	-	\$ 0.00
9300	TRANSFERENCIAS AL SECTOR DE MEDIO AMBIENTE	-	-	\$ 0.00
9400	Transferencias al Sector de Vivienda y Urbanización	-	-	\$ 0.00
9500	Transferencias al Sector de Seguridad Social	-	-	\$ 0.00
9600	Transferencias al Sector de Justicia	-	-	\$ 0.00
9700	Transferencias al Sector de Energía	-	-	\$ 0.00
9800	Transferencias al Sector de Turismo	-	-	\$ 0.00
9900	Transferencias al Sector de Cultura	-	-	\$ 0.00
10000	TRANSFERENCIAS AL SECTOR DE MEDIO AMBIENTE	-	-	\$ 0.00
10100	Transferencias al Sector de Vivienda y Urbanización	-	-	\$ 0.00
10200	Transferencias al Sector de Seguridad Social	-	-	\$ 0.00
10300	Transferencias al Sector de Justicia	-	-	\$ 0.00
10400	Transferencias al Sector de Energía	-	-	\$ 0.00
10500	Transferencias al Sector de Turismo	-	-	\$ 0.00
10600	Transferencias al Sector de Cultura	-	-	\$ 0.00
10700	Transferencias al Sector de Medio Ambiente	-	-	\$ 0.00
10800	Transferencias al Sector de Vivienda y Urbanización	-	-	\$ 0.00
10900	Transferencias al Sector de Seguridad Social	-	-	\$ 0.00
11000	Transferencias al Sector de Justicia	-	-	\$ 0.00
11100	Transferencias al Sector de Energía	-	-	\$ 0.00
11200	Transferencias al Sector de Turismo	-	-	\$ 0.00
11300	Transferencias al Sector de Cultura	-	-	\$ 0.00
11400	Transferencias al Sector de Medio Ambiente	-	-	\$ 0.00
11500	Transferencias al Sector de Vivienda y Urbanización	-	-	\$ 0.00
11600	Transferencias al Sector de Seguridad Social	-	-	\$ 0.00
11700	Transferencias al Sector de Justicia	-	-	\$ 0.00
11800	Transferencias al Sector de Energía	-	-	\$ 0.00
11900	Transferencias al Sector de Turismo	-	-	\$ 0.00
12000	Transferencias al Sector de Cultura	-	-	\$ 0.00
12100	Transferencias al Sector de Medio Ambiente	-	-	\$ 0.00
12200	Transferencias al Sector de Vivienda y Urbanización	-	-	\$ 0.00
12300	Transferencias al Sector de Seguridad Social	-	-	\$ 0.00
12400	Transferencias al Sector de Justicia	-	-	\$ 0.00
12500	Transferencias al Sector de Energía	-	-	\$ 0.00
12600	Transferencias al Sector de Turismo	-	-	\$ 0.00
12700	Transferencias al Sector de Cultura	-	-	\$ 0.00
12800	Transferencias al Sector de Medio Ambiente	-	-	\$ 0.00
12900	Transferencias al Sector de Vivienda y Urbanización	-	-	\$ 0.00
13000	Transferencias al Sector de Seguridad Social	-	-	\$ 0.00
13100	Transferencias al Sector de Justicia	-	-	\$ 0.00
13200	Transferencias al Sector de Energía	-	-	\$ 0.00
13300	Transferencias al Sector de Turismo	-	-	\$ 0.00
13400	Transferencias al Sector de Cultura	-	-	\$ 0.00
13500	Transferencias al Sector de Medio Ambiente	-	-	\$ 0.00
13600	Transferencias al Sector de Vivienda y Urbanización	-	-	\$ 0.00
13700	Transferencias al Sector de Seguridad Social	-	-	\$ 0.00
13800	Transferencias al Sector de Justicia	-	-	\$ 0.00
13900	Transferencias al Sector de Energía	-	-	\$ 0.00
14000	Transferencias al Sector de Turismo	-	-	\$ 0.00
14100	Transferencias al Sector de Cultura	-	-	\$ 0.00
14200	Transferencias al Sector de Medio Ambiente	-	-	\$ 0.00
14300	Transferencias al Sector de Vivienda y Urbanización	-	-	\$ 0.00
14400	Transferencias al Sector de Seguridad Social	-	-	\$ 0.00
14500	Transferencias al Sector de Justicia	-	-	\$ 0.00
14600	Transferencias al Sector de Energía	-	-	\$ 0.00
14700	Transferencias al Sector de Turismo	-	-	\$ 0.00
14800	Transferencias al Sector de Cultura	-	-	\$ 0.00
14900	Transferencias al Sector de Medio Ambiente	-	-	\$ 0.00
15000	Transferencias al Sector de Vivienda y Urbanización	-	-	\$ 0.00
15100	Transferencias al Sector de Seguridad Social	-	-	\$ 0.00
15200	Transferencias al Sector de Justicia	-	-	\$ 0.00
15300	Transferencias al Sector de Energía	-	-	\$ 0.00
15400	Transferencias al Sector de Turismo	-	-	\$ 0.00
15500	Transferencias al Sector de Cultura	-	-	\$ 0.00
15600	Transferencias al Sector de Medio Ambiente	-	-	\$ 0.00
15700	Transferencias al Sector de Vivienda y Urbanización	-	-	\$ 0.00
15800	Transferencias al Sector de Seguridad Social	-	-	\$ 0.00
15900	Transferencias al Sector de Justicia	-	-	\$ 0.00
16000	Transferencias al Sector de Energía	-	-	\$ 0.00
16100	Transferencias al Sector de Turismo	-	-	\$ 0.00
16200	Transferencias al Sector de Cultura	-	-	\$ 0.00
16300	Transferencias al Sector de Medio Ambiente	-	-	\$ 0.00
16400	Transferencias al Sector de Vivienda y Urbanización	-	-	\$ 0.00
16500	Transferencias al Sector de Seguridad Social	-	-	\$ 0.00
16600	Transferencias al Sector de Justicia	-	-	\$ 0.00
16700	Transferencias al Sector de Energía	-	-	\$ 0.00
16800	Transferencias al Sector de Turismo	-	-	\$ 0.00
16900	Transferencias al Sector de Cultura	-	-	\$ 0.00
17000	Transferencias al Sector de Medio Ambiente	-	-	\$ 0.00
17100	Transferencias al Sector de Vivienda y Urbanización	-	-	\$ 0.00
17200	Transferencias al Sector de Seguridad Social	-	-	\$ 0.00
17300	Transferencias al Sector de Justicia	-	-	\$ 0.00
17400	Transferencias al Sector de Energía	-	-	\$ 0.00
17500	Transferencias al Sector de Turismo	-	-	\$ 0.00
17600	Transferencias al Sector de Cultura	-	-	\$ 0.00
17700	Transferencias al Sector de Medio Ambiente	-	-	\$ 0.00
17800	Transferencias al Sector de Vivienda y Urbanización	-	-	\$ 0.00
17900	Transferencias al Sector de Seguridad Social	-	-	\$ 0.00
18000	Transferencias al Sector de Justicia	-	-	\$ 0.00
18100	Transferencias al Sector de Energía	-	-	\$ 0.00
18200	Transferencias al Sector de Turismo	-	-	\$ 0.00
18300	Transferencias al Sector de Cultura	-	-	\$ 0.00
18400	Transferencias al Sector de Medio Ambiente	-	-	\$ 0.00
18500	Transferencias al Sector de Vivienda y Urbanización	-	-	\$ 0.00
18600	Transferencias al Sector de Seguridad Social	-	-	\$ 0.00
18700	Transferencias al Sector de Justicia	-	-	\$ 0.00
18800	Transferencias al Sector de Energía	-	-	\$ 0.00
18900	Transferencias al Sector de Turismo	-	-	\$ 0.00
19000	Transferencias al Sector de Cultura	-	-	\$ 0.00
19100	Transferencias al Sector de Medio Ambiente	-	-	\$ 0.00
19200	Transferencias al Sector de Vivienda y Urbanización	-	-	\$ 0.00
19300	Transferencias al Sector de Seguridad Social	-	-	\$ 0.00
19400	Transferencias al Sector de Justicia	-	-	\$ 0.00
19500	Transferencias al Sector de Energía	-	-	\$ 0.00
19600	Transferencias al Sector de Turismo	-	-	\$ 0.00
19700	Transferencias al Sector de Cultura	-	-	\$ 0.00
19800	Transferencias al Sector de Medio Ambiente	-	-	\$ 0.00
19900	Transferencias al Sector de Vivienda y Urbanización	-	-	\$ 0.00
20000	Transferencias al Sector de Seguridad Social	-	-	\$ 0.00
20100	Transferencias al Sector de Justicia	-	-	\$ 0.00
20200	Transferencias al Sector de Energía	-	-	\$ 0.00
20300	Transferencias al Sector de Turismo	-	-	\$ 0.00
20400	Transferencias al Sector de Cultura	-	-	\$ 0.00
20500	Transferencias al Sector de Medio Ambiente	-	-	\$ 0.00
20600	Transferencias al Sector de Vivienda y Urbanización	-	-	\$ 0.00
20700	Transferencias al Sector de Seguridad Social	-	-	\$ 0.00
20800	Transferencias al Sector de Justicia	-	-	\$ 0.00
20900	Transferencias al Sector de Energía	-	-	\$ 0.00
21000	Transferencias al Sector de Turismo	-	-	\$ 0.00
21100	Transferencias al Sector de Cultura	-	-	\$ 0.00
21200	Transferencias al Sector de Medio Ambiente	-	-	\$ 0.00
21300	Transferencias al Sector de Vivienda y Urbanización	-	-	\$ 0.00
21400	Transferencias al Sector de Seguridad Social	-	-	\$ 0.00
21500	Transferencias al Sector de Justicia	-	-	\$ 0.00
21600	Transferencias al Sector de Energía	-	-	\$ 0.00
21700	Transferencias al Sector de Turismo	-	-	\$ 0.00
21800	Transferencias al Sector de Cultura	-	-	\$ 0.00
21900	Transferencias al Sector de Medio Ambiente	-	-	\$ 0.00
22000	Transferencias al Sector de Vivienda y Urbanización	-	-	\$ 0.00
22100	Transferencias al Sector de Seguridad Social	-	-	\$ 0.00
22200	Transferencias al Sector de Justicia	-	-	\$ 0.00
22300	Transferencias al Sector de Energía	-	-	\$ 0.00
22400	Transferencias al Sector de Turismo	-	-	\$ 0.00
22500	Transferencias al Sector de Cultura	-	-	\$ 0.00
22600	Transferencias al Sector de Medio Ambiente	-	-	\$ 0.00
22700	Transferencias al Sector de Vivienda y Urbanización	-	-	\$ 0.00
22800	Transferencias al Sector de Seguridad Social	-	-	\$ 0.00
22900	Transferencias al Sector de Justicia	-	-	\$ 0.00
23000	Transferencias al Sector de Energía	-	-	\$ 0.00
23100	Transferencias al Sector de Turismo	-	-	\$ 0.00
23200	Transferencias al Sector de Cultura	-	-	\$ 0.00
23300	Transferencias al Sector de Medio Ambiente	-	-	\$ 0.00
23400	Transferencias al Sector de Vivienda y Urbanización	-	-	\$ 0.00
23500	Transferencias al Sector de Seguridad Social	-	-	\$ 0.00
23600	Transferencias al Sector de Justicia	-	-	\$ 0.00
23700	Transferencias al Sector de Energía	-	-	\$ 0.00
23800	Transferencias al Sector de Turismo	-	-	\$ 0.00
23900	Transferencias al Sector de Cultura	-	-	\$ 0.00
24000	Transferencias al Sector de Medio Ambiente	-	-	\$ 0.00
24100	Transferencias al Sector de Vivienda y Urbanización	-	-	\$ 0.00
24200	Transferencias al Sector de Seguridad Social	-	-	\$ 0.00
24300	Transferencias al Sector de Justicia	-	-	\$ 0.00
24400	Transferencias al Sector de Energía	-	-	\$ 0.00
24500	Transferencias al Sector de Turismo	-	-	\$ 0.00
24600	Transferencias al Sector de Cultura	-	-	\$ 0.00
24700	Transferencias al Sector de Medio Ambiente	-	-	\$ 0.00
24800	Transferencias al Sector de Vivienda y Urbanización	-	-	\$ 0.00
24900	Transferencias al Sector de Seguridad Social	-	-	\$ 0.00
25000	Transferencias al Sector de Justicia	-	-	\$ 0.00
25100	Transferencias al Sector de Energía	-	-	\$ 0.00
25200	Transferencias al Sector de Turismo	-	-	\$ 0.00
25300	Transferencias al Sector de Cultura	-	-	\$ 0.00
25400	Transferencias al Sector de Medio Ambiente	-	-	\$ 0.00
25500	Transferencias al Sector de Vivienda y Urbanización	-	-	



2024 - 2027



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Gobierno Municipal 2024-2027
Primera Modificación al Presupuesto de Egresos 2026



2024 - 2027

d) Clasificación Funcional del Gasto

Clasificación Funcional	Presupuesto 2026	Propuesta 1a Modificación	Variación
GOBIERNO	\$ 1,999,799,787.23	\$ 2,170,322,629.89	\$ +174,533,042.45
DESARROLLO SOCIAL	3,731,358,590.64	3,753,372,151.72	22,013,561.16
DESARROLLO ECONOMICO	13,152,442.58	13,152,442.59	0.01
OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	396,722,977.65	428,537,606.07	32,814,628.42
Total general	\$ 6,137,023,798.60	\$ 6,366,385,030.06	\$ 229,361,232.06

d) Clasificación Funcional del Gasto (Función y subfunción)

Clasificación Funcional	Presupuesto 2026	Propuesta 1a Modificación	Variación
- Legislación	21,701,028	21,721,018	20,991
- Legislación	21,701,028	21,721,018	20,991
- Justicia	21,403,066	21,598,570	195,504
- Impartición de Justicia	21,403,066	21,598,570	195,504
- Coordinación de la política de gobierno	491,019,380	493,850,897	2,831,517
- Presidencia / Gobernatura	61,831,121	61,830,821	-300
- Política Interior	53,337,392	53,548,092	210,700
- Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	106,477,410	106,477,410	-
- Función Pública	62,351,330	62,351,330	-
- Asuntos Jurídicos	77,736,337	77,736,337	-
- Otros	89,235,550	89,758,670	523,120
- Asuntos financieros y secundarios	348,508,851	348,767,098	258,247
- Asuntos financieros	32,561,047	32,754,913	193,866
- Asuntos secundarios	315,947,804	316,012,185	66,381
- Asuntos de orden público y de seguridad interior	294,480,921	2,170,002,751	1,875,521,830
- Policía	673,430,818	763,805,434	90,374,616
- Protección Civil	19,596,558	20,551,319	954,761
- Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	301,047,545	385,753,006	84,705,461
- Otros servicios generales	311,381,371	315,472,405	4,091,034
- Servicios Regulares, Administrativos y Patrimoniales	26,058,756	27,351,819	1,293,063
- Servicios de Comunicación y Medios	25,426,704	25,357,204	-69,500
- Otros	256,895,611	259,743,373	2,847,762
- Protección ambiental	200,748,076	200,748,076	-
- Ordenación de Desechos	103,451,443	103,451,443	-
- Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	55,773,711	55,773,711	-
- Otros de Protección Ambiental	41,522,922	41,522,922	-
- Vivienda y servicios a la comunidad	2,326,844,091	2,324,500,314	-2,343,777
- Urbanización	2,078,901,595	2,077,190,498	-1,711,097
- Desarrollo Comunitario	22,588,950	22,076,170	-512,780
- Albergado Público	103,844,768	103,844,768	-
- Servicios Comunitarios	121,586,778	121,586,778	-
- Salud	22,409,735	24,816,735	2,407,000
- Prestación de servicios de Salud a la Comunidad	22,409,735	24,816,735	2,407,000
- Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales	328,769,653	327,765,052	-1,004,601
- Deporte y Recreación	192,416,815	191,440,152	-976,663
- Cultura	136,352,838	136,324,899	-27,939
- Educación	38,317,235	38,317,235	-
- Educación Básica	38,317,235	38,317,235	-
- Protección social	373,835,087	378,383,038	4,547,951
- Educación Avanzada	473,206,722	473,206,722	-
- Otros Grupos Vulnerables	42,694,581	42,499,076	-195,505
- Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	39,911,764	100,657,238	60,745,474
- Otros asuntos sociales	210,764,804	210,764,804	-
- Otros Asuntos Sociales	210,764,804	210,764,804	-
- Otras Industrias y otros asuntos económicos	13,152,443	13,152,443	-
- Otros Asuntos Económicos	13,152,443	13,152,443	-
- Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda	9,552,852	9,552,852	-
- Deuda Pública interna	9,552,852	9,552,852	-
- Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	587,370,176	418,844,754	-168,525,422
- Transferencias entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	587,370,176	418,844,754	-168,525,422
Total general	6,137,023,798	6,366,385,030	229,361,232

Página 14 | 54





Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Gobierno Municipal 2024-2027
Primera Modificación al Presupuesto de Egresos 2026



La Primera Modificación al Presupuesto de egresos 2026 continua con un enfoque de atención a las principales necesidades de la ciudadanía, por lo cual se incluye:

- Una fuerte Inversión en materia de Obra Pública (Ver Apartado)
- Principalmente, contempla las necesidades en materia de Seguridad Pública, Movilidad, Desarrollo Social y Humano y Administración.
- La continuación y reforzamiento de los planes y programas de todas las áreas del Municipio, tanto de operación como de inversión.
- Se continua con la inversión del El Programa del Presupuesto Participativo.
- Inversión para la compra de maquinaria y equipo especializado de Servicios Públicos para el mantenimiento de la Ciudad.
- Inversión en mantenimiento de edificios municipales, remodelación y equipamiento de varias oficinas.
- Inversión en hardware y software para la modernización de todas las áreas

f) Clasificación por entidades Municipales, Paraestatales y Organismos.

Clasificación Administrativa	Presupuesto 2026	Propuesta 1a Modificación	Variación
ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL	\$ 5,765,170,053.70	\$ 5,951,716,657.35	\$ 186,546,603.65
OTRAS ENTIDADES PARAESTATALES Y ORGANISMOS	371,853,744.30	404,658,372.75	32,814,628.45
Total general	\$ 6,137,023,798.00	\$ 6,356,385,030.05	\$ 229,361,232.05





2024 - 2027



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Gobierno Municipal 2024-2027
Primera Modificación al Presupuesto de Egresos 2026



2024 - 2027

V. Recursos Humanos

El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal.

Para el ejercicio fiscal 2026, la Administración Pública Municipal contará con las plazas conforme a lo siguiente:

Análítico de plazas y Tabulador de Sueldos de la Administración Pública Municipal

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA
ANALITICO DE PLAZAS AL 15 DE FEBRERO 2026

PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	SUELDO MENSUAL	
		DE	HASTA
ABOGADO	39	\$ 651.00	\$ 2,183.00
ABOGADO ASESOR	2	\$ 1,500.00	\$ 1,623.00
ABOGADO DEFENSOR	4	\$ 742.00	\$ 947.00
ABOGADO, NOTIF. Y EJECUTOR	1	\$ 756.00	\$ 756.00
AGENTE VIAL	55	\$ 700.00	\$ 721.00
ALBAÑIL	12	\$ 471.00	\$ 548.00
ALMACENISTA	2	\$ 530.00	\$ 562.00
ANALISTA	2	\$ 1,072.00	\$ 1,072.00
ANALISTA DE COSTOS Y PRESUP.	1	\$ 1,133.00	\$ 1,133.00
ANALISTA DE DATOS PERSONALES	1	\$ 987.00	\$ 987.00
ANALISTA DE CONCURSOS	1	\$ 1,185.00	\$ 1,185.00
ANALISTA DE DATOS	1	\$ 699.00	\$ 699.00
ANALISTA DE NOMINAS	1	\$ 1,766.00	\$ 1,766.00
ANALISTA DE TRAMITES	1	\$ 1,133.00	\$ 1,133.00
ANALISTA DE VIAJES	1	\$ 896.00	\$ 896.00
ANALISTA FOTOGRAFOMETRICO	1	\$ 936.00	\$ 936.00
ANALISTA JURIDICO	3	\$ 1,076.00	\$ 1,076.00
ARCHIVISTA	5	\$ 520.00	\$ 693.00
ARCHIVISTA DE MEDIO AMBIENTE	1	\$ 520.00	\$ 520.00
ARG. ASESOR DE TRAMITES ALCALDIA PTE.	1	\$ 782.00	\$ 782.00
ARQUITECTO(A)	5	\$ 731.00	\$ 836.00
ASESOR	8	\$ 1,628.00	\$ 2,583.00
ASESOR ADMINISTRATIVO	1	\$ 3,196.00	\$ 3,196.00
ASESOR DE TRAMITES	4	\$ 768.00	\$ 801.00
ASESOR FINANCIERO	3	\$ 3,196.00	\$ 3,196.00
ASESOR JURIDICO	2	\$ 2,150.00	\$ 2,583.00
ASESOR SINDICAL	2	\$ 1,277.00	\$ 2,580.00
ASIST. TEC. DE ALINEAMIENTOS VIALES	1	\$ 922.00	\$ 922.00
ASIST. TECNICO EN ING. GEOLOGICA	1	\$ 903.00	\$ 903.00
ASISTENTE	4	\$ 359.00	\$ 778.00
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	9	\$ 711.00	\$ 952.00
ASISTENTE ATTE. DE DENUNCIAS	1	\$ 794.00	\$ 794.00
ASISTENTE EDUCATIVO	25	\$ 441.00	\$ 514.00
ASISTENTE EDUCATIVO-CUIDADOS ESPECIALES	1	\$ 668.00	\$ 668.00
ASISTENTE GERENTICO	2	\$ 514.00	\$ 575.00
ASISTENTE TECNICO DE INGENIERIA CIVIL	2	\$ 824.00	\$ 1,055.00
ASISTENTE TECNICO EN INGENIERIA CIVIL	1	\$ 922.00	\$ 922.00
ATENCIÓN AL PÚBLICO	3	\$ 515.00	\$ 782.00
AUDITOR	4	\$ 1,065.00	\$ 1,127.00
AUDITOR OBRA PUBLICA	2	\$ 1,080.00	\$ 1,080.00

P á g 16 | 54

LIBERTAD 101 CENTRO
BOCA DE SAN PEDRO

SAN PEDRO
GARZA GARCÍA

TEL





2024 - 2027



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Gobierno Municipal 2024-2027
Primera Modificación al Presupuesto de Egresos 2026



2024 - 2027

ANALITICO DE PLAZAS AL 15 DE FEBRERO 2026				
PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	SUELDO MENSUAL		
		DE	HASTA	
AUX. ABAÑIL	2	\$ 504.00	\$ 504.00	
AUX. COCINA	3	\$ 512.00	\$ 545.00	
AUX. CONTABILIDAD	4	\$ 674.00	\$ 5,020.00	
AUX. CTROL. FINANCIERO	2	\$ 1,023.00	\$ 5,133.00	
AUX. DE CONTROL Y ARCHIVO	1	\$ 834.00	\$ 834.00	
AUX. ELABORACION DE CHEQUES	1	\$ 905.00	\$ 905.00	
AUX. ELECTRICISTA	2	\$ 478.00	\$ 523.00	
AUX. MANTENIMIENTO	10	\$ 355.00	\$ 557.00	
AUX. MECANICO	2	\$ 469.00	\$ 523.00	
AUX. PROC. PAGO Y PAGO NOMINA	1	\$ 965.00	\$ 965.00	
AUX. RELACIONES EXTERIORES	15	\$ 570.00	\$ 656.00	
AUX. SOLDADOR	1	\$ 516.00	\$ 516.00	
AUX. DE ARMONIZACION CONTABLE	1	\$ 876.00	\$ 876.00	
AUXILIAR	20	\$ 532.00	\$ 1,210.00	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	100	\$ 452.00	\$ 1,469.00	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y NOTIFICADOR	1	\$ 790.00	\$ 790.00	
AUXILIAR AUDIO	1	\$ 460.00	\$ 460.00	
AUXILIAR DE ACERAS	1	\$ 452.00	\$ 452.00	
AUXILIAR DE ARCHIVO	6	\$ 544.00	\$ 681.00	
AUXILIAR DE ARQUITECTO	3	\$ 686.00	\$ 724.00	
AUXILIAR DE ASISTENCIA SOCIAL	3	\$ 474.00	\$ 569.00	
AUXILIAR DE ATENCION A REPORTE	1	\$ 650.00	\$ 650.00	
AUXILIAR DE BACHEO	10	\$ 452.00	\$ 568.00	
AUXILIAR DE BECAS	3	\$ 483.00	\$ 601.00	
AUXILIAR DE COMUNICACION	1	\$ 546.00	\$ 546.00	
AUXILIAR DE CONTROL INTERNO	1	\$ 891.00	\$ 891.00	
AUXILIAR DE DISEÑO GRAFICO	4	\$ 830.00	\$ 861.00	
AUXILIAR DE ENFERMERO	2	\$ 577.00	\$ 625.00	
AUXILIAR DE ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS	1	\$ 969.00	\$ 969.00	
AUXILIAR DE FORO	1	\$ 596.00	\$ 596.00	
AUXILIAR DE FOTOGRAFIA Y VIDEO	4	\$ 1,035.00	\$ 1,087.00	
AUXILIAR DE ISAI	4	\$ 759.00	\$ 791.00	
AUXILIAR DE LIMPIEZA - ADMINISTRATIVO	2	\$ 602.00	\$ 640.00	
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	3	\$ 515.00	\$ 723.00	
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO EXTERNO	20	\$ 451.00	\$ 634.00	
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO INTERNO	20	\$ 502.00	\$ 662.00	
AUXILIAR DE MONITOREO A MEDIOS	1	\$ 884.00	\$ 884.00	
AUXILIAR DE PANTEONES	1	\$ 711.00	\$ 711.00	
AUXILIAR DE PRESUPUESTOS	1	\$ 751.00	\$ 791.00	
AUXILIAR DE PROCESOS	2	\$ 627.00	\$ 915.00	
AUXILIAR DE PROGRAMACION	2	\$ 824.00	\$ 824.00	
AUXILIAR DE PROYECTOS	1	\$ 721.00	\$ 721.00	
AUXILIAR DE PROYECTOS VRT	1	\$ 623.00	\$ 623.00	
AUXILIAR DE PSICOLOGIA	1	\$ 892.00	\$ 892.00	
AUXILIAR DE RECEPCION	2	\$ 527.00	\$ 601.00	
AUXILIAR DE SEMAFOROS	2	\$ 470.00	\$ 607.00	
AUXILIAR DE SEÑALES	1	\$ 459.00	\$ 459.00	
AUXILIAR DE SEÑALES PINTURA Y NOMENCLATURA	1	\$ 485.00	\$ 485.00	
AUXILIAR DE SUPERVISOR	3	\$ 658.00	\$ 723.00	
AUXILIAR DE TRAMITES	1	\$ 933.00	\$ 933.00	

Página 17 | 54

SAN PEDRO
GARZA GARCÍA

LIBERTAD 101 CENTRO
BOCA DE SAN PEDRO

TFI





2024 - 2027



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Gobierno Municipal 2024-2027
Primera Modificación al Presupuesto de Egresos 2026



2024 - 2027

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA
ANALÍTICO DE PLAZAS AL 15 DE FEBRERO 2026

PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	SUELDO MENSUAL	
		DE	HASTA
AUXILIAR DE UNIDAD DEPORTIVA	9	\$ 512.00	\$ 1,042.00
AUXILIAR DE VINCULACION	2	\$ 550.00	\$ 564.00
AUXILIAR DEL PROCESO DE PAGO	2	\$ 851.00	\$ 877.00
AUXILIAR DEPORTIVO	4	\$ 505.00	\$ 1,042.00
AUXILIAR EN SEGUIMIENTO DE REPORTES	1	\$ 604.00	\$ 604.00
AUXILIAR ESTANCIA A	4	\$ 454.00	\$ 730.00
AUXILIAR ESTANCIA B	12	\$ 463.00	\$ 514.00
AUXILIAR ESTANCIA C	3	\$ 444.00	\$ 474.00
AUXILIAR JURIDICO	23	\$ 597.00	\$ 1,293.00
AUXILIAR LIMPIEZA	64	\$ 425.00	\$ 583.00
AUXILIAR LIMPIEZA - AUX. ADMINO	1	\$ 512.00	\$ 512.00
AUXILIAR LIMPIEZA SERV. MEDICO	1	\$ 512.00	\$ 512.00
AUXILIAR NOMINAS	1	\$ 1,124.00	\$ 1,124.00
AUXILIAR OPERATIVO	47	\$ 411.00	\$ 948.00
AUXILIAR PROCESOS Y HERRAMIENTAS	1	\$ 575.00	\$ 575.00
AUXILIAR SEÑALIZACION	1	\$ 551.00	\$ 551.00
AUXILIAR SOLICITUDES DE INFORMACION Y TRANSP	1	\$ 745.00	\$ 745.00
AUXILIAR TECNICO	1	\$ 826.00	\$ 896.00
AUXILIAR TECNICO DE MOVILIDAD	1	\$ 788.00	\$ 788.00
AUXILIAR TRAMITADOR	1	\$ 872.00	\$ 872.00
AUXILIO MECANICO VIAL	1	\$ 651.00	\$ 651.00
BIOLOGO DE TRAMITES	1	\$ 760.00	\$ 760.00
CAJERO(A)	15	\$ 618.00	\$ 749.00
CALCULO ESTRUCTURAL	1	\$ 1,413.00	\$ 1,413.00
CAPTURISTA	3	\$ 689.00	\$ 777.00
CHOFER	50	\$ 470.00	\$ 851.00
CHOFER - CAPTURADOR	1	\$ 760.00	\$ 760.00
CHOFER ADMINISTRATIVO	42	\$ 358.00	\$ 808.00
CHOFER AMBULANCIA	4	\$ 549.00	\$ 612.00
CHOFER AUXILIAR ELECTRICO	1	\$ 607.00	\$ 607.00
CHOFER Y FNC. SEGURIDAD	1	\$ 551.00	\$ 551.00
CITADOR	1	\$ 646.00	\$ 646.00
COCINERO(A)	7	\$ 488.00	\$ 545.00
COMPRADOR GENERAL	4	\$ 723.00	\$ 786.00
COMPRADOR POR PROCESOS DE TRES COTIZACIONES	1	\$ 1,030.00	\$ 1,030.00
COMPRADORA DE PROCESOS ESPECIALES	1	\$ 1,026.00	\$ 1,026.00
COMPRADORA POR PROCESOS DE CONCURSOS	1	\$ 1,197.00	\$ 1,197.00
CONCENTRADOR DE INGRESOS	1	\$ 1,058.00	\$ 1,058.00
CONTROL DE CALIDAD Y PROCEDIMIENTOS	1	\$ 1,505.00	\$ 1,505.00
CONTROL FINANCIERO	1	\$ 851.00	\$ 851.00
COORD. HABITACIONAL UNIFAMILIAR	1	\$ 2,019.00	\$ 2,019.00
COORD. ADMINISTRATIVO	12	\$ 1,554.00	\$ 1,997.00
COORD. ADMINISTRATIVO GENERAL	1	\$ 2,256.00	\$ 2,256.00
COORD. AMBIENTAL URBANISTICO	1	\$ 1,413.00	\$ 1,413.00
COORD. APOYO CIUDADANO	1	\$ 1,602.00	\$ 1,602.00
COORD. ASES. JURIDICA GRATUITA	1	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
COORD. ASESORIA EN TRAMITES URBANOS	1	\$ 2,019.00	\$ 2,019.00
COORD. ASISTENCIA SOCIAL	1	\$ 1,690.00	\$ 1,690.00
COORD. ATENCION MEDICOS COMUNIC	1	\$ 1,195.00	\$ 1,195.00
COORD. AUDITORIA	2	\$ 1,715.00	\$ 2,027.00

Página 15 | 54

LIBERTAD 101 CENTRO
BOC 7 N

SAN PEDRO
GARZA GARCÍA

TEL





Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Gobierno Municipal 2024-2027
Primera Modificación al Presupuesto de Egresos 2026



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA
ANALITICO DE PLAZAS AL 15 DE FEBRERO 2026

PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	SUELDO MENSUAL	
		DE	HASTA
COORD. CENTROS COMUNITARIOS	1	\$ 1,387.00	\$ 1,387.00
COORD. COMPRAS GENERALES	1	\$ 1,773.00	\$ 1,773.00
COORD. DE ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO	1	\$ 1,654.00	\$ 1,654.00
COORD. DE ADMINISTRACION DE PARQUE VEHICULAR	1	\$ 1,298.00	\$ 1,298.00
COORD. DE ADMON BIENES INMUEBLES	1	\$ 1,298.00	\$ 1,298.00
COORD. DE ADULTO MAYOR	1	\$ 1,384.00	\$ 1,384.00
COORD. DE ANALISIS DE IMPACTO REGULATORIO	1	\$ 1,266.00	\$ 1,266.00
COORD. DE ANALISIS Y ADMIN. DE MEDIOS DIGITALES	1	\$ 1,025.00	\$ 1,025.00
COORD. DE ANALISIS Y ESTADISTICA	1	\$ 1,487.00	\$ 1,487.00
COORD. DE ARTES ESCENICAS	1	\$ 1,236.00	\$ 1,236.00
COORD. DE ARTES VISUALES	1	\$ 1,289.00	\$ 1,289.00
COORD. DE ATENCION CIUDADANA	1	\$ 1,550.00	\$ 1,550.00
COORD. DE CALIDAD Y ATENCION DE OBRA	1	\$ 1,435.00	\$ 1,435.00
COORD. DE CAMPAÑAS DE COMUNICACION SOCIAL	1	\$ 1,302.00	\$ 1,302.00
COORD. DE CAMPAÑAS Y PROCESOS DE PRODUCCION	1	\$ 1,153.00	\$ 1,153.00
COORD. DE CAPACITACION	1	\$ 804.00	\$ 804.00
COORD. DE CIBERSEGURIDAD	1	\$ 1,694.00	\$ 1,694.00
COORD. DE COMITE Y CONVENIOS	1	\$ 1,836.00	\$ 1,836.00
COORD. DE COMUNICACION Y LOGISTICA	1	\$ 1,195.00	\$ 1,195.00
COORD. DE CONCURSOS	1	\$ 1,391.00	\$ 1,391.00
COORD. DE CONTABILIDAD	1	\$ 1,617.00	\$ 1,617.00
COORD. DE CONTENIDOS DIGITALES	1	\$ 1,225.00	\$ 1,225.00
COORD. DE CONTROL INTERNO	1	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
COORD. DE CONVENIOS Y CONTRATOS	1	\$ 1,848.00	\$ 1,848.00
COORD. DE CULTURA ORGANIZACIONAL	2	\$ 1,398.00	\$ 1,701.00
COORD. DE CUMPLIMIENTO DE SANCIONES ADMINISTRATIVA	1	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
COORD. DE DEFENSORIA PUBLICA	1	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
COORD. DE DEPORTE COMPETITIVO	1	\$ 1,185.00	\$ 1,185.00
COORD. DE DEPORTE INCLUSIVO	1	\$ 1,218.00	\$ 1,218.00
COORD. DE DESARROLLO DE CAPACIDADES	1	\$ 1,292.00	\$ 1,292.00
COORD. DE DIFUSION Y VINCULACION CIUDADANA	1	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
COORD. DE EMPLEO Y EMPRENDE	1	\$ 999.00	\$ 999.00
COORD. DE ESCRITURACION Y GEST	1	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
COORD. DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	1	\$ 1,625.00	\$ 1,625.00
COORD. DE EVALUACION E INDICADORES	1	\$ 1,890.00	\$ 1,890.00
COORD. DE EVALUACION Y MEJORA	1	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
COORD. DE EVENTOS	1	\$ 1,906.00	\$ 1,906.00
COORD. DE FOMENTO Y ESTUDIOS URBANOS	1	\$ 1,545.00	\$ 1,545.00
COORD. DE FORMACION DEPORTIVA Y SALUD	1	\$ 1,413.00	\$ 1,413.00
COORD. DE FRACCIONAMIENTOS	1	\$ 1,558.00	\$ 1,558.00
COORD. DE GEOMATICA Y BASES DE DATOS	1	\$ 1,429.00	\$ 1,429.00
COORD. DE GESTION	2	\$ 1,379.00	\$ 1,554.00
COORD. DE GESTION Y ENLACE INSTITUCIONAL	1	\$ 1,298.00	\$ 1,298.00
COORD. DE GESTION Y PROCESOS	1	\$ 1,512.00	\$ 1,512.00
COORD. DE GOBIERNO ABIERTO	1	\$ 1,391.00	\$ 1,391.00
COORD. DE GRUPOS VULNERABLES	1	\$ 1,302.00	\$ 1,302.00
COORD. DE IMPACTO ECONOMICO	1	\$ 1,413.00	\$ 1,413.00
COORD. DE IMPULSO ECONOMICO	1	\$ 1,313.00	\$ 1,313.00
COORD. DE INFORMACION	2	\$ 1,214.00	\$ 1,624.00
COORD. DE INGENIERIAS	1	\$ 1,413.00	\$ 1,413.00

Pag. 19 | 54

SAN PEDRO
GARZA GARCÍA

LIBERTAD 101 CENTRO

TFI





2024 - 2027



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

Gobierno Municipal 2024-2027

Primera Modificación al Presupuesto de Egresos 2026



2024 - 2027

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA
ANALITICO DE PLAZAS AL 15 DE FEBRERO 2026

PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	SUELDO MENSUAL	
		DE	HASTA
COORD. DE INNOVACION Y EMPRENDIMIENTO	1	\$ 1,292.00	\$ 1,292.00
COORD. DE INSP. Y VIGILANCIA	2	\$ 1,697.00	\$ 1,791.00
COORD. DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL	1	\$ 1,554.00	\$ 1,554.00
COORD. DE JUECES AUXILIARES Y OSC's	1	\$ 1,435.00	\$ 1,435.00
COORD. DE JUICIOS DE AMPARO	1	\$ 1,870.00	\$ 1,870.00
COORD. DE JUNTAS DE VECINOS	1	\$ 1,550.00	\$ 1,550.00
COORD. DE JUSTICIA CIVICA	1	\$ 1,452.00	\$ 1,452.00
COORD. DE JUSTICIA CIVICA VIAL	1	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
COORD. DE LAS MUJERES	1	\$ 1,413.00	\$ 1,413.00
COORD. DE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS DEPORTIVOS	1	\$ 1,529.00	\$ 1,529.00
COORD. DE MOVILIDAD	2	\$ 1,429.00	\$ 1,429.00
COORD. DE NIÑOS, NIÑAS Y ESTANCIAS	2	\$ 1,554.00	\$ 1,554.00
COORD. DE NORMATIVIDAD Y TRANSPARENCIA	1	\$ 1,413.00	\$ 1,413.00
COORD. DE OBRA PUBLICA	1	\$ 1,827.00	\$ 1,827.00
COORD. DE OPERACION Y VINCULACION	1	\$ 1,624.00	\$ 1,624.00
COORD. DE OPERACIONES	1	\$ 1,157.00	\$ 1,157.00
COORD. DE OTROS INGRESOS	1	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
COORD. DE PAGOS	1	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
COORD. DE PATRIMONIO HISTORICO	1	\$ 773.00	\$ 773.00
COORD. DE PLANEACION	1	\$ 1,624.00	\$ 1,624.00
COORD. DE PLANEACION Y ELAB. ESTRAT. PROYECTOS	1	\$ 1,690.00	\$ 1,690.00
COORD. DE PLANEACION Y ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS	1	\$ 1,460.00	\$ 1,460.00
COORD. DE PLAZAS Y PRESUPUESTOS	1	\$ 2,103.00	\$ 2,103.00
COORD. DE PRESUPUESTOS	1	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
COORD. DE PREVENCIÓN DE CORRUPCIÓN	1	\$ 1,693.00	\$ 1,693.00
COORD. DE PRIMERA INFANCIA	1	\$ 1,690.00	\$ 1,690.00
COORD. DE PROCESOS	2	\$ 1,290.00	\$ 1,915.00
COORD. DE PROCESOS DE LA INNOVACION	1	\$ 1,265.00	\$ 1,265.00
COORD. DE PROCESOS DE TECNOLOGIAS	1	\$ 1,292.00	\$ 1,292.00
COORD. DE PROCESOS JURIDICOS	1	\$ 1,900.00	\$ 1,900.00
COORD. DE PROCESOS JURIDICOS SANCIONADORES	1	\$ 1,634.00	\$ 1,634.00
COORD. DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES	1	\$ 1,715.00	\$ 1,715.00
COORD. DE PROTECCION INTEGRAL NNA	1	\$ 1,554.00	\$ 1,554.00
COORD. DE PROYECTOS	6	\$ 1,327.00	\$ 1,791.00
COORD. DE PROYECTOS DE INNOVACION	2	\$ 1,624.00	\$ 1,624.00
COORD. DE PROYECTOS DE PPTO. PARTICIPATIVO	2	\$ 1,413.00	\$ 1,413.00
COORD. DE PROYECTOS ESPECIALES	1	\$ 1,413.00	\$ 1,413.00
COORD. DE PROYECTOS ESTRATEGICOS	2	\$ 1,435.00	\$ 1,516.00
COORD. DE RECONSTRUCCION DEL TEJIDO SOCIAL	2	\$ 1,550.00	\$ 1,550.00
COORD. DE REDES Y SOPORTE TEC.	1	\$ 1,336.00	\$ 1,336.00
COORD. DE RELACIONES PUBLICAS	1	\$ 1,723.00	\$ 1,723.00
COORD. DE REVISION DE PROYECTOS Y PLANEACION	1	\$ 1,836.00	\$ 1,836.00
COORD. DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO	2	\$ 1,367.00	\$ 1,442.00
COORD. DE SUBSTANCIACION DE PROC. DE RESP. ADMVA.	1	\$ 1,693.00	\$ 1,693.00
COORD. DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA	1	\$ 1,653.00	\$ 1,653.00
COORD. DE VALIDAD	3	\$ 1,413.00	\$ 1,413.00
COORD. DE VINCULACION ECONOMICA	1	\$ 1,513.00	\$ 1,513.00
COORD. DE VINCULACION Y COMUNICACION	1	\$ 1,624.00	\$ 1,624.00
COORD. DEL CENTRO DE ATENCION PSICOLOGICA	1	\$ 1,690.00	\$ 1,690.00
COORD. DEPORTE SOCIAL	1	\$ 1,168.00	\$ 1,168.00

Página 20 | 54

LIBERTAD 101 CENTRO
P.O. BOX 101

SAN PEDRO
GARZA GARCÍA

TEL





2024 - 2027



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Gobierno Municipal 2024-2027
Primera Modificación al Presupuesto de Egresos 2026



2024 - 2027

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA
ANALÍTICO DE PLAZAS AL 15 DE FEBRERO 2026

PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	SUELDO MENSUAL	
		DE	HASTA
COORD. DESARROLLO SISTEMAS	2	\$ 1,577.00	\$ 1,624.00
COORD. DIGITAL	1	\$ 1,225.00	\$ 1,225.00
COORD. ESPECIAL DE LO CONTENCIOSO	1	\$ 1,702.00	\$ 1,702.00
COORD. GENERAL	2	\$ 1,887.00	\$ 1,896.00
COORD. GENERAL DE AGENDA PUBLICA	1	\$ 1,723.00	\$ 1,723.00
COORD. GENERAL DE CONSTRUCCION	1	\$ 1,794.00	\$ 1,794.00
COORD. GENERAL DE FORMACION ARTISTICA	1	\$ 1,289.00	\$ 1,289.00
COORD. GENERAL DE NOMINAS	1	\$ 2,029.00	\$ 2,029.00
COORD. GENERAL DE PROYECTOS	1	\$ 1,836.00	\$ 1,836.00
COORD. GENERAL MEDICO	1	\$ 1,915.00	\$ 1,915.00
COORD. GENERAL OPERATIVO DE EDIFICIOS MUNICIPALES	1	\$ 1,628.00	\$ 1,628.00
COORD. INFORMACION Y ARCHIVO	1	\$ 1,564.00	\$ 1,564.00
COORD. INGENIERIA VIAL	1	\$ 1,333.00	\$ 1,333.00
COORD. JUR. Y DE DECLARACION PATRIMONIAL	1	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
COORD. JURIDICO	5	\$ 1,252.00	\$ 1,291.00
COORD. JURIDICO DE TRAMITES Y LICENCIAS	1	\$ 1,637.00	\$ 1,637.00
COORD. LIGAS DEPORTIVAS	1	\$ 1,296.00	\$ 1,296.00
COORD. MEDICINA PREVENTIVA	1	\$ 1,290.00	\$ 1,290.00
COORD. MULTIFAMILIARES Y USOS MIXTOS	1	\$ 1,413.00	\$ 1,413.00
COORD. OPERATIVO	1	\$ 1,416.00	\$ 1,416.00
COORD. OPERATIVO E INSPECTOR	1	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
COORD. OPERATIVO E INSPECTOR, NOT, ELECT Y VERF	1	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
COORD. PASAPORTES Y RECLUTAMIENTO	1	\$ 1,324.00	\$ 1,324.00
COORD. PREVENCIÓN E INSPECTOR	1	\$ 1,364.00	\$ 1,364.00
COORD. RECAUD. INMOBILIARIA	1	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
COORD. SALUD PUBLICA	1	\$ 1,276.00	\$ 1,276.00
COORD. SERVICIOS EXTERNOS	1	\$ 1,339.00	\$ 1,339.00
COORD. TECNICO	2	\$ 1,615.00	\$ 1,791.00
COORDINADOR DE ABOGADOS ASESORES	1	\$ 1,717.00	\$ 1,717.00
COORDINADOR DE CAPACITACION	1	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
COORDINADOR DE CONSUMOS Y ASESORIA CIUDADANA	1	\$ 2,037.00	\$ 2,037.00
COORDINADOR DE DISEÑO WEB	1	\$ 1,554.00	\$ 1,554.00
COORDINADOR DE GERENCIA OPERATIVA	2	\$ 1,325.00	\$ 2,037.00
COORDINADOR DE GESTION DE SERVICIOS	1	\$ 2,037.00	\$ 2,037.00
COORDINADOR DE GESTION DE SISTEMAS DE SEMAFOR.	1	\$ 1,352.00	\$ 1,352.00
COORDINADOR DE LA GERENCIA DE SERV. GENERALES	1	\$ 2,034.00	\$ 2,034.00
COORDINADOR DE LICITACIONES CONCURSOS Y EXCEPCIONE	1	\$ 1,836.00	\$ 1,836.00
COORDINADOR DE MANTENIMIENTO Y PROYECTOS	2	\$ 1,413.00	\$ 1,413.00
COORDINADOR DE MEDIACION URBANA	1	\$ 1,352.00	\$ 1,352.00
COORDINADOR DE MEDICION Y ALUMBRADO PUBLICO	1	\$ 2,037.00	\$ 2,037.00
COORDINADOR DE PAVIMENTOS	1	\$ 1,794.00	\$ 1,794.00
COORDINADOR DE PLANEACION Y MEJORA CONTINUA	1	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
COORDINADOR DE PROCESOS OPERATIVOS Y LOGISTICA	1	\$ 1,185.00	\$ 1,185.00
COORDINADOR DE PROCESOS Y PROYECTOS	2	\$ 1,352.00	\$ 1,352.00
COORDINADOR DE PROYECTOS Y SUPERVISION	1	\$ 2,037.00	\$ 2,037.00
COORDINADOR DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS	1	\$ 1,778.00	\$ 1,778.00
COORDINADOR DE VIGILANCIA DE LA MONTAÑA	1	\$ 1,352.00	\$ 1,352.00
COORDINADOR FORESTAL Y PROYECTOS	1	\$ 1,413.00	\$ 1,413.00
COORDINADOR GENERAL DE INGENIERIA VIAL	1	\$ 1,957.00	\$ 1,957.00
COORDINADOR GENERAL VIAL	1	\$ 1,300.00	\$ 1,300.00

Página 21 | 54

LIBERTAD 101 CENTRO
2026

SAN PEDRO
GARZA GARCÍA

TFI





2024 - 2027



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Gobierno Municipal 2024-2027
Primera Modificación al Presupuesto de Egresos 2026



2024 - 2027

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA
ANALÍTICO DE PLAZAS AL 15 DE FEBRERO 2026

PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	SUELDO MENSUAL	
		DE	HASTA
COORDINADOR(A)	18	\$ 1,070.00	\$ 1,975.00
COORDINADOR(A) APOYO A LA EDUCACIÓN	1	\$ 1,413.00	\$ 1,413.00
COORDINADOR(A) DE BACHATO	1	\$ 1,413.00	\$ 1,413.00
COORDINADOR(A) DE EMISIONES	1	\$ 1,352.00	\$ 1,352.00
COORDINADOR(A) DE ESPACIOS EDUCATIVOS	1	\$ 1,413.00	\$ 1,413.00
COORDINADOR(A) DE INSPECCION Y RECEPCION DE OBRAS	1	\$ 1,413.00	\$ 1,413.00
CREADOR DE CONTENIDO/COMMUNITY MANAGER	3	\$ 715.00	\$ 1,217.00
CUADRILLA DE SEMAFOROS	2	\$ 486.00	\$ 486.00
DENTISTA	2	\$ 1,063.00	\$ 1,124.00
DESARROLLADOR WEB	2	\$ 1,185.00	\$ 1,185.00
DICTAMINADOR AMBIENTAL URBANISTICO	2	\$ 760.00	\$ 836.00
DICTAMINADOR DE FRACCIONAMIENTOS	1	\$ 836.00	\$ 836.00
DICTAMINADOR DE INGENIERIAS	1	\$ 836.00	\$ 836.00
DICTAMINADOR DE REVISION PRELIMINAR	1	\$ 836.00	\$ 836.00
DICTAMINADOR DE TRAMITES MAYORES	2	\$ 760.00	\$ 836.00
DIRECTORIA	51	\$ 1,776.00	\$ 3,202.00
DIRECTOR(A) GENERAL	7	\$ 2,115.00	\$ 3,202.00
DISEÑADORA(A) WEB	1	\$ 1,185.00	\$ 1,185.00
DOCTOR(A)	18	\$ 746.00	\$ 1,185.00
EDUCADORA	8	\$ 488.00	\$ 597.00
ELECTIVO	13	\$ 537.00	\$ 657.00
ELECTRICISTA	29	\$ 470.00	\$ 607.00
ENC. C. COM. EL OBISPO	1	\$ 575.00	\$ 575.00
ENC. CONTROL VEHICULAR	1	\$ 811.00	\$ 811.00
ENC. DE COCINA	2	\$ 545.00	\$ 545.00
ENC. DE L.S.A.L.	1	\$ 1,001.00	\$ 1,001.00
ENC. DE LAVANDERIA	2	\$ 508.00	\$ 565.00
ENC. DE MANTENIMIENTO	7	\$ 661.00	\$ 668.00
ENC. MODERN. CATASTRAL	1	\$ 1,001.00	\$ 1,001.00
ENC. OPER. BIENES INMUEBLES	1	\$ 843.00	\$ 843.00
ENC. PREDIAL	1	\$ 1,044.00	\$ 1,044.00
ENC. RECAUD. OTROS INGRESOS, EJECUCION Y REZAGOS	1	\$ 1,264.00	\$ 1,264.00
ENC. RECLUTAMIENTO MILITAR	1	\$ 576.00	\$ 576.00
ENCARGADA DE COCINA	1	\$ 569.00	\$ 569.00
ENCARGADA DE ENFERMERAS(OS)	3	\$ 745.00	\$ 745.00
ENCARGADA DE SALA	5	\$ 510.00	\$ 597.00
ENCARGADO. CONTROL DE PROCESOS NORMATIVOS	1	\$ 1,183.00	\$ 1,183.00
ENCARGADO BIENES MUEBLES	1	\$ 953.00	\$ 953.00
ENCARGADO DE BODEGA	1	\$ 878.00	\$ 878.00
ENCARGADO DE DATOS Y PROYECTOS	1	\$ 1,076.00	\$ 1,076.00
ENCARGADO DE DEPTO.	2	\$ 901.00	\$ 900.00
ENCARGADO DE JURIDICO	1	\$ 1,461.00	\$ 1,461.00
ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	1	\$ 484.00	\$ 484.00
ENCARGADO DE MESA DE HACIENDA	1	\$ 720.00	\$ 720.00
ENCARGADO DE RECURSOS MATERIALES	1	\$ 961.00	\$ 961.00
ENCARGADO DE REGULARIZACION Y PERMISOS	1	\$ 939.00	\$ 939.00
ENCARGADO DE SEGURIDAD	2	\$ 577.00	\$ 731.00
ENCARGADO ESTANCIA A	6	\$ 624.00	\$ 624.00
ENCARGADO ESTANCIA B	4	\$ 502.00	\$ 544.00
ENCARGADO ESTANCIA C	4	\$ 486.00	\$ 535.00

Página 22 de 54

LIBERTAD 101 CENTRO
REC. 101

SAN PEDRO
GARZA GARCÍA

TEL





2024 - 2027



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Gobierno Municipal 2024-2027
Primera Modificación al Presupuesto de Egresos 2026



2024 - 2027

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA
ANALITICO DE PLAZAS AL 15 DE FEBRERO 2026

PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	SUELDO MENSUAL	DE	HASTA
ENCARGADO EVENTOS ESPECIALES	1	\$ 898.00	\$ 898.00	
ENCARGADO SOLICITUDES DE INFORMACION	1	\$ 932.00	\$ 932.00	
ENCARGADO TALLERES EXTERNOS	1	\$ 669.00	\$ 669.00	
ENCARGADO VEHICULAR Y REPORTES	1	\$ 786.00	\$ 786.00	
ENCARGADO(A)	8	\$ 512.00	\$ 1,417.00	
ENCARGADO(A) DE ARTES PLASTICAS	1	\$ 824.00	\$ 824.00	
ENCARGADO(A) DE COMUNICACION Y REDES SOCIALES	1	\$ 858.00	\$ 858.00	
ENFERMERIA	14	\$ 510.00	\$ 716.00	
ENLACE COMUNITARIO	7	\$ 651.00	\$ 791.00	
ENLACE DE INFORMACION ESTADISTICA	1	\$ 886.00	\$ 886.00	
ENLACE DE PROYECTOS	2	\$ 1,197.00	\$ 1,236.00	
ENLACE DE SEGUIMIENTO Y COMUNICACION	1	\$ 754.00	\$ 754.00	
ENLACE DE TRANSPARENCIA	2	\$ 870.00	\$ 919.00	
ENTRENADOR DE DEPORTES A	4	\$ 1,335.00	\$ 2,079.00	
ENTRENADOR DE DEPORTES B	2	\$ 727.00	\$ 1,765.00	
ENTRENADOR DE DEPORTES C	15	\$ 1,120.00	\$ 1,704.00	
ENTRENADOR DEPORTIVO	2	\$ 476.00	\$ 476.00	
EVALUADOR PSICOSOCIAL	5	\$ 791.00	\$ 816.00	
GUARDABOSQUES	3	\$ 520.00	\$ 520.00	
INSPECTOR	10	\$ 530.00	\$ 530.00	
INSPECTOR DE PARQUIMETROS	1	\$ 530.00	\$ 530.00	
INSPECTOR, NOTIFICADOR, EJECUTOR Y VERIFICADOR	2	\$ 584.00	\$ 605.00	
INSPECTOR, NOTIFICADOR, EJECUTOR Y VERIFICADOR	31	\$ 520.00	\$ 868.00	
INSPECTORES DE PERMISOS Y BANQUETAS	1	\$ 885.00	\$ 885.00	
INSTRUCTOR DE DEPORTES	35	\$ 478.00	\$ 1,042.00	
INSTRUCTOR DE DEPORTES C	1	\$ 1,042.00	\$ 1,042.00	
JARDINERO	50	\$ 490.00	\$ 523.00	
JEFATURA DE NORMATIVIDAD	1	\$ 1,439.00	\$ 1,439.00	
JEFE ADMINISTRADOR DE REDES Y TELEFONIA	1	\$ 1,599.00	\$ 1,599.00	
JEFE ADMINISTRATIVO	15	\$ 927.00	\$ 1,434.00	
JEFE ADMINISTRATIVO DE PROYECTOS	1	\$ 1,297.00	\$ 1,237.00	
JEFE ADMINISTRATIVO FORMATIVO	1	\$ 744.00	\$ 744.00	
JEFE CENTRO ATENCION TRAMITES	2	\$ 856.00	\$ 902.00	
JEFE CONTROL DE ANUNCIOS	1	\$ 991.00	\$ 991.00	
JEFE CONTROL DE LIMPIA	1	\$ 1,159.00	\$ 1,159.00	
JEFE DE ACERAS	1	\$ 794.00	\$ 794.00	
JEFE DE ACTAS	1	\$ 1,542.00	\$ 1,542.00	
JEFE DE ACTIVACION FISICA	1	\$ 1,310.00	\$ 1,310.00	
JEFE DE ARBOLES	1	\$ 877.00	\$ 877.00	
JEFE DE ARCHIVO	1	\$ 836.00	\$ 836.00	
JEFE DE AREA	4	\$ 895.00	\$ 1,435.00	
JEFE DE AREA DE PROYECTOS	1	\$ 1,434.00	\$ 1,434.00	
JEFE DE ATENCION CIUDADANA	1	\$ 942.00	\$ 942.00	
JEFE DE ATENCION DE OBRA	2	\$ 1,363.00	\$ 1,363.00	
JEFE DE ATRACCION DE TALENTO	1	\$ 1,125.00	\$ 1,125.00	
JEFE DE AUDITORIA	3	\$ 1,185.00	\$ 1,442.00	
JEFE DE CAMBIO CLIMATICO	1	\$ 760.00	\$ 760.00	
JEFE DE CAPACITACION Y PROYECTOS	1	\$ 836.00	\$ 836.00	
JEFE DE CONSTRUCCION Y MTTO.	1	\$ 1,361.00	\$ 1,361.00	
JEFE DE CONTROL INTERNO	2	\$ 1,076.00	\$ 1,148.00	

Página 23 de 54

SAN PEDRO
GARZA GARCÍA

LIBERTAD 101 CENTRO
BOCA DE SAN PEDRO

TEL





2024 - 2027



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Gobierno Municipal 2024-2027
Primera Modificación al Presupuesto de Egresos 2026



2024 - 2027

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA
ANALITICO DE PLAZAS AL 15 DE FEBRERO 2026

PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	SUELDO MENSUAL	
		DE	HASTA
JEFE DE CONTROL OPERATIVO	1	\$ 749.00	\$ 749.00
JEFE DE CONVENIOS Y CONTRATOS	1	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00
JEFE DE CUADRILLA	19	\$ 492.00	\$ 632.00
JEFE DE CUADRILLA DE SEMAFOROS	1	\$ 607.00	\$ 607.00
JEFE DE CULTURA AMBIENTAL	1	\$ 862.00	\$ 862.00
JEFE DE CULTURA DE AGUA	1	\$ 1,255.00	\$ 1,255.00
JEFE DE DATOS ABIERTOS	1	\$ 745.00	\$ 745.00
JEFE DE DECLARACION PATRIMONIAL	1	\$ 823.00	\$ 823.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	8	\$ 870.00	\$ 1,310.00
JEFE DE DESARROLLO DEPORTIVO	1	\$ 1,043.00	\$ 1,043.00
JEFE DE DESARROLLO PSICOSOCIAL LABORAL	1	\$ 1,145.00	\$ 1,145.00
JEFE DE DISEÑO	1	\$ 574.00	\$ 574.00
JEFE DE DISEÑO Y PAISAJISMO URBANO	1	\$ 1,053.00	\$ 1,053.00
JEFE DE ENLACE Y ATENCION CIUDADANA	1	\$ 949.00	\$ 949.00
JEFE DE ESTUDIOS Y PERMISOS	1	\$ 1,032.00	\$ 1,032.00
JEFE DE EVALUACION DE ESTUDIOS	1	\$ 995.00	\$ 995.00
JEFE DE FORO	2	\$ 669.00	\$ 672.00
JEFE DE FRACCIONAMIENTOS	1	\$ 948.00	\$ 948.00
JEFE DE GESTION CULTURAL	1	\$ 861.00	\$ 861.00
JEFE DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS	1	\$ 984.00	\$ 984.00
JEFE DE GOBIERNO ABIERTO	1	\$ 618.00	\$ 618.00
JEFE DE HABITACIONAL UNIFAMILIAR	1	\$ 858.00	\$ 868.00
JEFE DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	1	\$ 890.00	\$ 890.00
JEFE DE INSPECTORES	1	\$ 1,044.00	\$ 1,044.00
JEFE DE INV. DE RESP. ADM.	1	\$ 1,307.00	\$ 1,307.00
JEFE DE INV. FALTAS AL REG. DISCP	1	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
JEFE DE LICENCIAS	18	\$ 752.00	\$ 1,085.00
JEFE DE LIDERAZGO SOCIAL	1	\$ 887.00	\$ 887.00
JEFE DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	1	\$ 988.00	\$ 988.00
JEFE DE LINEAMIENTOS AMBIENTALES	1	\$ 760.00	\$ 760.00
JEFE DE MANTENIMIENTO	3	\$ 738.00	\$ 1,327.00
JEFE DE MANTENIMIENTO ELECTRICO	1	\$ 1,159.00	\$ 1,159.00
JEFE DE MANTENIMIENTO INTERNO	1	\$ 1,159.00	\$ 1,159.00
JEFE DE MERCADOS	1	\$ 969.00	\$ 969.00
JEFE DE MOVILIDAD URBANA	1	\$ 1,082.00	\$ 1,082.00
JEFE DE MULTIFAMILIARES	1	\$ 868.00	\$ 858.00
JEFE DE NORMATIVIDAD	2	\$ 1,236.00	\$ 1,325.00
JEFE DE OBRAS Y SERVICIOS	1	\$ 913.00	\$ 913.00
JEFE DE OFICIALIA DE PARTES	1	\$ 1,076.00	\$ 1,076.00
JEFE DE OFICIALIA DE PARTES Y BANCO DE INFORMACION	1	\$ 1,042.00	\$ 1,042.00
JEFE DE ORDENAMIENTO DE REDES	1	\$ 1,257.00	\$ 1,257.00
JEFE DE PERMISOS Y BANQUETAS	1	\$ 895.00	\$ 895.00
JEFE DE PROCEDIMIENTOS	1	\$ 870.00	\$ 870.00
JEFE DE PROCESO DE DATOS	1	\$ 794.00	\$ 794.00
JEFE DE PROTECCION AMBIENTAL	1	\$ 806.00	\$ 806.00
JEFE DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES	1	\$ 1,305.00	\$ 1,305.00
JEFE DE PROJ. EDIL. Y DE INVESTIGACION HISTORICA	1	\$ 975.00	\$ 975.00
JEFE DE PROYECTO Y EMPLEO	1	\$ 979.00	\$ 979.00
JEFE DE PROYECTOS	16	\$ 754.00	\$ 1,434.00
JEFE DE PROYECTOS DE LIGAS DEPORTIVAS	1	\$ 619.00	\$ 619.00

Página 24 | 54

LIBERTAD 101 CENTRO
BOCA DE SAN PEDRO

SAN PEDRO
GARZA GARCÍA

TEL





2024 - 2027



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Gobierno Municipal 2024-2027
Primera Modificación al Presupuesto de Egresos 2026



2024 - 2027

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA
ANALITICO DE PLAZAS AL 15 DE FEBRERO 2026

PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	SUELDO MENSUAL	
		DE	HASTA
JEFE DE PROYECTOS ESTRATEGICOS	1	\$ 869.00	\$ 869.00
JEFE DE RECURSOS HUMANOS	1	\$ 1,088.00	\$ 1,088.00
JEFE DE RUTA	1	\$ 579.00	\$ 579.00
JEFE DE SEMAFOROS	1	\$ 793.00	\$ 793.00
JEFE DE SERVIDORES Y BASES DE DATOS	1	\$ 1,385.00	\$ 1,385.00
JEFE DE TALLER	2	\$ 971.00	\$ 1,110.00
JEFE DE TOPOGRAFIA	1	\$ 1,207.00	\$ 1,207.00
JEFE DE TRABAJO SOCIAL	1	\$ 651.00	\$ 651.00
JEFE DE TRANSPARENCIA	1	\$ 1,295.00	\$ 1,295.00
JEFE DE UNIDAD DEPORTIVA	1	\$ 1,158.00	\$ 1,158.00
JEFE DE VINCULACION SOCIAL	1	\$ 854.00	\$ 854.00
JEFE DE VINCULACION SOCIAL Y VOLUNTARIADO	1	\$ 1,363.00	\$ 1,363.00
JEFE DE VIVERO	1	\$ 624.00	\$ 624.00
JEFE E INSPECTOR, NOTIFICADOR, EJECUTOR Y VERIF.	1	\$ 1,039.00	\$ 1,039.00
JEFE ECOSISTEMICA DE ARROYOS	1	\$ 858.00	\$ 858.00
JEFE GASTRONOMICO	1	\$ 969.00	\$ 969.00
JEFE JURIDICO	5	\$ 1,398.00	\$ 1,400.00
JEFE OPERATIVO	5	\$ 840.00	\$ 1,185.00
JEFE OPERATIVO DE DEPORTE COMPETITIVO	1	\$ 563.00	\$ 563.00
JEFE PROCESOS Y CALIDAD	1	\$ 896.00	\$ 896.00
JEFE SOLDADORES	1	\$ 1,027.00	\$ 1,027.00
JUBILADO	609	\$ 251.00	\$ 3,249.00
JUEZ CIVICO	11	\$ 899.00	\$ 899.00
MAESTRO DE ARTE	11	\$ 1,788.00	\$ 1,879.00
MAESTRO(A)	3	\$ 1,096.00	\$ 1,104.00
MAYORDOMO	17	\$ 556.00	\$ 723.00
MECANICO	8	\$ 523.00	\$ 635.00
MEDICO GENERAL	1	\$ 1,222.00	\$ 1,222.00
MEDICO GERIATRA	1	\$ 1,222.00	\$ 1,222.00
MAESTRA DE AEROBICS	1	\$ 1,042.00	\$ 1,042.00
MONITORISTA	8	\$ 636.00	\$ 721.00
NOTIFICADOR	5	\$ 548.00	\$ 840.00
NUTRICIONA	2	\$ 764.00	\$ 764.00
OPERADOR "A"	1	\$ 532.00	\$ 532.00
OPERADOR BARREODRA	1	\$ 562.00	\$ 562.00
OPERADOR BOBCAT	1	\$ 535.00	\$ 535.00
OPERADOR DE EQUIPO DE SUCCION	1	\$ 561.00	\$ 561.00
OPERADOR HIDROJET	1	\$ 504.00	\$ 504.00
OPERADOR MAQUINA PINTARAYA	1	\$ 523.00	\$ 523.00
OPERADOR RETROEXCAVADORA	5	\$ 452.00	\$ 621.00
OPERATIVO DE PANTEONES	5	\$ 458.00	\$ 510.00
ORIENTADOR FAMILIAR	1	\$ 688.00	\$ 688.00
PEDAGOG(A)	3	\$ 672.00	\$ 712.00
PENSIONADO	90	\$ 251.00	\$ 1,101.00
PEON	11	\$ 426.00	\$ 607.00
PLOMERO	12	\$ 516.00	\$ 516.00
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	\$ 4,390.00	\$ 4,390.00
PROGRAMADOR JR.	1	\$ 1,053.00	\$ 1,053.00
PROGRAMADOR SENIOR	3	\$ 1,238.00	\$ 1,238.00
PROMOTOR DE APOYO ESTRATEGICO	1	\$ 651.00	\$ 651.00

P á g . 25 | 54

SAN PEDRO
GARZA GARCÍA

LIBERTAD 101 CENTRO
P.O. BOX 101

TEL





2024 - 2027



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Gobierno Municipal 2024-2027
Primera Modificación al Presupuesto de Egresos 2026



2024 - 2027

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA
ANALÍTICO DE PLAZAS AL 15 DE FEBRERO 2026

PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	SUELDO MENSUAL	
		DE	HASTA
PROMOTOR DE PARTICIPACION CIUDADANA	2	\$ 596.00	\$ 596.00
PROMOTOR DE PROGRAMAS SOCIALES	1	\$ 933.00	\$ 933.00
PROMOTOR DE RECONSTRUCCION DE TEJIDO SOCIAL	3	\$ 721.00	\$ 721.00
PROMOTOR DEPORTIVO	8	\$ 348.00	\$ 1,042.00
PROMOTOR DEPORTIVO LIGAS	1	\$ 397.00	\$ 517.00
PROMOTOR(A)	5	\$ 459.00	\$ 596.00
PROYECTISTA	5	\$ 743.00	\$ 824.00
PSICOLOGO(A)	12	\$ 624.00	\$ 712.00
RECEPCIONISTA	12	\$ 512.00	\$ 755.00
REGIDOR	12	\$ 1,755.00	\$ 1,755.00
RESCATISTA	23	\$ 458.00	\$ 556.00
RESCATISTA E INSPECTOR	5	\$ 439.00	\$ 510.00
RESP. DE RECEPCION DE PROYECTOS EJECUTIVOS	1	\$ 1,374.00	\$ 1,374.00
RESP. ATENCION A ESCUELAS	1	\$ 1,112.00	\$ 1,112.00
RESP. CABLEADO ESTRUCTURAL	1	\$ 954.00	\$ 964.00
RESP. DE ADMON. DE CONTRATOS TEMPORALES DE NOMINA	1	\$ 1,449.00	\$ 1,449.00
RESP. DE APOYO EN ACTIVIDADES SOCIALES	1	\$ 845.00	\$ 845.00
RESP. DE AUDIO	1	\$ 672.00	\$ 672.00
RESP. DE CERTIFICACIONES	1	\$ 1,102.00	\$ 1,102.00
RESP. DE COSTOS Y PRESUPUESTOS	2	\$ 1,413.00	\$ 1,413.00
RESP. DE ESPACIO CASA CULTURA LA CIMA	1	\$ 708.00	\$ 708.00
RESP. DE ESPACIO CASA DE LA CULTURA VISTA MONTAÑA	1	\$ 1,076.00	\$ 1,076.00
RESP. DE ILUMINACION	1	\$ 672.00	\$ 672.00
RESP. DE OFICIALIA DE PARTES Y ARCHIVO	1	\$ 838.00	\$ 838.00
RESP. DE PLANEACION Y ADMINISTRACION DE PROYECTOS	2	\$ 1,300.00	\$ 1,300.00
RESP. DE PROYECTOS	2	\$ 1,010.00	\$ 1,381.00
RESP. DE PROYECTOS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	4	\$ 979.00	\$ 1,216.00
RESP. DE SECTOR	5	\$ 861.00	\$ 934.00
RESP. EN DISEÑO DE PROCESOS ADMON. Y ANALISIS	1	\$ 951.00	\$ 951.00
RESP. EVENTOS ESPECIALES	1	\$ 734.00	\$ 734.00
RESP. PROCESOS Y COMPRAS AUTOMOTRIZ	1	\$ 1,147.00	\$ 1,147.00
RESP. DE PROG. DE PORT. COM. INFANTIL	1	\$ 594.00	\$ 694.00
RESPONSABLE	22	\$ 447.00	\$ 1,731.00
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO	30	\$ 268.00	\$ 1,684.00
RESPONSABLE ARCHIVO CONCENTRACION	1	\$ 596.00	\$ 596.00
RESPONSABLE ARCHIVO TRAMITE	1	\$ 581.00	\$ 581.00
RESPONSABLE AREA DENTAL	1	\$ 1,352.00	\$ 1,352.00
RESPONSABLE ATENCION CIUDADANA	1	\$ 801.00	\$ 801.00
RESPONSABLE AUDIOVISUAL Y DISEÑO	1	\$ 721.00	\$ 721.00
RESPONSABLE DE ACADEMIAS DEPORTIVAS	1	\$ 569.00	\$ 569.00
RESPONSABLE DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS	1	\$ 715.00	\$ 715.00
RESPONSABLE DE ACTIVIDADES ZONA ORIENTE	1	\$ 1,076.00	\$ 1,076.00
RESPONSABLE DE ADMINISTRACION DE PROVEEDORES	1	\$ 1,348.00	\$ 1,348.00
RESPONSABLE DE AGENDA ESTRATEGICA	1	\$ 915.00	\$ 915.00
RESPONSABLE DE ALMACEN	1	\$ 696.00	\$ 696.00
RESPONSABLE DE ARCHIVO	1	\$ 1,324.00	\$ 1,324.00
RESPONSABLE DE ATENCION A LA SALUD	2	\$ 770.00	\$ 809.00
RESPONSABLE DE ATENCION AL VOLUNTARIADO	1	\$ 969.00	\$ 969.00
RESPONSABLE DE ATENCION CIUDADANA	1	\$ 1,025.00	\$ 1,025.00
RESPONSABLE DE BIBLIOTECAS	18	\$ 539.00	\$ 712.00

Página 25 de 54





2024 - 2027



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

Gobierno Municipal 2024-2027

Primera Modificación al Presupuesto de Egresos 2026



2024 - 2027

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA
ANALITICO DE PLAZAS AL 15 DE FEBRERO 2026

PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	SUELDO MENSUAL	
		DE	HASTA
RESPONSABLE DE CAPACITACION Y VINCULACION	1	\$ 687.00	\$ 687.00
RESPONSABLE DE COMUNICACION	3	\$ 736.00	\$ 1,345.00
RESPONSABLE DE CONTRATOS	1	\$ 769.00	\$ 769.00
RESPONSABLE DE CONTROL DE PROCESOS	1	\$ 1,095.00	\$ 1,095.00
RESPONSABLE DE CULTURA AMBIENTAL	1	\$ 539.00	\$ 539.00
RESPONSABLE DE CULTURA CIUDADANA	1	\$ 1,413.00	\$ 1,413.00
RESPONSABLE DE DEPORTE INCLUSIVO	2	\$ 824.00	\$ 824.00
RESPONSABLE DE DIFUSION Y VINCULACION CIUDADANA	2	\$ 1,076.00	\$ 1,076.00
RESPONSABLE DE DIGITALIZACION	3	\$ 748.00	\$ 748.00
RESPONSABLE DE ENLACES	2	\$ 1,001.00	\$ 1,374.00
RESPONSABLE DE EVENTOS Y CLASES DE COCINA	1	\$ 1,115.00	\$ 1,115.00
RESPONSABLE DE EVENTOS Y PROGRAMAS	1	\$ 900.00	\$ 900.00
RESPONSABLE DE FORTALECIMIENTO COMUNITARIO	1	\$ 1,266.00	\$ 1,266.00
RESPONSABLE DE GESTION DE RESIDUOS	1	\$ 539.00	\$ 539.00
RESPONSABLE DE GESTION Y VINCULACION	1	\$ 1,413.00	\$ 1,413.00
RESPONSABLE DE INVESTIGACION DE MERCADO	1	\$ 722.00	\$ 722.00
RESPONSABLE DE INVESTIGACION DE PROVEEDORES	1	\$ 872.00	\$ 872.00
RESPONSABLE DE MUSEOGRAFIA E IMAGEN	1	\$ 773.00	\$ 773.00
RESPONSABLE DE PROCESOS DE COMPRA	1	\$ 934.00	\$ 934.00
RESPONSABLE DE PROYECTOS	1	\$ 1,615.00	\$ 1,615.00
RESPONSABLE DE PROYECTOS Y PLANEACION	2	\$ 1,500.00	\$ 1,501.00
RESPONSABLE DE REVISION DE PROYECTOS Y PLANEACION	1	\$ 1,345.00	\$ 1,345.00
RESPONSABLE DE SANIDAD	1	\$ 1,088.00	\$ 1,088.00
RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO	2	\$ 962.00	\$ 962.00
RESPONSABLE DE SUPERVISION	9	\$ 1,374.00	\$ 1,423.00
RESPONSABLE DE TALLERES	2	\$ 640.00	\$ 695.00
RESPONSABLE DE TOPOGRAFIA	1	\$ 969.00	\$ 969.00
RESPONSABLE DE TRANSPARENCIA	2	\$ 1,025.00	\$ 1,567.00
RESPONSABLE DE UNIDAD DEPORTIVA	9	\$ 549.00	\$ 969.00
RESPONSABLE DE VIAJES	1	\$ 975.00	\$ 975.00
RESPONSABLE DEL CENTRO COMUNITARIO REVOLUCION	1	\$ 640.00	\$ 640.00
RESPONSABLE DEL CENTRO COMUNITARIO EL OBISPO	1	\$ 640.00	\$ 640.00
RESPONSABLE DEL CENTRO COMUNITARIO JESUS M. GARZA	1	\$ 731.00	\$ 731.00
RESPONSABLE DEL CENTRO COMUNITARIO LUIS ECHEVERRIA	1	\$ 640.00	\$ 640.00
RESPONSABLE DEL CENTRO COMUNITARIO PINOS	2	\$ 582.50	\$ 640.00
RESPONSABLE DEL CENTRO COMUNITARIO SAN PEDRO 400	1	\$ 640.00	\$ 640.00
RESPONSABLE DEL CENTRO COMUNITARIO SANTA ELENA	1	\$ 640.00	\$ 640.00
RESPONSABLE DEL CENTRO COMUNITARIO ZONA ORIENTE	1	\$ 731.00	\$ 731.00
RESPONSABLE DEL CIAC DE APOYO CIUDADANO	1	\$ 760.00	\$ 760.00
RESPONSABLE ELECTRICO	2	\$ 725.00	\$ 725.00
RESPONSABLE OPERATIVO	3	\$ 628.00	\$ 1,111.00
SECRETARIA	46	\$ 484.00	\$ 1,540.00
SECRETARIA DE RECEPCION	4	\$ 601.00	\$ 601.00
SECRETARIO DE JUZGADO CIVICO	3	\$ 688.00	\$ 688.00
SECRETARIO TECNICO	1	\$ 1,146.00	\$ 1,146.00
SINDICO PRIMERO	1	\$ 2,105.00	\$ 2,105.00
SINDICO SEGUNDO	3	\$ 2,105.00	\$ 2,105.00
SOLICADOR	7	\$ 547.00	\$ 607.00
SOPORTE DE TELEFONIA	1	\$ 1,288.00	\$ 1,288.00
SOPORTE TECNICO	4	\$ 760.00	\$ 1,122.00

P á g 27 | 64

SAN PEDRO
GARZA GARCÍA

LIBERTAD 101 CENTRO
P.O. BOX 101

TEL





2024 - 2027



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Gobierno Municipal 2024-2027
Primera Modificación al Presupuesto de Egresos 2026



2024 - 2027

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA
ANALITICO DE PLAZAS AL 15 DE FEBRERO 2026

PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	SUELDO MENSUAL	
		DE	HASTA
SRIQ. DE ADMINISTRACION E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	1	\$ 3,683.00	\$ 3,683.00
SRIQ. DE CONTRALORIA Y TRANSP	1	\$ 3,683.00	\$ 3,683.00
SRIQ. DE CULTURA	1	\$ 3,325.00	\$ 3,325.00
SRIQ. DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD	1	\$ 3,683.00	\$ 3,683.00
SRIQ. DE FINANZAS Y TESORERIA	1	\$ 3,683.00	\$ 3,683.00
SRIQ. DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS	1	\$ 3,683.00	\$ 3,683.00
SRIQ. DE PARTICIPACION CIUDADANA Y GOBI. ABIERTO	1	\$ 3,325.00	\$ 3,325.00
SRIQ. DE SERVICIOS PUBLICOS Y MANTEN. DE LA CIUDAD	1	\$ 3,683.00	\$ 3,683.00
SRIQ. DEL R. AYUNTAMIENTO	1	\$ 3,683.00	\$ 3,683.00
SRIQ. EJECUTIVO	1	\$ 3,325.00	\$ 3,325.00
SRIQ. GENERAL	1	\$ 3,683.00	\$ 3,683.00
SRIQ. GRAL. DEL SUTSMSPGG	1	\$ 4,013.00	\$ 4,013.00
SUB JEFE	1	\$ 883.00	\$ 883.00
SUPERV. DE ADMON. URBANA	2	\$ 836.00	\$ 882.00
SUPERV. Y NOT. DE PANTEONES MUNICIPALES	1	\$ 790.00	\$ 790.00
SUPERVISOR	12	\$ 532.00	\$ 1,403.00
SUPERVISOR DE AGENTES VIALES	1	\$ 885.00	\$ 885.00
SUPERVISOR DE ALMACEN	3	\$ 696.00	\$ 701.00
SUPERVISOR DE ALUMBRADO PÚBLICO	1	\$ 741.00	\$ 741.00
SUPERVISOR DE ASESORIA CIUDADANA	1	\$ 1,257.00	\$ 1,257.00
SUPERVISOR DE CONSUMOS Y ASESORIA CIUDADANA	3	\$ 1,257.00	\$ 1,257.00
SUPERVISOR DE CONTROL DE CONCURSOS Y CONTRATOS	1	\$ 1,099.00	\$ 1,099.00
SUPERVISOR DE FIBRAS OPTICAS Y COMUNICACIONES	2	\$ 1,257.00	\$ 1,257.00
SUPERVISOR DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS	1	\$ 626.00	\$ 626.00
SUPERVISOR DE GESTION Y SERVICIOS	2	\$ 1,257.00	\$ 1,257.00
SUPERVISOR DE GUARDABOSQUES	1	\$ 912.00	\$ 912.00
SUPERVISOR DE OBRA PUBLICA	2	\$ 1,041.00	\$ 1,301.00
SUPERVISOR DE PARQUES	3	\$ 354.00	\$ 579.00
SUPERVISOR DE PROCESOS JURIDICOS	3	\$ 836.00	\$ 1,303.00
SUPERVISOR DE PROYECTOS	3	\$ 1,202.00	\$ 1,257.00
SUPERVISOR DE RECURSOS HIDRAULICOS	1	\$ 628.00	\$ 628.00
SUPERVISOR DE RUTAS DE RECICLAJE	1	\$ 573.00	\$ 573.00
SUPERVISOR DE SALONES POLIVALENTES	1	\$ 790.00	\$ 790.00
SUPERVISOR DE SERVICIOS	4	\$ 544.00	\$ 761.00
SUPERVISOR JURIDICO DE ANUNCIOS Y MEDIO AMBIENTE	1	\$ 886.00	\$ 886.00
SUPERVISOR OPERATIVO	3	\$ 959.00	\$ 1,201.00
SUPERVISOR TECNICO	1	\$ 1,030.00	\$ 1,030.00
SUPERVISOR Y ENLACE DE TRANSPARENCIA	1	\$ 872.00	\$ 872.00
TERAPEUTA	2	\$ 544.00	\$ 605.00
TITULAR DE LA COMISION DE MEJORA REGULATORIA	1	\$ 2,403.00	\$ 2,403.00
TITULAR DE LA OFICINA DE LA SEC. GENERAL	1	\$ 2,575.00	\$ 2,575.00
TITULAR DE LA UNIDAD ANTICORRUPCION	1	\$ 2,403.00	\$ 2,403.00
TOPOGRAFO	3	\$ 539.00	\$ 623.00
TRABAJADOR SOCIAL	13	\$ 369.00	\$ 755.00
TRACTORISTA	2	\$ 523.00	\$ 523.00
TRANSMISISTA	1	\$ 460.00	\$ 460.00
VERIFICADOR ATMOSFERICO	2	\$ 721.00	\$ 721.00
VIGILANTE	10	\$ 457.00	\$ 634.00
VIGILANTE "C"	2	\$ 651.00	\$ 651.00

Página 28 | 54

LIBERTAD 101 CENTRO
BOG / NH

SAN PEDRO
GARZA GARCÍA

TEL





Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Gobierno Municipal 2024-2027
Primera Modificación al Presupuesto de Egresos 2026



Los servidores públicos percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios que se presenta, con base a lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto.

Se reserva la información del personal operativo de fuerza e inteligencia policial de acuerdo al siguiente documento.

9

9

Página 29 | 54

LIBERTAD 101 CENTRO
REC. 101

SAN PEDRO
GARZA GARCÍA

TEL





2024 - 2027



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Gobierno Municipal 2024-2027
Primera Modificación al Presupuesto de Egresos 2026



2024 - 2027

Tabulador de sueldos y salarios (Seguridad Pública)



2024 - 2027

ACUERDO DE RESERVA DE INFORMACIÓN

En la ciudad de Pedro Garza García, Nuevo León, a 13-trece de diciembre de 2024-dos mil veinticuatro.

LIC. AZUCENA GUENDOLINE RANGEL HERNÁNDEZ, DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS LABORALES, DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, en atención a lo dispuesto por los artículos 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 17, 24 fracción V; 62 inciso b) fracción III del Reglamento Orgánico de la Administración Pública municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León en relación con los numerales 3 fracciones VI, VII, XIX, XXIII, XXXIV y XLV; 4, 23, 24 fracción VI, 125, 129, fracción I y II, 135, 136 fracciones I y X, y demás relativos a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León; y

RESULTADO

QUEDA.- Que la Dirección de Transparencia y Normatividad de este Municipio comunica la resolución emitida por el Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de fecha 21-veintiuno de noviembre de 2024- dos mil veinticuatro, derivada del RA/1875/2024, del cual se desprende lo siguiente:

Los "LINEAMIENTOS EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN" ESTABLECEN EN SU ARTÍCULO Décimo Noveno, que para clasificar la información como reservada, de conformidad con el artículo 136, fracción II de la Ley Estatal, será necesario acreditar un vínculo, entre la persona física y la información que pueda poner en riesgo su vida, seguridad o salud.

En este sentido, tenemos que, de revelar el nombre de los servidores públicos pertenecientes a la Institución de Seguridad Pública del Municipio, ya sea con funciones operativas o administrativas, se podría poner en riesgo su vida, seguridad o salud.

DEPENDENCIA SPA
SO CORREGIDORA
POG / NL

SAN PEDRO
GARZA GARCÍA

YFS
91 6400 4473

Página 30 | 54

SAN PEDRO
GARZA GARCÍA

LIBERTAD 101 CENTRO
BOG / NL

TFI





2024 - 2027



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Gobierno Municipal 2024-2027
Primera Modificación al Presupuesto de Egresos 2026



2024 - 2027

Tabulador de sueldos y salarios (Seguridad Pública)



2024 - 2027

Lo anterior, tomando en cuenta la sentencia del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, visible en su página de internet oficial, específicamente en el siguiente hipervínculo:

<https://www2.scjn.gob.mx/consultas/talescas/pasosseguridaddetalleBnL.aspx?AsuntoID=264666>

donde expone que, conforme a la teoría del mosaico, se podría llevar a cabo actos de contrainteligencia para combatir los actos de seguridad pública. Lo cual representa revelar la capacidad de fuerza del Estado.

Que los nombres y cargos del personal administrativo a partir del análisis de la citada teoría del mosaico, si tiene inferencia en las funciones de procuración de justicia realizadas (personal auxiliar), ya que, en dicha medida, elaboran con esa procuración de justicia, deniando acceso a determinado tipo de información que afecta, a consecuencia, en ese caso, las funciones Constitucionales de la Fiscalía General en materia de Seguridad Pública. Que, por analogía, afectarían en el caso que nos ocupa, a las funciones de la Secretaría de Seguridad.

Que, aunque el personal administrativo, no realiza directamente tareas esenciales, es indiscutible que, por sus propias funciones, tiene conocimiento o acceso a información sustancial del trabajo que realiza en.

Explicando como ejemplos que, el personal administrativo tendría acceso o conocimiento de los operativos que se realizan, incluyendo el número de personas que destinó a cada uno de ellos e incluso el armamento con el que cuentan quienes van a participar, y tiene acceso a los datos operativos, y otros datos de logística, una serie de elementos que si bien, no tienen la función sustantiva decisoria sobre estos temas, el simple hecho de tener conocimiento o acceso a los mismos representa un área de vulnerabilidad.

Es por lo que la misma razón por la que se reserva el personal sustantivo, también aplica para el personal administrativo.

DEPENDENCIA SIA
SO, CORREGIDORA
POG / AL

SAN PEDRO
GARZA GARCÍA

TEL
61 8406 4478

Página 31 de 54

LIBERTAD 101 CENTRO
POG / AL

SAN PEDRO
GARZA GARCÍA

TEL





2024 - 2027



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Gobierno Municipal 2024-2027
Primera Modificación al Presupuesto de Egresos 2026



2024 - 2027

Tabulador de sueldos y salarios (Seguridad Pública)



2024 - 2027

En consecuencia, se concluye que existe una relación causal general entre la entrega de información y la afectación a la seguridad pública, pues los grupos criminales estarían en posibilidad de "obstaculizar o bloquear actividades de inteligencia y contrainteligencia en el combate a la delincuencia".

Además, y de interés en el caso concreto, el Pleno de la Suprema Corte de la Justicia de la Nación, determina que la entrega de los nombres y cargos del personal administrativo, sin cuando dicho personal no realiza tareas sustantivas, sí tiene acceso a información relativa a esta.

Es por ello que, en el caso particular, no debe entregarse el nombre del personal administrativo, ya que por las funciones que, ejercen o en su momento ejercieron, se podría poner en riesgo su vida.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, prevé que el derecho de acceso a la información de toda persona será garantizado por el Estado, agotándose a diversos principios y bases prevaleciendo entre otros, el de máxima publicidad, respecto establecido por todas las autoridades no garantizar el debido cumplimiento de este derecho, sin más restricciones que las establecidas conforme a derecho.

SEGUNDO. Que la Dirección General de Asuntos Laborales adscrita a la Secretaría de Administración de San Pedro Garza García, Nuevo León, al estar realizando lo conducente para dar cumplimiento a lo que se desprende del PRA/15/2024, ordenado por el Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, ya establecido previamente, pero es necesario establecer que la información respecto a los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública de San Pedro Garza García, Nuevo León, en cuanto a los empleados administrativos y operativos en el ejercicio de las competencias, facultades y funciones es necesario el estudio para realizar la reserva de la información respecto a lo previsto en el artículo 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León por lo anterior tenemos que:

conforme a las atribuciones de esta Autoridad, se trata de información clasificada como Reservada de este sujeto obligado. lo

SAN PEDRO
GARZA GARCÍA

INDEPENDENCIA 316,
ESQ. CORREGIDORA
66000, NL

TEL
81 3220 2478

Página 32 | 54

SAN PEDRO
GARZA GARCÍA

LIBERTAD 101 CENTRO
66000, NL

TEL





2024 - 2027



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

Gobierno Municipal 2024-2027

Primera Modificación al Presupuesto de Egresos 2026



2024 - 2027

Tabulador de sueldos y salarios (Seguridad Pública)



entender de conformidad con los artículos 131 y 135 fracciones I y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, es decir, que la información reservada es aquella cuyo acceso se encuentre restringido de manera excepcional y temporal por una razón de interés público prevista en una ley.

TERCERO. Que el artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, establece respecto al asunto de cuenta que se entenderá por:

VI. Clasificación: Acto por el cual se determina que la información que posee el sujeto obligado es reservada o confidencial;

VII. Clasificación de la Información: Proceso mediante el cual el sujeto obligado determina que la información que le ha sido solicitada actualiza alguna de las supuestos de reserva y/o confidencialidad. Dicho proceso incluye la revisión y marcado de los documentos y expedientes, así como el señalamiento por escrito del fundamento y los motivos por los cuales la información se encuentra clasificada;

VIII. Documento: Los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivos, instrucciones, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones y competencias de los sujetos obligados, sus servidores públicos e integrantes, sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos podrán estar en cualquier medio, sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático o holográfico.

XXIII. Expediente: Unidad documental constituida por uno o varios documentos de archivo, ordenados y seleccionados por un mismo asunto, actividad o trámite de los sujetos obligados;

XXIV. Información Clasificada: Aquella que no es susceptible de acceso público por ser reservada o confidencial;

XXV. Información Reservada: Aquella cuyo acceso se encuentre restringido de manera excepcional y temporal por una razón de interés público prevista en una ley;

XXVI. Prueba de Daño: Procedimiento para valorar, mediante elementos objetivos o verificables, que la información a

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

INDEPENDENCIA 314
130, COORDINADORA
SPGG, NL

TEL
51 5300 4479

Página 33 | 54

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

LIBERTAD 101 CENTRO
800 / NL

TEL





2024 - 2027



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

Gobierno Municipal 2024-2027

Primera Modificación al Presupuesto de Egresos 2026



2024 - 2027

Tabulador de sueldos y salarios (Seguridad Pública)



2024 - 2027

clasificarse como reservada tiene una alta probabilidad de afectar el interés público protegido al ser difundida."

CUARTO. Que el artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, establece respecto al asunto de cuenta que toda información generada, obtenida, adquirida transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establecen en la ley, salvo la información confidencial y clasificada temporalmente como reservada, ésta en los términos de lo siguiente:

"Artículo 4. El derecho humano de acceso a la información comprende solicitar, investigar, difundir, usar y recibir información.

Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada, o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establecen en la presente ley, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano es parte y la Ley General, salvo la información confidencial y la clasificada temporalmente como reservada, por razones de interés público en los términos dispuestos por esta ley.

Los sujetos obligados a ningún caso podrán negar el acceso a la información estableciendo cualquier distinción a las señalamientos en esta ley.

QUINTO. Que el artículo 23 de la citada Ley, dispone respecto al asunto de cuenta, los sujetos obligados a transparentar y permitir el acceso a la información, estableciendo lo siguiente:

"Artículo 23. Son sujetos obligados a transparentar y permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obtengan su poder cualquier autoridad, dependencia, unidades administrativas, entidad, órgano u organismo municipal a que forme parte de alguno de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos

públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito estatal o municipal.

Las personas físicas o morales que reciban y ejerzan recursos públicos o realicen actos de autoridad, deberán proporcionar la información que permita al sujeto obligado que corresponde, para

INDEPENDENCIA 216,
ISO, CORREGIDORA
EPOC / NL

SAN PEDRO
GARZA GARCÍA

TEL
51 3400-4474

Página 34 | 54

SAN PEDRO
GARZA GARCÍA

LIBERTAD 101 CENTRO
EPOC / NL

TEL





2024 - 2027



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Gobierno Municipal 2024-2027
Primera Modificación al Presupuesto de Egresos 2026



2024 - 2027

Tabulador de sueldos y salarios (Seguridad Pública)



2024 - 2027

cumplir con sus obligaciones de transparencia atender las solicitudes de acceso correspondientes.

SEXTO. Que el numeral 24 de esa misma legislación Estatal, señala respecto al asunto de cuenta, que los sujetos obligados deberán entre otras cumplir con las obligaciones de proteger y resguardar la información clasificada como reservada o confidencial, estableciendo lo siguiente:

"Artículo 24. Para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, los sujetos obligados deberán cumplir con las siguientes obligaciones, según corresponda, de acuerdo a su naturaleza:

VI. Proteger y resguardar la información clasificada como reservada o confidencial;"

SÉPTIMO. Que el artículo 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, establece entre otros respecto al asunto de cuenta, la clasificación, estableciendo lo siguiente:

"Artículo 125. La clasificación es el proceso mediante el cual el sujeto obligado determina que la información en su poder actualiza alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad, de conformidad con lo dispuesto en el presente Título.

Los supuestos de reserva o confidencialidad previstos en las leyes deberán ser de acuerdo con los fines, principios y disposiciones establecidos en la Ley General y; en ningún caso, podrán controversiarse.

Las áreas de las Áreas de los sujetos obligados serán los responsables de clasificar la información, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y la Ley General."

OCTAVO. Que el artículo 129 de la Ley en cita, establece respecto al asunto de cuenta, la prueba de daño cardinalmente lo siguiente:

Artículo 129. En la aplicación de la prueba de daño, el sujeto obligado deberá justificar que:

1. La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público.

DEPENDENCIA SIA
EEO, CONEJODORA
SPGC, NL

SAN PEDRO
GARZA GARCÍA

TEL
52 8402 4473

Página 35 | 54

LIBERTAD 101 CENTRO
P.O. BOX 7 / NL

SAN PEDRO
GARZA GARCÍA

TEL





2024 - 2027



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Gobierno Municipal 2024-2027
Primera Modificación al Presupuesto de Egresos 2026



2024 - 2027

Tabulador de sueldos y salarios (Seguridad Pública)



2024 - 2027

- II. El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se divulgue y
- III. La limitación se adecua al principio de proactividad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio."

NOVENO. Que la clasificación de la información, en la especie, se lleva a cabo a fin de dar cumplimiento a diversas solicitudes de información.

Al efecto, el ordinario 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, establece lo siguiente:

"Artículo 131. La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que:

II. Se determine mediante resolución de autoridad competente; o

Del dispositivo legal antes descrito, se advierte que uno de los momentos en que debe clasificarse la información, es cuando se determine mediante resolución de autoridad competente; por ello, el numeral transcrito sirve como fundamento legal para apoyar la oportunidad del presente Acuerdo de Reserva, puesto que fue necesario clasificar la información, revisada del actual instrumento a partir del requerimiento por la resolución emitida por el Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

DÉCIMO. Que el artículo 135 de la citada Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, establece respecto al asunto de cuenta, que los documentos serán custodiados y conservados, estableciendo lo siguiente:

"Artículo 135. Los documentos clasificados serán debidamente custodiados y conservados, conforme a las disposiciones legales aplicables y, en su caso, a los lineamientos que expida el Sistema Nacional."

DÉCIMO PRIMERO. Que el artículo 138 de la mencionada Ley, señala respecto al asunto de cuenta, que la clasificación de la información reservada, es la que puede reservarse estableciendo lo inherente al presente acuerdo lo siguiente:

SAN PEDRO
GARZA GARCÍA

INDEPENDENCIA 516,
ESO, COLEGIO 2024
SPOG / NL

TEL
21 6436 4272

Página 36 | 54

SAN PEDRO
GARZA GARCÍA

LIBERTAD 101 CENTRO
2024

TEL





2024 - 2027



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

Gobierno Municipal 2024-2027

Primera Modificación al Presupuesto de Egresos 2026



2024 - 2027

Tabulador de sueldos y salarios (Seguridad Pública)



"Artículo 138. Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:

- I. Comprometa la seguridad pública y cuente con un propósito genuino y un efecto demostrable;
- II. Las que por disposición expresa de una ley tengan tal carácter, siempre que sean acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en esta Ley y no la contravengan, así como las previstas en tratados internacionales."

DÉCIMO SEGUNDO. Se entiende que son documentos los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas, o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones y competencias, de los sujetos obligados, sus servidores públicos e integrantes, sin importar su fuente o fecha de elaboración, mismos que podrán estar en cualquier medio, sea escrito, impreso, fonoro, visual, electrónico, informático u holográfico; de igual forma, por información se entiende, los datos contenidos en los documentos que los sujetos obligados generan, obtienen, adquieren, transforman, o conservan por cualquier título o aquella que, por disposición legal deban generar.

DÉCIMO TERCERO. Es información reservada aquella cuya acceso se encuentre restringido de manera excepcional y temporal por una razón de interés público prevista en una ley.

DÉCIMO CUARTO. Que podrá clasificarse como información reservada toda aquella cuya publicación comprometa la seguridad pública y cuente con un propósito genuino y un efecto demostrable y las que por disposición expresa de una ley tengan tal carácter, siempre que sean acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

DÉCIMO QUINTO. En relación a la prueba de dolo, según el artículo 5 fracción XIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, la prueba de dolo es el procedimiento para valorar, mediante elementos objetivos y verificables, que la información a clasificarse como reservada tiene

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

INDEPENDENCIA 736,
ESQ. CORREDORES
SPGG / NL

TEL
81 5400 4478

Página 37 | 54

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

LIBERTAD 101 CENTRO
SPGG / NL

TEL





2024 - 2027



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Gobierno Municipal 2024-2027
Primera Modificación al Presupuesto de Egresos 2026



2024 - 2027

Tabulador de sueldos y salarios (Seguridad Pública)



2024 - 2027

una alta probabilidad de dañar el interés público protege al tesoro público.

Considerando que el artículo 128 de la legislación en comento, señala que para motivar la clasificación de la información deberá señalarse los hechos, motivos y circunstancias especiales que lleven al sujeto obligado a concluir que el caso particular se ajusta al supuesto previsto por la norma legal invocada como fundamento, aplicando una prueba de daño, para justificar que en el caso concreto se actualiza. Derivado de la determinación de la resolución de autoridad competente, una de las hipótesis normativas estipuladas en el numeral 128, específicamente en las fracciones I y X de la Ley de la Materia, se permite realizar las siguientes consideraciones:

Se considera necesario determinar que se entiende por estado de guerra, para lo que no debemos perder la vista que la Ley de Seguridad Pública del Estado, en su artículo 3, fracción XII, define claramente lo que se entiende por estado de guerra, de la siguiente manera:

Artículo 3. Para los efectos de esta ley, se entiende por:

XI. **Estado de Guerra:** Cantidad de policías, agentes de vigilancia y tránsito y custodia penitenciarios, en su caso, especificando la vigilancia de especificado o patente policial y precisando aún con policías, agente de vigilancia y tránsito y custodia penitenciarios.

De lo anterior, en consecuencia, para el caso concreto, por estado de guerra se debe entender la cantidad de elementos, en materia de seguridad pública con que cuenta este sujeto obligado de los cuales existe todos tipos de empleados en la Secretaría, el elemento operativo y el administrativo.

De lo anterior, en consecuencia, para el caso concreto, por estado de guerra se debe entender la cantidad de elementos, en materia de seguridad pública con que cuenta este sujeto obligado de los cuales existe todos tipos de empleados en esta Secretaría, el empleado operativo y el administrativo.

DÉCIMO SEXTO. Se considera como información reservada, aquella que comprometa la seguridad pública, al poner en peligro las funciones

f

DEPENDENCIA JAL.
ED. COORDINADORA
SPGC / NL

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

TEL.
51 5403 4473

Página 38 | 54

LIBERTAD 101 CENTRO
BCC / NL

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

TEL





2024 - 2027



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Gobierno Municipal 2024-2027
Primera Modificación al Presupuesto de Egresos 2026



2024 - 2027

Tabulador de sueldos y salarios (Seguridad Pública)



a cargo del municipio, tendientes a preservar y resguardar la vida, la salud, la integridad y al ejercicio de los derechos de las personas, así como para el mantenimiento del orden público, es decir cuando se ponga en peligro el orden público interponiendo los sistemas de coordinación interinstitucionales en materia de seguridad pública, menoscabando o dificultando las estrategias contra la evasión de reos; o menoscabar o limitar la capacidad de las autoridades encaminadas a disuadir o prevenir disturbios sociales. También cuando revele datos que pudieran ser aprovechados para conocer la capacidad de reacción de las instituciones encargadas de la seguridad pública del municipio, sus planes, estrategias, tecnologías, información, sistema de comunicaciones, y sistemas de armamento, sustentado en:

"Segundo Octavo. De conformidad con el artículo 113, fracción I de la Ley General, podrá considerarse como información reservada, aquella que comprometa la seguridad pública, al poner en funciones a cargo de la Federación, la ciudad de México, los Estados y los municipios, tendientes a preservar y resguardar la vida, la salud, la integridad y al ejercicio de los derechos de las personas, así como para el mantenimiento del orden público."

Se pone en riesgo el orden público cuando la difusión de la información pueda entorpecer los sistemas de coordinación interinstitucionales en materia de seguridad pública, menoscabar o dificultar las estrategias contra la evasión de reos; o menoscabar o limitar la capacidad de las autoridades encaminadas a disuadir o prevenir disturbios sociales.

Así mismo podrá considerarse reservada aquella que se revele datos que pudieran ser aprovechados para conocer la capacidad de reacción de las instituciones encargadas de la seguridad pública, sus planes, estrategias, tecnologías, información y sistemas de comunicaciones.

DÉCIMO SÉPTIMO. Los "LINEAMIENTOS EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN" ESTABLECEN EN SU ARTÍCULO Séptimo Noveno, que para clasificar la información como reservada, de conformidad con el artículo 113, fracción II de la Ley General, será necesario acreditar un vínculo, entre la persona física y la información que pueda poner en riesgo su vida, seguridad o salud.

INDEPENDENCIA 316
130, CORREGIDORA
EPGO / NL

SAN PEDRO
GARZA GARCÍA

TEL
91 8260 4478

Pág. 39 | 54

LIBERTAD 101 CENTRO
EPGO / NL

SAN PEDRO
GARZA GARCÍA

TEL





2024 - 2027



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Gobierno Municipal 2024-2027
Primera Modificación al Presupuesto de Egresos 2026



2024 - 2027

Tabulador de sueldos y salarios (Seguridad Pública)



2024 - 2027

En este sentido, tenemos que, de revelar el nombre de los servidores públicos pertenecientes a la institución de Seguridad Pública del municipio, ya sea con funciones operativas o administrativas, se podría poner en riesgo su vida, seguridad o salud.

Lo anterior, tomando en cuenta la sentencia del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, visible en su página de internet oficial, específicamente en el siguiente hiperenlace:

<https://www.scjn.gob.mx/consulta/tematica/seguridadpública/detallePub/seguridadpública>

donde expone que, conforme a la teoría del mosaico, se podría llevar a cabo estos de contrainteligencia para combatir los actos de seguridad pública, lo cual representa revelar la capacidad de fuerza del Estado.

Que los nombres y cargos del personal administrativo a partir del análisis de la citada teoría del mosaico, si tiene inferencia en las funciones de procuración de justicia realizadas (personal sustantivo), ya que, en cierta medida, colaboran con las

procuración de justicia, teniendo acceso a determinado tipo de información que afecta, a consecuencia, en ese caso, las funciones Constitucionales de la Fiscalía General en materia de Seguridad Pública. Que, por analogía, afectarían en el caso que nos ocupa, a las funciones de la Secretaría de Seguridad.

Que, aunque el personal administrativo, no realiza directamente tareas esenciales, es indiscutible que, por sus propias funciones, tiene conocimiento o acceso a información sustancial del trabajo que realiza ahí.

Exponiendo como ejemplos que, el personal administrativo tendría acceso o conocimiento de los operativos que se realizan, incluyendo el número de personas que destina a cada uno de ellos e incluso el momento con el que cuentan quienes van a participar, y tiene acceso a las rutas operativas, y otros datos de logística, una serie de elementos que si bien, no tienen la función sustantiva dominaría sobre estos temas, el simple hecho de tener conocimiento o acceso a los mismos representa un área de vulnerabilidad.

SAN PEDRO
GARZA GARCÍA

INDEPENDENCIA 314,
ESO, CORREGIDORA
SPGG / NL

TEL
52 8330 4478

Página 40 de 54

SAN PEDRO
GARZA GARCÍA

LIBERTAD 101 CENTRO
P.O. BOX 7 NH

TEL





2024 - 2027



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Gobierno Municipal 2024-2027
Primera Modificación al Presupuesto de Egresos 2026



2024 - 2027

Tabulador de sueldos y salarios (Seguridad Pública)



Es por lo que la misma razón por la que se reserva el personal sustantivo, también aplica para el personal administrativo.

En consecuencia, se concluye que existe una relación causal general entre la entrega de información y la afectación a la seguridad pública, pues los grupos criminales estarían en posibilidad de obstaculizar o bloquear actividades de inteligencia y contrainteligencia en el combate a la delincuencia.

Además, y de interés en el caso concreto, el Pleno de la Suprema Corte de la Justicia de la Nación, determinó que la entrega de los nombre y cargos del personal administrativo, aun cuando dicho personal no realice tareas sustantivas, sí tiene acceso a información relativa a ésta.

Es por ello que, en el caso particular, no debe entregarse el nombre del personal administrativo, ya que por las funciones que ejercen o en su momento ejercerán, se podría poner en riesgo su vida.

DECIMO OCTAVO. INFORMACIÓN RESERVADA. LÍMITE AL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN (LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GOBIERNAL).

Las fracciones I y II del segundo párrafo del artículo 5º. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establecen que el derecho de acceso a la información puede limitarse en virtud del interés público y de la vida privada y los datos personales. Dichas fracciones sólo otorgan los fines constitucionalmente válidos o legítimos para establecer limitaciones al citado derecho, sin embargo, ambas remiten a la legislación secundaria para el desarrollo de los supuestos específicos en que procedan las excepciones que buscan proteger los bienes constitucionales enunciados como límites al derecho de acceso a la información. Así, en cumplimiento al mandato constitucional, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental establece dos criterios bajo los cuales la información podrá clasificarse y, con ello, limitar el acceso de los particulares a la misma: el de información confidencial y el de información reservada. En la protección del interés público, los artículos 13 y 14 de la ley establecieron como criterio de clasificación de información reservada. El primero de los artículos citados establece un catálogo

SAN PEDRO
GARZA GARCÍA

INDEPENDENCIA 214
570, COPIADOR
3900, N.L.

TEL
51 8400 4478

Página 41 de 54

SAN PEDRO
GARZA GARCÍA

LIBERTAD 101 CENTRO
800, N.L.

TEL





2024 - 2027



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Gobierno Municipal 2024-2027
Primera Modificación al Presupuesto de Egresos 2026



2024 - 2027

Tabulador de sueldos y salarios (Seguridad Pública)



genérico de linamientos bajo los cuales deberá reservarse la información, lo cual procederá cuando la difusión de la información pueda: 1) comprometer la seguridad nacional, la seguridad pública o la defensa nacional; 2) menoscabar negociaciones o relaciones internacionales; 3) dañar la estabilidad financiera, económica o monetaria del país; 4) poner en riesgo la vida, seguridad o salud de alguna persona; 5) causar perjuicio al cumplimiento de las leyes, prevención o verificación de delitos, impartición de justicia, recaudación de contribuciones, control migratorio o a las estrategias procesales en procedimientos jurisdiccionales, mientras las resoluciones no causen estado. Por otro lado, con un enfoque más preciso que descriptivo, el artículo 14 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental contiene un catálogo, ya no genérico, sino específico, de supuestos en los cuales la información también es considerada reservada: 1) la que expresamente se clasifique como confidencial, reservada, comercial reservada o gubernamental reservada; 2) secretos comercial, industrial, fiscal, bancario, fiduciario u otros; 3) averiguaciones previas; 4) expedientes jurisdiccionales que no hayan causado estado; 5) procedimientos de responsabilidad administrativa sin resolución definitiva; o 6) la que contenga opiniones, recomendaciones o punto de vista de servidores públicos y que formen parte de un proceso deliberativo en el cual aún no se hubiese adoptado una decisión definitiva. Como evidencia el listado anterior, la ley enuncia en su artículo 14 supuestos que, si bien pueden clasificarse dentro de los linamientos genéricos establecidos en el artículo 13, el legislador quiso destacar de modo que no se presentasen dudas respecto a la necesidad de considerarlos como información reservada.

Amparo en revisión 168/2011, Comisión Mexicana de Defensa y Protección de los Derechos Humanos, A.C. y otros 30 de noviembre de 2011, Cinco votos. Ponente Arturo Saldivar Lelo de Larrea. Secretario Javier Mijangos y González.

A razón de todo lo aquí expuesto es que se acredita la prueba de daño, por lo que procede la reserva, en los términos de lo dispuesto por el artículo 113 fracciones I y VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con los artículos Décimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Secuestro de la información.

DÉCIMO NOVENO. Que, en este contexto, y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 113 fracciones I y X de la Ley de transparencia y Acceso

INDEPENDENCIA 316
150 CORREGIDORA
5500 / 41

SAN PEDRO
GARZA GARCÍA

TEL
47 8420 4473

Pág. 42 | 54

SAN PEDRO
GARZA GARCÍA

LIBERTAD 101 CENTRO
660 000

TEL





2024 - 2027



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Gobierno Municipal 2024-2027
Primera Modificación al Presupuesto de Egresos 2026



2024 - 2027

Tabulador de sueldos y salarios (Seguridad Pública)



En la Información Pública del Estado de Nuevo León, se requiere proporcionar y reservar los datos personales tanto de los elementos operativos y de los elementos administrativos es decir de todos los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública en San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo el plazo de reserva de la información, por un periodo de cinco años, contando a partir de la fecha de presente acuerdo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en el presente Acuerdo y al observarse colmadas las hipótesis normativas que establecen los artículos 3 fracciones VI, VII, XVIII, XXIV y XXV, 4, 23, 24 fracción VI, 125, 129, 131, fracción I, 135, 136 fracciones I y X, y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO

PRIMERO. Se clasifican como reservados el número de los elementos operativos y los elementos administrativos, así como la información curricular, antigüedad, puestos, sueldos, horarios, así como toda información que se considere que comprometa la seguridad pública, la información que se considere pueda llegar a obstaculizar actividades de verificación, de inspección o similar, información que se considere obstruya los procedimientos para fijar responsabilidades, vulnere la conducción de los expedientes judiciales o de procedimientos administrativos requeridos en forma de juicio.

SEGUNDO. Regístrese el presente Acuerdo de Reserva bajo el número que le corresponde, siendo este número AR-SA-DGAL-01-2024.

TERCERO. Dicha información permanecerá con tal carácter de reservada por un periodo de cinco años, contando a partir de la fecha de presentación del acuerdo, de conformidad con el artículo 126 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, pudiendo desclasificarse la reserva de la información antes de la culminación de tal plazo, en caso de que se extingan previamente las causas que dieron lugar a la presente reserva, conforme lo prevé el artículo numeral 126.

CUARTO. Debe vista al Comité de Transparencia del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, para que, conforme a sus facultades legales, en atención al actual Acuerdo de Reserva, se sirva confirmar, modificar, revocar la actual determinación, en términos de los artículos 57 fracción II primer párrafo, de la Ley de

SAN PEDRO
GARZA GARCÍA

INDEPENDENCIA 114
ESO. CORRECTORA
SPGG, NL

TEL
01 8400 4476

Página 43 de 54

SAN PEDRO
GARZA GARCÍA

LIBERTAD 101 CENTRO
BOG, NL

TEL





2024 - 2027



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

Gobierno Municipal 2024-2027

Primera Modificación al Presupuesto de Egresos 2026



2024 - 2027

Tabulador de sueldos y salarios (Seguridad Pública)



Transparencia y Acceso a la Información Pública, del Estado de Nuevo León.

QUINTO. Los datos personales serán custodiados por la Dirección General de Asuntos Laborales adscrita a la Secretaría de Administración de San Pedro Garza García, Nuevo León.

SEXTO. Comuníquese la emisión del presente acuerdo a la Directora de Transparencia y Normatividad, de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia de San Pedro Garza García, Nuevo León, para su registro en el Índice de los Acuerdos y su archivo correspondiente, conforme a lo previsto en el Artículo 88 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

SÉPTIMO. Así con fundamento en los artículos 1 fracciones VI, VII, XIX, XXIII, XXXIV, 4, 23, 24, fracción VI, 129, 129, 131 fracción I, 135, 136 fracción I y X, y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, lo acuerda y firma la C. LIC. Azucena Guendolyne Rangel Hernández, Directora General de Asuntos Laborales, adscrita a la Secretaría de Administración de San Pedro Garza García, Nuevo León.

LA C. DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS LABORALES ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN

LIC. AZUCENA GUENDOLYNE RANGEL HERNÁNDEZ

INDEPENDENCIA 516,
ESO, CORREGIDORA
SPGG/NL

SAN PEDRO
GARZA GARCÍA

TEL
51 5100 4473

Página 44 | 54

LIBERTAD 101 CENTRO
BOGOTÁ

SAN PEDRO
GARZA GARCÍA

TEL





2024 - 2027



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Gobierno Municipal 2024-2027
Primera Modificación al Presupuesto de Egresos 2026



2024 - 2027

El 100% que integra la plantilla de Seguridad Pública son municipales; no se cuenta con policías estatales cuya plantilla sea absorbida presupuestalmente por el Gobierno Municipal.

Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Secretaría de Administración se sujeta a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Municipio y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno Municipal.

El Municipio y el Sindicato establecerán conjuntamente los criterios y los períodos para revisar las prestaciones de los Colaboradores. Las condiciones generales de trabajo del Municipio deberán ser consultadas con la Secretaría de Administración.

El presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada y a las condiciones económicas que se estiman para el siguiente año aplicables al presupuesto.

f

—Ry

Página 45 | 54

LIBERTAD 101 CENTRO
BOCA DE UTO

SAN PEDRO
GARZA GARCÍA

TEL





Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Gobierno Municipal 2024-2027
Primera Modificación al Presupuesto de Egresos 2026



VI. Deuda Pública

En el ejercicio fiscal 2026 no se contempla la contratación de deuda bancaria para hacer frente a la presente modificación al presupuesto de egresos.

Las dependencias deberán de registrar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería todos los compromisos financieros con recursos públicos municipales, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran en el presupuesto de egresos autorizado y de acuerdo a la normatividad aplicable.

La presente Modificación al Presupuesto de Egresos contempla las cantidades que se deben pagar durante el año 2026, al amparo de los contratos celebrados entre el Municipio y un inversionista proveedor, mediante el cual se establece, por una parte, la obligación del inversionista proveedor de prestar sus servicios al amparo de un compromiso de pago derivado de una Asociación Público-Privada, con los activos que éste construya o suministre y, por la otra, la obligación de pago por parte del Municipio por los servicios que le sean proporcionados.

ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA
(MILES DE PESOS)

CONTRATO		MONTO DE LA INVERSIÓN PACTADO	FECHA DE VENCIMIENTO	MONTO DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2026	SALDO PENDIENTE POR PAGAR DE LA INVERSIÓN AL 31 DE DIC 2025
FECHA	DENOMINACIÓN DE LA APP				
01-mar-15	San Pedro NET	\$ 380,477	01-dic-28	\$ 9,553	\$ 9,553

f

21

Página 46 | 54

LIBERTAD 101 CENTRO

SAN PEDRO
GARZA GARCÍA

TEL





2024 - 2027



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Gobierno Municipal 2024-2027
Primera Modificación al Presupuesto de Egresos 2026



2024 - 2027

VII. Formatos de los Criterios de la Ley de Disciplina Financiera

Formato 7 b) Proyección de Egresos - LDF

(Miles de Pesos)

Concepto	2026	2027
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$ 6,034,346,996	\$ 6,245,549,141
A. Servicios Personales	1,815,000,000	1,576,525,000
B. Materiales y Suministros	480,504,578	497,322,236
C. Servicios Generales	1,529,812,525	1,583,355,964
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	737,535,176	763,348,907
E. Bienes Muebles Inmuebles e Intangibles	181,941,867	167,609,633
F. Inversión Pública	1,300,000,000	1,345,500,000
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	-	-
I. Deuda Pública	9,552,852	9,887,202
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$ 102,676,802	\$ 106,270,490
A. Servicios Personales	-	-
B. Materiales y Suministros	12,764,076	13,210,819
C. Servicios Generales	89,912,725	93,059,671
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-
E. Bienes Muebles Inmuebles e Intangibles	-	-
F. Inversión Pública	-	-
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	-	-
I. Deuda Pública	-	-
3. Total de Egresos Proyectados (3=1+2)	\$ 6,137,023,798	\$ 6,351,819,631

Nota: Para efectos de la presente modificación, la proyección estimada en el Presupuesto de Egresos Original aprobado por este R. Ayuntamiento se mantiene, así que el presente Formato no sufre modificación alguna.

Página 47 | 54

LIBERTAD 101 CENTRO
D.F.C. I. N.H.

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

TEL





Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Gobierno Municipal 2024-2027
Primera Modificación al Presupuesto de Egresos 2026



Formato 7 d) Resultados de Egresos - LDF
(Pesos)

Concepto	2024	2025
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$ 4,643,332,393	\$ 5,906,770,028
A. Servicios Personales	1,620,014,198	1,671,340,061
B. Materiales y Suministros	313,773,512	325,656,710
C. Servicios Generales	1,071,882,063	1,040,076,227
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	536,777,286	610,887,810
E. Bienes Muebles Inmuebles e Intangibles	527,102,726	1,277,377,491
F. Inversión Pública	564,429,757	971,878,876
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	-	-
I. Deuda Pública	9,552,852	9,552,852
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$ 276,439,199	\$ 194,829,351
A. Servicios Personales	13,395,937	-
B. Materiales y Suministros	60,451,637	42,447,185
C. Servicios Generales	182,866,022	140,048,604
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,701,165	-
E. Bienes Muebles Inmuebles e Intangibles	11,565,897	12,333,563
F. Inversión Pública	6,458,540	-
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	-	-
I. Deuda Pública	-	-
3. Total de Egresos Projectados (3=1+2)	\$ 4,919,771,592	\$ 6,101,599,379

Nota: Para efectos de la presente modificación, la proyección estimada en el Presupuesto de Egresos Original aprobado por este R. Ayuntamiento se mantiene, así que el presente Formato no sufre modificación alguna.





2024 - 2027



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Gobierno Municipal 2024-2027
Primera Modificación al Presupuesto de Egresos 2026



2024 - 2027

VIII. Informe de la Inversión en Obra Pública

El presente Anexo contempla un Programa Anual de Obra Pública 2026 bajo el techo financiero aprobado para el Capítulo 6000 por un monto de \$1,300,000,000.00 (Un mil trescientos millones de pesos 00/100 M.N.) contemplados de manera acumulada en la Presente Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2026 y en las modificaciones previas a esta.

Cabe hacer mención que el desglose de la Inversión en Obra Pública es contemplado en el Programa Anual de Obra Pública, en el entendido que existen proyectos que, por su magnitud y alcance, tienen la característica de ser plurianuales.

IX. Integración de Inversiones en Activo Fijo

Distribución de la Inversión en Activo Fijo	Presupuesto 2016	Propuesta 1a Modificación	Variación
510000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 49,245,375.95	\$ 57,279,038.44	\$ 49,020,212.48
520000 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	12,611,026.00	12,879,505.00	268,479.00
530000 EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	2,347,579.00	2,347,579.00	-
540000 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	4,763,544.45	4,763,544.48	0.01
550000 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	10,000,000.00	48,027,616.25	38,027,616.25
560000 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	19,436,228.36	20,001,747.36	565,519.00
580000 BIENES INMUEBLES	48,719,431.90	48,719,431.90	-
590000 ACTIVOS INTANGIBLES	13,813,783.79	13,813,783.79	-
Total general	\$ 161,941,867.45	\$ 247,432,696.20	\$ 85,490,828.74

f

9

Página 50 | 54

LIBERTAD 101 CENTRO
B.C.G. / NL

SAN PEDRO
GARZA GARCÍA

TEL





2024 - 2027



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Gobierno Municipal 2024-2027
Primera Modificación al Presupuesto de Egresos 2026



2024 - 2027

X. Glosario

- **Adecuaciones Presupuestarias:** Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto.

- **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.

- **Asignaciones Presupuestales:** La ministración de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, que realiza el Presidente Municipal a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería a los ejecutores de Gasto.

- **Ayudas:** Las aportaciones de recursos públicos en numerario o en especie otorgadas por el Gobierno Municipal con base en los objetivos y metas de los programas.

- **Clasificación Funcional del Gasto:** La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.

- **Clasificación por Objeto del Gasto:** La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.

- **Entidades:** Los Organismos Públicos Descentralizados, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Secretaría de Finanzas y Tesorería.

- **Fideicomisos Públicos:** Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.

- **Gasto Corriente:** Al conjunto de erogaciones que no tienen como contrapartida la creación de activos, sino que constituye un acto de consumo. Son los gastos en recursos humanos y de compra de bienes y servicios, necesarios para la administración y operación gubernamental.

Página 51 de 54

LIBERTAD 101 CENTRO
BOCA JON

SAN PEDRO
GARZA GARCÍA

TEL





2024 - 2027



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Gobierno Municipal 2024-2027
Primera Modificación al Presupuesto de Egresos 2026



2024 - 2027

- **Gasto Federalizado:** El gasto federalizado o descentralizado en México se integra por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Estados y Municipios del país para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros.

- **Gasto de Inversión o Capital:** Erogaciones que realizan dependencias y entidades de la Administración Pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.

- **Ingresos Excedentes:** Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del municipio vigente.

- **Presupuesto de Egresos:** Monto autorizado por el Republicano Ayuntamiento para el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal.

- **Presupuesto Estimado:** La información presentada como estimada 2024 fue calculada con base en información real de enero a septiembre del año 2024 más una estimación para los últimos 3 meses del año.

- **Programa:** Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente

determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.

- **Capítulo de Gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.

- **Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

- **Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos:** La Clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.

- **Clasificación Administrativa:** La que tiene como objetivo identificar el agente que realiza la erogación de los recursos públicos, se desglosa a través de asignaciones denominadas ramos presupuestarios como el de la Administración Pública, de los Poderes, o de los Órganos autónomos.

Página 52 | 54

LIBERTAD 101 CENTRO
BOCA DE LUGO

SAN PEDRO
GARZA GARCÍA

TEL





2024 - 2027



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Gobierno Municipal 2024-2027
Primera Modificación al Presupuesto de Egresos 2026



2024 - 2027

- **Clasificación Programática:** Técnica presupuestaria que pone especial atención a las actividades que se realizan más que a los bienes y servicios que se adquieren. Contiene un conjunto armónico de programas, proyectos y metas que se deben realizar a corto plazo y permite la racionalización en el uso de recursos al determinar objetivos y metas; asimismo, identifica responsables del programa y establece las acciones concretas para obtener los fines deseados.

- **Dependencias:** Las definidas como tales en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Secretaría de Finanzas y Tesorería.

- **Economías o Ahorros Presupuestarios:** Los remanentes de recursos públicos del Presupuesto de Egresos del Municipio no comprometidos al término del Ejercicio Fiscal; así como los ahorros realizados en un periodo determinado.

- **Entes públicos:** Los Poderes del municipio, los entes autónomos, el ayuntamiento municipal y las entidades de la administración pública paramunicipal.

- **Refrendo:** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

- **Subsidios:** Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.

- **Transferencias:** Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos a cargo de los Poderes, Organismos Constitucionalmente Autónomos y Entidades.

- **Unidad Presupuestal:** Cada uno de los órganos o dependencias de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.

- **Unidad Responsable:** Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Cualquier otro término no contemplado en el presente, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.

P á g 53 | 54

SAN PEDRO
GARZA GARCÍA

LIBERTAD 101 CENTRO
BOCA DE SAN PEDRO

TEL



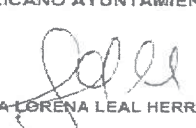


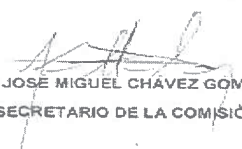
Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Gobierno Municipal 2024-2027
Primera Modificación al Presupuesto de Egresos 2026



San Pedro Garza García, Nuevo León, a 19 de febrero de 2026

ASÍ LO FIRMAN EL ANEXO DEL DICTAMEN
LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL
REPUBLICANO AYUNTAMIENTO


C. SOFIA LORENA LEAL HERRERA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN


C. JOSÉ MIGUEL CHÁVEZ GÓMEZ
SECRETARIO DE LA COMISIÓN

AUSENTE AL MOMENTO DE SU VOTACIÓN
C. EUGENIO ROUX SUÁREZ
VOCAL DE LA COMISIÓN


C. MARIANA ZÚNIGA ROMERO
VOCAL DE LA COMISIÓN


C. NORA ELENA ÁNDRADE ROSADO
VOCAL DE LA COMISIÓN

ÚLTIMA FOJA DE UN TOTAL DE 54 QUE CONTIENE FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DE LA
COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTES AL DICTAMEN
NÚMERO CHPM 2024-2027/010-2026/Primera Modificación al Presupuesto de Egresos

Página 54 | 54

LIBERTAD 101 CENTRO

SAN PEDRO
GARZA GARCÍA

TEL





2024 - 2027



2024 - 2027

En cumplimiento a lo establecido en la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, y de conformidad con lo autorizado por este Republicano Ayuntamiento en Sesión ordinaria celebrada el 24 de febrero de 2026, se presentan los distintos clasificadores presupuestales resultado de la **Primera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026-dos mil veintiséis**, por un monto de \$ 6,366,385,030.06 (Seis mil trescientos sesenta y seis millones trescientos ochenta y cinco mil treinta pesos 06/100 M.N.):

Capítulo de Gasto	Presupuesto 2026
SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,815,000,000.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	493,919,669.85
SERVICIOS GENERALES	1,730,130,007.94
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	770,349,804.07
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	247,432,696.20
INVERSION PÚBLICA	1,300,000,000.00
DEUDA PÚBLICA	9,552,852.00
Total general	\$ 6,366,385,030.06

Clasificación Administrativa	
ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL	\$ 5,961,716,657.36
OTRAS ENTIDADES PARAESTATALES Y ORGANISMOS	404,668,372.70
Total general	\$ 6,366,385,030.06

Clasificación Funcional	Presupuesto 2026
GOBIERNO	\$ 2,170,322,829.68
DESARROLLO SOCIAL	3,753,372,151.72
DESARROLLO ECONÓMICO	13,152,442.59
OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	429,537,606.07
Total general	\$ 6,366,385,030.06

Clasificación por Tipo de Gasto	Presupuesto 2026
GASTO CORRIENTE	\$ 4,547,314,630.88
GASTO DE CAPITAL	1,547,432,696.20
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	9,552,852.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	262,084,850.98
PARTICIPACIONES	
Total general	\$ 6,366,385,030.06

Primera Modificación al Presupuesto de Egresos
para el Ejercicio Fiscal 2026
24 de febrero de 2026

- I

LIBERTAD 101 CENTRO
P.O. BOX 70

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

TEL





2024 - 2027

Ayuntamientos



2024 - 2027

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	Presupuesto 2024
CAPÍTULO 3000: Servicios Personales	\$ 1,815,000,000.00
1100 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$ 880,155,334.46
1200 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	124,956,694.38
1300 Remuneraciones Adicionales y Especiales	315,401,309.51
1400 Seguridad social	128,839,496.03
1500 Otras Prestaciones Sociales y Económicas	359,749,194.62
1600 Provisiones	-
1700 Pago de Estímulos a Servidores Públicos	5,897,971.00
CAPÍTULO 2000: Materiales y Suministros	\$ 489,919,669.85
2100 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$ 14,469,813.78
2200 Alimentos y Utensilios	27,690,170.60
2300 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	-
2400 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	120,438,284.55
2500 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	116,624,277.43
2600 Combustibles, Lubricantes y Aditivos	136,623,975.46
2700 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	39,281,563.09
2800 Materiales y Suministros para Seguridad	1,963,017.07
2900 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	36,228,567.87
CAPÍTULO 3000: Servicios Generales	\$ 1,730,130,007.24
3100 Servicios Básicos	\$ 103,199,103.29
3200 Servicios de Arrendamiento	473,052,944.57
3300 Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	440,428,476.25
3400 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	48,642,536.16
3500 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	547,147,284.85
3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad	18,889,330.20
3700 Servicios de Traslado y Viáticos	4,578,777.15
3800 Servicios Oficiales	14,563,859.11
3900 Otros Servicios Generales	79,627,696.36
CAPÍTULO 4000: Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 770,349,804.07
4100 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$ 346,172,769.94
4200 Transferencias al Resto del Sector Público	-
4300 Subsidios y Subvenciones	-
4400 Ayudas Sociales	164,941,629.67
4500 Pensiones y Jubilaciones	259,235,404.46
4600 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-
4700 Transferencias a la Seguridad Social	-
4800 Donativos	-
4900 Transferencias al Exterior	-
CAPÍTULO 5000: Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 247,432,696.20
5100 Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 97,279,088.44
5200 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	12,879,505.00
5300 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	2,347,579.00
5400 Vehículos y Equipo de Transporte	4,763,944.46
5500 Equipo de defensa y seguridad	46,627,616.25
5600 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	20,001,747.36
5700 Activos Biológicos	-
5800 Bienes Inmuebles	49,719,431.90
5900 Activos Intangibles	13,813,783.79
CAPÍTULO 6000: Inversión Pública	\$ 1,221,925,394.53
6100 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	78,074,605.47
6200 Obra Pública en Bienes Propios	-
6300 Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	-
CAPÍTULO 9000: Deuda Pública	\$ 9,552,852.00
9100 Amortización de la Deuda Pública	\$ 8,555,535.00
9200 Intereses de la Deuda Pública	997,317.00
9300 Comisiones de la Deuda Pública	-
9400 Gastos de la Deuda Pública	-
9500 Costo por Coberturas	-
9600 Apoyos Financieros	-
9900 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	-
Total	\$ 6,366,385,030.06

Primera Modificación al Presupuesto de Egresos
para el Ejercicio Fiscal 2026
24 de febrero de 2026

- 2 -

LIBERTAD 101 CENTRO
P.O. BOX 101

SAN PEDRO
GARZA GARCÍA

TEL





Prioridades de Gasto
Priorizar la asignación de los recursos a los programas, obras y acciones de alto impacto y beneficio social que incidan en el desarrollo económico y social.
<i>En materia de Gasto, las prioridades son:</i>
La inversión en materia de Seguridad Pública, mediante la constante capacitación de los elementos y dotar del equipamiento necesario para continuar siendo la mejor Policía del País.
En materia de Servicios Públicos, dotar de servicios de calidad a la ciudadanía mediante los servicios y los materiales necesarios para tener calles y avenidas bien pavimentadas e iluminadas que le permitan al ciudadano transitar y disfrutar de su entorno.
Para el Municipio el tema de la Convivencia Familiar es de suma importancia, por lo que una de nuestras prioridades es la inversión en materia de Cultura, Deporte y Recreación, por lo que se invierte en mantener instalaciones de calidad en nuestras Unidades Deportivas, Culturales, así como en los diferentes Parques y Plazas públicas del Municipio.
<i>En materia de Inversiones, las prioridades son:</i>
Interconexión Morones Prieto, Lázaro Cárdenas y Gómez Morín
Gran Parque Zona Poniente
Rehabilitación y bajado de cableado Av. Alfonso Reyes
Distribuidor Vial Los Tubos
Parque Rufino Tamayo

Primera Modificación al Presupuesto de Egresos
para el Ejercicio Fiscal 2026
24 de febrero de 2026

- 3

LIBERTAD 101 CENTRO
BOG / M

SAN PEDRO
GARZA GARCÍA

TEL





2024 - 2027



2024 - 2027

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA
ANALITICO DE PLAZAS AL 15 DE FEBRERO 2026

PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	SUELDO MENSUAL	
		DE	HASTA
ABOGADO	39	\$ 651.00	\$ 2,183.00
ABOGADO ASESOR	2	\$ 1,500.00	\$ 1,623.00
ABOGADO DEFENSOR	4	\$ 742.00	\$ 947.00
ABOGADO, NOTIF. Y EJECUTOR	1	\$ 756.00	\$ 756.00
AGENTE VIAL	55	\$ 700.00	\$ 721.00
ALBANIL	12	\$ 471.00	\$ 548.00
ALMACENISTA	2	\$ 530.00	\$ 562.00
ANALISTA	2	\$ 1,072.00	\$ 1,072.00
ANALISTA DE COSTOS Y PRESUP.	1	\$ 1,133.00	\$ 1,133.00
ANALISTA DE DATOS PERSONALES	1	\$ 987.00	\$ 987.00
ANALISTA DE CONCURSOS	1	\$ 1,185.00	\$ 1,185.00
ANALISTA DE DATOS	1	\$ 699.00	\$ 699.00
ANALISTA DE NOMINAS	1	\$ 1,766.00	\$ 1,766.00
ANALISTA DE TRAMITES	1	\$ 1,133.00	\$ 1,133.00
ANALISTA DE VIAJES	1	\$ 896.00	\$ 896.00
ANALISTA FOTOGRAFICO	1	\$ 936.00	\$ 936.00
ANALISTA JURIDICO	3	\$ 1,076.00	\$ 1,076.00
ARCHIVISTA	5	\$ 520.00	\$ 683.00
ARCHIVISTA DE MEDIO AMBIENTE	1	\$ 520.00	\$ 520.00
ARQ. ASESOR DE TRAMITES ALCALDIA PTE.	1	\$ 782.00	\$ 782.00
ARQUITECTO(A)	5	\$ 731.00	\$ 836.00
ASESOR	8	\$ 1,628.00	\$ 2,583.00
ASESOR ADMINISTRATIVO	1	\$ 3,196.00	\$ 3,196.00
ASESOR DE TRAMITES	4	\$ 768.00	\$ 801.00
ASESOR FINANCIERO	1	\$ 3,196.00	\$ 3,196.00
ASESOR JURIDICO	2	\$ 2,150.00	\$ 2,583.00
ASESOR SINDICAL	2	\$ 1,277.00	\$ 2,580.00
ASIST. TEC. DE ALINEAMIENTOS VIALES	1	\$ 922.00	\$ 922.00
ASIST. TECNICO EN ING. GEOLOGICA	1	\$ 903.00	\$ 903.00
ASISTENTE	4	\$ 359.00	\$ 778.00
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	9	\$ 711.00	\$ 962.00
ASISTENTE ATTE. DE DENUNCIAS	1	\$ 794.00	\$ 794.00
ASISTENTE EDUCATIVO	25	\$ 441.00	\$ 514.00
ASISTENTE EDUCATIVO-CUIDADOS ESPECIALES	1	\$ 668.00	\$ 668.00
ASISTENTE GERIATRICO	2	\$ 514.00	\$ 575.00
ASISTENTE TECNICO DE INGENIERIA CIVIL	2	\$ 824.00	\$ 1,055.00
ASISTENTE TECNICO EN INGENIERIA CIVIL	1	\$ 922.00	\$ 922.00
ATENCION AL PUBLICO	3	\$ 515.00	\$ 782.00
AUDITOR	4	\$ 1,066.00	\$ 1,127.00
AUDITOR OBRA PUBLICA	2	\$ 1,080.00	\$ 1,080.00

Primera Modificación al Presupuesto de Egresos
para el Ejercicio Fiscal 2026
24 de febrero de 2026

- 4

LIBERTAD 101 CENTRO
BDO. / M.

SAN PEDRO
GARZA GARCÍA

TEL





2024 - 2027



2024 - 2027

ANALITICO DE PLAZAS AL 15 DE FEBRERO 2026

PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	SUELDO MENSUAL	
		DE	HASTA
AUX. ALBANIL	2	\$ 504.00	\$ 504.00
AUX. COCINA	3	\$ 512.00	\$ 545.00
AUX. CONTABILIDAD	4	\$ 674.00	\$ 1,020.00
AUX. CTROL. FINANCIERO	2	\$ 1,023.00	\$ 1,133.00
AUX. DE CONTROL Y ARCHIVO	1	\$ 834.00	\$ 834.00
AUX. ELABORACION DE CHEQUES	1	\$ 906.00	\$ 906.00
AUX. ELECTRICISTA	2	\$ 478.00	\$ 523.00
AUX. MANTENIMIENTO	10	\$ 359.00	\$ 557.00
AUX. MECANICO	2	\$ 469.00	\$ 523.00
AUX. PROC. PAGO Y PAGO NOMINA	1	\$ 965.00	\$ 965.00
AUX. RELACIONES EXTERIORES	15	\$ 570.00	\$ 656.00
AUX. SOLDADOR	1	\$ 516.00	\$ 516.00
AUX. DE ARMONIZACION CONTABLE	1	\$ 876.00	\$ 876.00
AUXILIAR	20	\$ 532.00	\$ 1,210.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	100	\$ 452.00	\$ 1,469.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y NOTIFICADOR	1	\$ 790.00	\$ 790.00
AUXILIAR AUDIO	1	\$ 460.00	\$ 460.00
AUXILIAR DE ACERAS	1	\$ 452.00	\$ 452.00
AUXILIAR DE ARCHIVO	6	\$ 544.00	\$ 683.00
AUXILIAR DE ARQUITECTO	3	\$ 686.00	\$ 724.00
AUXILIAR DE ASISTENCIA SOCIAL	3	\$ 474.00	\$ 569.00
AUXILIAR DE ATENCION A REPORTE	1	\$ 650.00	\$ 650.00
AUXILIAR DE BACHEO	10	\$ 452.00	\$ 568.00
AUXILIAR DE BECAS	3	\$ 483.00	\$ 601.00
AUXILIAR DE COMUNICACION	1	\$ 546.00	\$ 546.00
AUXILIAR DE CONTROL INTERNO	1	\$ 891.00	\$ 891.00
AUXILIAR DE DISEÑO GRÁFICO	4	\$ 830.00	\$ 861.00
AUXILIAR DE ENFERMERO	2	\$ 577.00	\$ 625.00
AUXILIAR DE ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS	1	\$ 969.00	\$ 969.00
AUXILIAR DE FORO	1	\$ 596.00	\$ 596.00
AUXILIAR DE FOTOGRAFÍA Y VIDEO	4	\$ 1,035.00	\$ 1,087.00
AUXILIAR DE ISAI	4	\$ 759.00	\$ 791.00
AUXILIAR DE LIMPIEZA - ADMINISTRATIVO	2	\$ 602.00	\$ 640.00
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	3	\$ 515.00	\$ 723.00
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO EXTERNO	10	\$ 451.00	\$ 634.00
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO INTERNO	10	\$ 502.00	\$ 662.00
AUXILIAR DE MONITOREO A MEDIOS	1	\$ 884.00	\$ 884.00
AUXILIAR DE PANTEONES	1	\$ 711.00	\$ 711.00
AUXILIAR DE PRESUPUESTOS	1	\$ 791.00	\$ 791.00
AUXILIAR DE PROCESOS	2	\$ 627.00	\$ 915.00
AUXILIAR DE PROGRAMACION	2	\$ 824.00	\$ 824.00
AUXILIAR DE PROYECTOS	1	\$ 721.00	\$ 721.00
AUXILIAR DE PROYECTOS VRT	1	\$ 623.00	\$ 623.00
AUXILIAR DE PSICOLOGIA	1	\$ 892.00	\$ 892.00
AUXILIAR DE RECEPCION	2	\$ 527.00	\$ 601.00
AUXILIAR DE SEMAFOROS	2	\$ 470.00	\$ 607.00
AUXILIAR DE SEÑALES	1	\$ 459.00	\$ 459.00
AUXILIAR DE SEÑALES PINTURA Y NOMENCLATURA	1	\$ 486.00	\$ 486.00
AUXILIAR DE SUPERVISOR	3	\$ 658.00	\$ 723.00
AUXILIAR DE TRAMITES	1	\$ 933.00	\$ 933.00

Primera Modificación al Presupuesto de Egresos
para el Ejercicio Fiscal 2026
24 de febrero de 2026

- 5

LIBERTAD 101 CENTRO
P.O. BOX 101SAN PEDRO
GARZA GARCÍA

TEL





2024 - 2027



2024 - 2027

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA
ANALITICO DE PLAZAS AL 15 DE FEBRERO 2026

PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	SUELDO MENSUAL	
		DE	HASTA
AUXILIAR DE UNIDAD DEPORTIVA	9	\$ 512.00	\$ 1,042.00
AUXILIAR DE VINCULACION	2	\$ 550.00	\$ 564.00
AUXILIAR DEL PROCESO DE PAGO	2	\$ 851.00	\$ 877.00
AUXILIAR DEPORTIVO	4	\$ 505.00	\$ 1,042.00
AUXILIAR EN SEGUIMIENTO DE REPORTES	1	\$ 604.00	\$ 604.00
AUXILIAR ESTANCIA A	4	\$ 454.00	\$ 730.00
AUXILIAR ESTANCIA B	12	\$ 463.00	\$ 514.00
AUXILIAR ESTANCIA C	3	\$ 444.00	\$ 474.00
AUXILIAR JURIDICO	33	\$ 597.00	\$ 1,293.00
AUXILIAR LIMPIEZA	64	\$ 425.00	\$ 583.00
AUXILIAR LIMPIEZA - AUX. ADMVO	1	\$ 512.00	\$ 512.00
AUXILIAR LIMPIEZA SERV. MEDICO	1	\$ 512.00	\$ 512.00
AUXILIAR NOMINAS	1	\$ 1,124.00	\$ 1,124.00
AUXILIAR OPERATIVO	47	\$ 411.00	\$ 948.00
AUXILIAR PROCESOS Y HERRAMIENTAS	1	\$ 575.00	\$ 575.00
AUXILIAR SEÑALIZACION	1	\$ 551.00	\$ 551.00
AUXILIAR SOLICITUDES DE INFORMACION Y TRANSP.	1	\$ 745.00	\$ 745.00
AUXILIAR TECNICO	1	\$ 896.00	\$ 896.00
AUXILIAR TECNICO DE MOVILIDAD	1	\$ 768.00	\$ 768.00
AUXILIO TRAMITADOR	1	\$ 872.00	\$ 872.00
AUXILIO MECANICO VIAL	1	\$ 651.00	\$ 651.00
BIOLOGO DE TRAMITES	1	\$ 760.00	\$ 760.00
CAJERO(A)	15	\$ 618.00	\$ 749.00
CALCULO ESTRUCTURAL	1	\$ 1,413.00	\$ 1,413.00
CAPTURISTA	3	\$ 669.00	\$ 777.00
CHOFER	50	\$ 470.00	\$ 851.00
CHOFER - CAPTURADOR	1	\$ 760.00	\$ 760.00
CHOFER ADMINISTRATIVO	42	\$ 358.00	\$ 808.00
CHOFER AMBULANCIA	4	\$ 549.00	\$ 612.00
CHOFER AUXILIAR ELECTRICO	1	\$ 607.00	\$ 607.00
CHOFER Y ENC. SEGURIDAD	1	\$ 551.00	\$ 551.00
CITADOR	1	\$ 646.00	\$ 646.00
COCINERO(A)	7	\$ 488.00	\$ 545.00
COMPRADOR GENERAL	4	\$ 723.00	\$ 786.00
COMPRADOR POR PROCESOS DE TRES COTIZACIONES	1	\$ 1,030.00	\$ 1,030.00
COMPRADORA DE PROCESOS ESPECIALES	1	\$ 1,026.00	\$ 1,026.00
COMPRADORA POR PROCESOS DE CONCURSOS	1	\$ 1,197.00	\$ 1,197.00
CONCENTRADOR DE INGRESOS	1	\$ 1,059.00	\$ 1,059.00
CONTROL DE CALIDAD Y PROCEDIMIENTOS	1	\$ 1,505.00	\$ 1,505.00
CONTROL FINANCIERO	1	\$ 851.00	\$ 851.00
COORD HABITACIONAL UNIFAMILIAR	1	\$ 2,019.00	\$ 2,019.00
COORD. ADMINISTRATIVO	12	\$ 1,554.00	\$ 1,997.00
COORD. ADMINISTRATIVO GENERAL	1	\$ 2,256.00	\$ 2,256.00
COORD. AMBIENTAL URBANISTICO	1	\$ 1,413.00	\$ 1,413.00
COORD. APOYO CIUDADANO	1	\$ 1,602.00	\$ 1,602.00
COORD. ASES. JURIDICA GRATUITA	1	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
COORD. ASESORIA EN TRAMITES URBANOS	1	\$ 2,019.00	\$ 2,019.00
COORD. ASISTENCIA SOCIAL	1	\$ 1,690.00	\$ 1,690.00
COORD. ATENCION MEDIOS COMUNIC	1	\$ 1,195.00	\$ 1,195.00
COORD. AUDITORIA	2	\$ 1,715.00	\$ 2,037.00

Primera Modificación al Presupuesto de Egresos
para el Ejercicio Fiscal 2026
24 de febrero de 2026

6

LIBERTAD 101 CENTRO
BOGOTÁ

SAN PEDRO
GARZA GARCÍA

TEL





2024 - 2027



2024 - 2027

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA
ANALITICO DE PLAZAS AL 15 DE FEBRERO 2026

PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	SUELDO MENSUAL	
		DE	HASTA
COORD. CENTROS COMUNITARIOS	1	\$ 1,387.00	\$ 1,387.00
COORD. COMPRAS GENERALES	1	\$ 1,773.00	\$ 1,773.00
COORD. DE ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO	1	\$ 1,654.00	\$ 1,654.00
COORD. DE ADMINISTRACIÓN DE PARQUE VEHICULAR	1	\$ 1,298.00	\$ 1,298.00
COORD. DE ADMON BIENES INMUEBLES	1	\$ 1,298.00	\$ 1,298.00
COORD. DE ADULTO MAYOR	1	\$ 1,384.00	\$ 1,384.00
COORD. DE ANALISIS DE IMPACTO REGULATORIO	1	\$ 1,266.00	\$ 1,266.00
COORD. DE ANALISIS Y ADMIN. DE MEDIOS DIGITALES	1	\$ 1,025.00	\$ 1,025.00
COORD. DE ANALISIS Y ESTADISTICA	1	\$ 1,487.00	\$ 1,487.00
COORD. DE ARTES ESCENICAS	1	\$ 1,236.00	\$ 1,236.00
COORD. DE ARTES VISUALES	1	\$ 1,289.00	\$ 1,289.00
COORD. DE ATENCIÓN CIUDADANA	1	\$ 1,550.00	\$ 1,550.00
COORD. DE CALIDAD Y ATENCION DE OBRA	1	\$ 1,435.00	\$ 1,435.00
COORD. DE CAMPAÑAS DE COMUNICACION SOCIAL	1	\$ 1,302.00	\$ 1,302.00
COORD. DE CAMPAÑAS Y PROCESOS DE PRODUCCIÓN	1	\$ 1,153.00	\$ 1,153.00
COORD. DE CAPACITACION	1	\$ 804.00	\$ 804.00
COORD. DE CIBERSEGURIDAD	1	\$ 1,694.00	\$ 1,694.00
COORD. DE COMITE Y CONVENIOS	1	\$ 1,836.00	\$ 1,836.00
COORD. DE COMUNICACION Y LOGISTICA	1	\$ 1,195.00	\$ 1,195.00
COORD. DE CONCURSOS	1	\$ 1,391.00	\$ 1,391.00
COORD. DE CONTABILIDAD	1	\$ 1,617.00	\$ 1,617.00
COORD. DE CONTENIDOS DIGITALES	1	\$ 1,225.00	\$ 1,225.00
COORD. DE CONTROL INTERNO	1	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
COORD. DE CONVENIOS Y CONTRATOS	1	\$ 1,949.00	\$ 1,949.00
COORD. DE CULTURA ORGANIZACIONAL	2	\$ 1,398.00	\$ 1,701.00
COORD. DE CUMPLIMIENTO DE SANCIONES ADMINISTRATIVA	1	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
COORD. DE DEFENSORIA PUBLICA	1	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
COORD. DE DEPORTE COMPETITIVO	1	\$ 1,185.00	\$ 1,185.00
COORD. DE DEPORTE INCLUSIVO	1	\$ 1,218.00	\$ 1,218.00
COORD. DE DESARROLLO DE CAPACIDADES	1	\$ 1,292.00	\$ 1,292.00
COORD. DE DIFUSIÓN Y VINCULACIÓN CIUDADANA	1	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
COORD. DE EMPLEO Y EMPRENDE	1	\$ 999.00	\$ 999.00
COORD. DE ESCRITURACION Y GEST	1	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
COORD. DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	1	\$ 1,625.00	\$ 1,625.00
COORD. DE EVALUACION E INDICADORES	1	\$ 1,890.00	\$ 1,890.00
COORD. DE EVALUACION Y MEJORA	1	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
COORD. DE EVENTOS	1	\$ 1,906.00	\$ 1,906.00
COORD. DE FOMENTO Y ESTUDIOS URBANOS	1	\$ 1,545.00	\$ 1,545.00
COORD. DE FORMACION DEPORTIVA Y SALUD	1	\$ 1,413.00	\$ 1,413.00
COORD. DE FRACCIONAMIENTOS	1	\$ 1,558.00	\$ 1,558.00
COORD. DE GEOMÁTICA Y BASES DE DATOS	1	\$ 1,429.00	\$ 1,429.00
COORD. DE GESTION	2	\$ 1,339.00	\$ 1,554.00
COORD. DE GESTION Y ENLACE INSTITUCIONAL	1	\$ 1,238.00	\$ 1,238.00
COORD. DE GESTION Y PROCESOS	1	\$ 1,512.00	\$ 1,512.00
COORD. DE GOBIERNO ABIERTO	1	\$ 1,391.00	\$ 1,391.00
COORD. DE GRUPOS VULNERABLES	1	\$ 1,302.00	\$ 1,302.00
COORD. DE IMPACTO ECONOMICO	1	\$ 1,413.00	\$ 1,413.00
COORD. DE IMPULSO ECONOMICO	1	\$ 1,313.00	\$ 1,313.00
COORD. DE INFORMACION	2	\$ 1,214.00	\$ 1,624.00
COORD. DE INGENIERIAS	1	\$ 1,413.00	\$ 1,413.00

Primera Modificación al Presupuesto de Egresos
para el Ejercicio Fiscal 2026
24 de febrero de 2026

- 7 -

SAN PEDRO
GARZA GARCÍA

LIBERTAD 101 CENTRO
P.O. BOX 101

TEI





2024 - 2027



2024 - 2027

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA
ANALITICO DE PLAZAS AL 15 DE FEBRERO 2026

PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	SUELDO MENSUAL	
		DE	HASTA
COORD. DE INNOVACION Y EMPRENDIMIENTO	1	\$ 1,292.00	\$ 1,292.00
COORD. DE INSP. Y VIGILANCIA	2	\$ 1,697.00	\$ 1,791.00
COORD. DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL	1	\$ 1,554.00	\$ 1,554.00
COORD. DE JUJES AUXILIARES Y OSC S	1	\$ 1,435.00	\$ 1,435.00
COORD. DE JUICIOS DE AMPARO	1	\$ 1,870.00	\$ 1,870.00
COORD. DE JUNTAS DE VECINOS	1	\$ 1,550.00	\$ 1,550.00
COORD. DE JUSTICIA CIVICA	1	\$ 1,452.00	\$ 1,452.00
COORD. DE JUSTICIA CIVICA VIAL	1	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
COORD. DE LAS MUJERES	1	\$ 1,413.00	\$ 1,413.00
COORD. DE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS DEPORTIVOS	1	\$ 1,529.00	\$ 1,529.00
COORD. DE MOVILIDAD	1	\$ 1,429.00	\$ 1,429.00
COORD. DE NIÑOS, NIÑAS Y ESTANCIAS	1	\$ 1,554.00	\$ 1,554.00
COORD. DE NORMATIVIDAD Y TRANSPARENCIA	1	\$ 1,413.00	\$ 1,413.00
COORD. DE OBRA PUBLICA	1	\$ 1,827.00	\$ 1,827.00
COORD. DE OPERACION Y VINCULACIÓN	1	\$ 1,624.00	\$ 1,624.00
COORD. DE OPERACIONES	1	\$ 1,157.00	\$ 1,157.00
COORD. DE OTROS INGRESOS	1	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
COORD. DE PAGOS	1	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
COORD. DE PATRIMONIO HISTORICO	1	\$ 773.00	\$ 773.00
COORD. DE PLANEACIÓN	1	\$ 1,624.00	\$ 1,624.00
COORD. DE PLANEACIÓN Y ELAB. ESTRAT. PROYECTOS	1	\$ 1,690.00	\$ 1,690.00
COORD. DE PLANEACION Y ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS	1	\$ 1,460.00	\$ 1,460.00
COORD. DE PLAZAS Y PRESUPUESTOS	1	\$ 2,103.00	\$ 2,103.00
COORD. DE PRESUPUESTOS	1	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
COORD. DE PREVENCION DE CORRUPCION	1	\$ 1,693.00	\$ 1,693.00
COORD. DE PRIMERA INFANCIA	1	\$ 1,690.00	\$ 1,690.00
COORD. DE PROCESOS	2	\$ 1,290.00	\$ 1,915.00
COORD. DE PROCESOS DE LA INNOVACION	1	\$ 1,265.00	\$ 1,265.00
COORD. DE PROCESOS DE TECNOLOGIAS	1	\$ 1,292.00	\$ 1,292.00
COORD. DE PROCESOS JURIDICOS	1	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
COORD. DE PROCESOS JURIDICOS SANCIONADORES	1	\$ 1,634.00	\$ 1,634.00
COORD. DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES	1	\$ 1,715.00	\$ 1,715.00
COORD. DE PROTECCION INTEGRAL NNA	1	\$ 1,554.00	\$ 1,554.00
COORD. DE PROYECTOS	6	\$ 1,327.00	\$ 1,701.00
COORD. DE PROYECTOS DE INNOVACION	1	\$ 1,624.00	\$ 1,624.00
COORD. DE PROYECTOS DE PPTO. PARTICIPATIVO	1	\$ 1,413.00	\$ 1,413.00
COORD. DE PROYECTOS ESPECIALES	1	\$ 1,413.00	\$ 1,413.00
COORD. DE PROYECTOS ESTRATEGICOS	2	\$ 1,435.00	\$ 1,516.00
COORD. DE RECONSTRUCCION DEL TEJIDO SOCIAL	1	\$ 1,550.00	\$ 1,550.00
COORD. DE REDES Y SOPORTE TEC.	1	\$ 2,336.00	\$ 2,336.00
COORD. DE RELACIONES PUBLICAS	1	\$ 1,723.00	\$ 1,723.00
COORD. DE REVISION DE PROYECTOS Y PLANEACION	1	\$ 1,836.00	\$ 1,836.00
COORD. DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO	2	\$ 1,367.00	\$ 1,442.00
COORD. DE SUBSTANCIACION DE PROC. DE RESP. ADMVA.	1	\$ 1,693.00	\$ 1,693.00
COORD. DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA	1	\$ 1,653.00	\$ 1,653.00
COORD. DE VIALIDAD	1	\$ 1,413.00	\$ 1,413.00
COORD. DE VINCULACION ECONOMICA	1	\$ 1,513.00	\$ 1,513.00
COORD. DE VINCULACION Y COMUNICACION	1	\$ 1,624.00	\$ 1,624.00
COORD. DEL CENTRO DE ATENCION PSICOLOGICA	1	\$ 1,690.00	\$ 1,690.00
COORD. DEPORTE SOCIAL	1	\$ 1,168.00	\$ 1,168.00

Primera Modificación al Presupuesto de Egresos
para el Ejercicio Fiscal 2026
24 de febrero de 2026

- 8

LIBERTAD 101 CENTRO
P.G.G. / N.I.

SAN PEDRO
GARZA GARCÍA

TEL





2024 - 2027



2024 - 2027

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA
ANALITICO DE PLAZAS AL 15 DE FEBRERO 2026

PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	SUELDO MENSUAL	
		DE	HASTA
COORD. DESARROLLO SISTEMAS	2	\$ 1,577.00	\$ 1,624.00
COORD. DIGITAL	1	\$ 1,225.00	\$ 1,225.00
COORD. ESPECIAL DE LO CONTENCIOSO	1	\$ 1,702.00	\$ 1,702.00
COORD. GENERAL	2	\$ 1,887.00	\$ 1,886.00
COORD. GENERAL DE AGENDA PUBLICA	1	\$ 1,723.00	\$ 1,723.00
COORD. GENERAL DE CONSTRUCCION	1	\$ 1,794.00	\$ 1,794.00
COORD. GENERAL DE FORMACION ARTISTICA	1	\$ 1,289.00	\$ 1,289.00
COORD. GENERAL DE NOMINAS	1	\$ 2,029.00	\$ 2,029.00
COORD. GENERAL DE PROYECTOS	1	\$ 1,836.00	\$ 1,836.00
COORD. GENERAL MEDICO	1	\$ 1,915.00	\$ 1,915.00
COORD. GENERAL OPERATIVO DE EDIFICIOS MUNICIPALES	1	\$ 1,628.00	\$ 1,628.00
COORD. INFORMACION Y ARCHIVO	1	\$ 1,564.00	\$ 1,564.00
COORD. INGENIERIA VIAL	1	\$ 1,333.00	\$ 1,333.00
COORD. JUR. Y DE DECLARACION PATRIMONIAL	1	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
COORD. JURIDICO	5	\$ 1,352.00	\$ 1,991.00
COORD. JURIDICO DE TRAMITES Y LICENCIAS	1	\$ 1,637.00	\$ 1,637.00
COORD. LIGAS DEPORTIVAS	1	\$ 1,296.00	\$ 1,296.00
COORD. MEDICINA PREVENTIVA	1	\$ 1,290.00	\$ 1,290.00
COORD. MULTIFAMILIARES Y USOS MIXTOS	1	\$ 1,413.00	\$ 1,413.00
COORD. OPERATIVO	1	\$ 1,416.00	\$ 1,416.00
COORD. OPERATIVO E INSPECTOR	1	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
COORD. OPERATIVO E INSPECTOR, NOT, EJECT Y VERF	1	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
COORD. PASAPORTES Y RECLUTAMIENTO	1	\$ 1,324.00	\$ 1,324.00
COORD. PREVENCIÓN E INSPECTOR	1	\$ 1,364.00	\$ 1,364.00
COORD. RECAUD. INMOBILIARIA	1	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
COORD. SALUD PUBLICA	1	\$ 1,276.00	\$ 1,276.00
COORD. SERVICIOS EXTERNOS	1	\$ 1,339.00	\$ 1,339.00
COORD. TECNICO	2	\$ 1,615.00	\$ 1,791.00
COORDINADOR DE ABOGADOS ASESORES	1	\$ 1,717.00	\$ 1,717.00
COORDINADOR DE CAPACITACION	1	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
COORDINADOR DE CONSUMOS Y ASESORIA CIUDADANA	1	\$ 2,037.00	\$ 2,037.00
COORDINADOR DE DISEÑO WEB	1	\$ 1,554.00	\$ 1,554.00
COORDINADOR DE GERENCIA OPERATIVA	2	\$ 1,325.00	\$ 2,037.00
COORDINADOR DE GESTION DE SERVICIOS	1	\$ 2,037.00	\$ 2,037.00
COORDINADOR DE GESTION DE SISTEMAS DE SEMAFOR.	1	\$ 1,352.00	\$ 1,352.00
COORDINADOR DE LA GERENCIA DE SERV GENERALES	1	\$ 2,034.00	\$ 2,034.00
COORDINADOR DE LICITACIONES CONCURSOS Y EXCEPCIONE	1	\$ 1,836.00	\$ 1,836.00
COORDINADOR DE MANTENIMIENTO Y PROYECTOS	1	\$ 1,413.00	\$ 1,413.00
COORDINADOR DE MEDIACION URBANA	1	\$ 1,352.00	\$ 1,352.00
COORDINADOR DE MEDICION Y ALUMBRADO PUBLICO	1	\$ 2,037.00	\$ 2,037.00
COORDINADOR DE PAVIMENTOS	1	\$ 1,794.00	\$ 1,794.00
COORDINADOR DE PLANEACION Y MEJORA CONTINUA	1	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
COORDINADOR DE PROCESOS OPERATIVOS Y LOGISTICA	1	\$ 1,185.00	\$ 1,185.00
COORDINADOR DE PROCESOS Y PROYECTOS	1	\$ 1,352.00	\$ 1,352.00
COORDINADOR DE PROYECTOS Y SUPERVISION	1	\$ 2,037.00	\$ 2,037.00
COORDINADOR DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS	1	\$ 1,778.00	\$ 1,778.00
COORDINADOR DE VIGILANCIA DE LA MONTAÑA	1	\$ 1,352.00	\$ 1,352.00
COORDINADOR FORESTAL Y PROYECTOS	1	\$ 1,413.00	\$ 1,413.00
COORDINADOR GENERAL DE INGENIERIA VIAL	1	\$ 1,957.00	\$ 1,957.00
COORDINADOR GENERAL VIAL	1	\$ 1,300.00	\$ 1,300.00

Primera Modificación al Presupuesto de Egresos
para el Ejercicio Fiscal 2026
24 de febrero de 2026

- 9

LIBERTAD 101 CENTRO
D.F. / N.L.

SAN PEDRO
GARZA GARCÍA

TEL





2024 - 2027



2024 - 2027

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA
ANALITICO DE PLAZAS AL 15 DE FEBRERO 2026

PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	SUELDO MENSUAL	
		DE	HASTA
COORDINADOR(A)	18	\$ 1,070.00	\$ 1,975.00
COORDINADOR(A) APOYO A LA EDUCACION	1	\$ 1,413.00	\$ 1,413.00
COORDINADOR(A) DE BACHEO	1	\$ 1,413.00	\$ 1,413.00
COORDINADOR(A) DE EMISIONES	1	\$ 1,352.00	\$ 1,352.00
COORDINADOR(A) DE ESPACIOS EDUCATIVOS	1	\$ 1,413.00	\$ 1,413.00
COORDINADOR(A) DE INSPECCION Y RECEPCION DE OBRAS	1	\$ 1,413.00	\$ 1,413.00
CREADOR DE CONTENIDO/COMMUNITY MANAGER	3	\$ 715.00	\$ 1,217.00
CUADRILLA DE SEMAFOROS	2	\$ 486.00	\$ 486.00
DENTISTA	2	\$ 1,063.00	\$ 1,124.00
DESARROLLADOR WEB	2	\$ 1,185.00	\$ 1,185.00
DICTAMINADOR AMBIENTAL URBANISTICO	2	\$ 760.00	\$ 836.00
DICTAMINADOR DE FRACCIONAMIENTOS	1	\$ 836.00	\$ 836.00
DICTAMINADOR DE INGENIERIAS	1	\$ 836.00	\$ 836.00
DICTAMINADOR DE REVISION PRELIMINAR	1	\$ 836.00	\$ 836.00
DICTAMINADOR DE TRAMITES MAYORES	2	\$ 768.00	\$ 836.00
DIRECTOR(A)	51	\$ 1,776.00	\$ 3,202.00
DIRECTOR(A) GENERAL	7	\$ 2,115.00	\$ 3,202.00
DISEÑADOR(A) WEB	1	\$ 1,185.00	\$ 1,185.00
DOCTOR(A)	18	\$ 746.00	\$ 1,185.00
EDUCADORA	8	\$ 488.00	\$ 597.00
EJECUTIVO	13	\$ 537.00	\$ 657.00
ELECTRICISTA	29	\$ 470.00	\$ 607.00
ENC. C. COM. EL OBISPO	1	\$ 575.00	\$ 575.00
ENC. CONTROL VEHICULAR	1	\$ 811.00	\$ 811.00
ENC. DE COCINA	2	\$ 545.00	\$ 545.00
ENC. DE I.S.A.I.	1	\$ 1,001.00	\$ 1,001.00
ENC. DE LAVANDERIA	3	\$ 508.00	\$ 565.00
ENC. DE MANTENIMIENTO	2	\$ 641.00	\$ 668.00
ENC. MODERN. CATASTRAL	1	\$ 1,001.00	\$ 1,001.00
ENC. OPER. BIENES INMUEBLES	1	\$ 843.00	\$ 843.00
ENC. PREDIAL	1	\$ 1,044.00	\$ 1,044.00
ENC. RECAUD. OTROS INGRESOS, EJECUCION Y REZAGOS	1	\$ 1,264.00	\$ 1,264.00
ENC. RECLUTAMIENTO MILITAR	1	\$ 576.00	\$ 576.00
ENCARGADA DE COCINA	1	\$ 569.00	\$ 569.00
ENCARGADA DE ENFERMERAS(OS)	1	\$ 745.00	\$ 745.00
ENCARGADA DE SALA	5	\$ 510.00	\$ 597.00
ENCARGADO CONTROL DE PROCESOS NORMATIVOS	1	\$ 1,183.00	\$ 1,183.00
ENCARGADO BIENES MUEBLES	1	\$ 953.00	\$ 953.00
ENCARGADO DE BODEGA	1	\$ 878.00	\$ 878.00
ENCARGADO DE DATOS Y PROYECTOS	1	\$ 1,076.00	\$ 1,076.00
ENCARGADO DE DEPTO.	2	\$ 901.00	\$ 940.00
ENCARGADO DE JURIDICO	1	\$ 1,461.00	\$ 1,461.00
ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	1	\$ 484.00	\$ 484.00
ENCARGADO DE MESA DE HACIENDA	1	\$ 720.00	\$ 720.00
ENCARGADO DE RECURSOS MATERIALES	1	\$ 961.00	\$ 961.00
ENCARGADO DE REGULARIZACION Y PERMISOS	1	\$ 939.00	\$ 939.00
ENCARGADO DE SEGURIDAD	2	\$ 577.00	\$ 731.00
ENCARGADO ESTANCIA A	6	\$ 624.00	\$ 624.00
ENCARGADO ESTANCIA B	4	\$ 502.00	\$ 544.00
ENCARGADO ESTANCIA C	4	\$ 486.00	\$ 535.00

Primera Modificación al Presupuesto de Egresos
para el Ejercicio Fiscal 2026
24 de febrero de 2026

- 10

LIBERTAD 101 CENTRO
P.O. BOX 101

SAN PEDRO
GARZA GARCÍA

TÉL





2024 - 2027



2024 - 2027

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA
ANALITICO DE PLAZAS AL 15 DE FEBRERO 2026

PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	SUELDO MENSUAL	
		DE	HASTA
ENCARGADO EVENTOS ESPECIALES	1	\$ 898.00	\$ 898.00
ENCARGADO SOLICITUDES DE INFORMACIÓN	1	\$ 932.00	\$ 932.00
ENCARGADO TALLERES EXTERNOS	1	\$ 669.00	\$ 669.00
ENCARGADO VEHICULAR Y REPORTES	1	\$ 786.00	\$ 786.00
ENCARGADO(A)	8	\$ 512.00	\$ 1,417.00
ENCARGADO(A) DE ARTES PLASTICAS	1	\$ 824.00	\$ 824.00
ENCARGADO(A) DE COMUNICACION Y REDES SOCIALES	1	\$ 858.00	\$ 858.00
ENFERMERO(A)	14	\$ 510.00	\$ 716.00
ENLACE COMUNITARIO	7	\$ 651.00	\$ 791.00
ENLACE DE INFORMACION ESTADISTICA	1	\$ 886.00	\$ 886.00
ENLACE DE PROYECTOS	2	\$ 1,197.00	\$ 1,236.00
ENLACE DE SEGUIMIENTO Y COMUNICACION	1	\$ 754.00	\$ 754.00
ENLACE DE TRANSPARENCIA	2	\$ 870.00	\$ 919.00
ENTRENADOR DE DEPORTES A	4	\$ 1,335.00	\$ 2,079.00
ENTRENADOR DE DEPORTES B	2	\$ 727.00	\$ 1,765.00
ENTRENADOR DE DEPORTES C	15	\$ 1,120.00	\$ 1,704.00
ENTRENADOR DEPORTIVO	2	\$ 476.00	\$ 476.00
EVALUADOR PSICOSOCIAL	5	\$ 791.00	\$ 816.00
GUARDABOSQUES	3	\$ 520.00	\$ 520.00
INSPECTOR	10	\$ 530.00	\$ 530.00
INSPECTOR DE PARQUIMETROS	1	\$ 530.00	\$ 530.00
INSPECTOR, NOTIFICADOR, EJECUTOR Y VERIFIC AUX	2	\$ 584.00	\$ 605.00
INSPECTOR, NOTIFICADOR, EJECUTOR Y VERIFICADOR	31	\$ 530.00	\$ 868.00
INSPECTORES DE PERMISOS Y BANQUETAS	1	\$ 885.00	\$ 885.00
INSTRUCTOR DE DEPORTES	35	\$ 478.00	\$ 1,042.00
INSTRUCTOR DE DEPORTES C	1	\$ 1,042.00	\$ 1,042.00
JARDINERO	50	\$ 430.00	\$ 523.00
JEFATURA DE NORMATIVIDAD	1	\$ 1,439.00	\$ 1,439.00
JEFE ADMINISTRADOR DE REDES Y TELEFONIA	1	\$ 1,599.00	\$ 1,599.00
JEFE ADMINISTRATIVO	15	\$ 927.00	\$ 1,434.00
JEFE ADMINISTRATIVO DE PROYECTOS	1	\$ 1,237.00	\$ 1,237.00
JEFE ADMINISTRATIVO FORMATIVO	1	\$ 744.00	\$ 744.00
JEFE CENTRO ATENCION TRAMITES	2	\$ 856.00	\$ 902.00
JEFE CONTROL DE ANUNCIOS	1	\$ 991.00	\$ 991.00
JEFE CONTROL DE LIMPIA	1	\$ 1,159.00	\$ 1,159.00
JEFE DE ACERAS	1	\$ 734.00	\$ 734.00
JEFE DE ACTAS	1	\$ 1,542.00	\$ 1,542.00
JEFE DE ACTIVACION FISICA	1	\$ 1,310.00	\$ 1,310.00
JEFE DE ARBOLADO	1	\$ 877.00	\$ 877.00
JEFE DE ARCHIVO	1	\$ 836.00	\$ 836.00
JEFE DE AREA	4	\$ 895.00	\$ 1,435.00
JEFE DE AREA DE PROYECTOS	1	\$ 1,434.00	\$ 1,434.00
JEFE DE ATENCION CIUDADANA	1	\$ 942.00	\$ 942.00
JEFE DE ATENCION DE OBRA	2	\$ 1,363.00	\$ 1,363.00
JEFE DE ATRACCION DE TALENTO	1	\$ 1,125.00	\$ 1,125.00
JEFE DE AUDITORIA	3	\$ 1,185.00	\$ 1,442.00
JEFE DE CAMBIO CLIMATICO	1	\$ 760.00	\$ 760.00
JEFE DE CAPACITACION Y PROYECTOS	1	\$ 836.00	\$ 836.00
JEFE DE CONSTRUCCION Y MTTO.	1	\$ 1,361.00	\$ 1,361.00
JEFE DE CONTROL INTERNO	2	\$ 1,076.00	\$ 1,138.00

Primera Modificación al Presupuesto de Egresos
para el Ejercicio Fiscal 2026
24 de febrero de 2026

- 13

LIBERTAD 101 CENTRO
P.G.G. / N.I.

SAN PEDRO
GARZA GARCÍA

TEL





2024 - 2027



2024 - 2027

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA
ANALITICO DE PLAZAS AL 15 DE FEBRERO 2026

PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	SUELDO-MENSUAL	
		DE	HASTA
JEFE DE CONTROL OPERATIVO	1	\$ 749.00	\$ 749.00
JEFE DE CONVENIOS Y CONTRATOS	1	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00
JEFE DE CUADRILLA	19	\$ 492.00	\$ 612.00
JEFE DE CUADRILLA DE SEMAFOROS	1	\$ 607.00	\$ 607.00
JEFE DE CULTURA AMBIENTAL	1	\$ 862.00	\$ 862.00
JEFE DE CULTURA DE AGUA	1	\$ 1,255.00	\$ 1,255.00
JEFE DE DATOS ABIERTOS	1	\$ 745.00	\$ 745.00
JEFE DE DECLARACION PATRIMONIAL	1	\$ 823.00	\$ 823.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	8	\$ 870.00	\$ 1,310.00
JEFE DE DESARROLLO DEPORTIVO	1	\$ 1,043.00	\$ 1,043.00
JEFE DE DESARROLLO PSICOSOCIAL LABORAL	1	\$ 1,145.00	\$ 1,145.00
JEFE DE DISEÑO	1	\$ 574.00	\$ 574.00
JEFE DE DISEÑO Y PAISAJISMO URBANO	1	\$ 1,053.00	\$ 1,053.00
JEFE DE ENLACE Y ATENCION CIUDADANA	1	\$ 949.00	\$ 949.00
JEFE DE ESTUDIOS Y PERMISOS	1	\$ 1,032.00	\$ 1,032.00
JEFE DE EVALUACION DE ESTUDIOS	1	\$ 995.00	\$ 995.00
JEFE DE FORO	2	\$ 669.00	\$ 672.00
JEFE DE FRACCIONAMIENTOS	1	\$ 948.00	\$ 948.00
JEFE DE GESTION CULTURAL	1	\$ 861.00	\$ 861.00
JEFE DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS	1	\$ 984.00	\$ 984.00
JEFE DE GOBIERNO ABIERTO	1	\$ 618.00	\$ 618.00
JEFE DE HABITACIONAL UNIFAMILIAR	1	\$ 868.00	\$ 868.00
JEFE DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	1	\$ 890.00	\$ 890.00
JEFE DE INSPECTORES	1	\$ 1,044.00	\$ 1,044.00
JEFE DE INV. DE RESP. ADM.	1	\$ 1,307.00	\$ 1,307.00
JEFE DE INV. FALTAS AL REG. DISCP.	1	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
JEFE DE LICENCIAS	18	\$ 752.00	\$ 1,085.00
JEFE DE LIDERAZGO SOCIAL	1	\$ 887.00	\$ 887.00
JEFE DE LIMPIA DE CALLES Y AVENIDAS	1	\$ 988.00	\$ 988.00
JEFE DE LINEAMIENTOS AMBIENTALES	1	\$ 760.00	\$ 760.00
JEFE DE MANTENIMIENTO	3	\$ 738.00	\$ 1,327.00
JEFE DE MANTENIMIENTO ELECTRICO	1	\$ 1,159.00	\$ 1,159.00
JEFE DE MANTENIMIENTO INTERNO	1	\$ 1,159.00	\$ 1,159.00
JEFE DE MERCADOS	1	\$ 969.00	\$ 969.00
JEFE DE MOVILIDAD URBANA	1	\$ 1,082.00	\$ 1,082.00
JEFE DE MULTIFAMILIARES	1	\$ 868.00	\$ 868.00
JEFE DE NORMATIVIDAD	2	\$ 1,236.00	\$ 1,325.00
JEFE DE OBRAS Y SERVICIOS	1	\$ 913.00	\$ 913.00
JEFE DE OFICIALIA DE PARTES	1	\$ 1,076.00	\$ 1,076.00
JEFE DE OFICIALIA DE PARTES Y BANCO DE INFORMACION	1	\$ 1,042.00	\$ 1,042.00
JEFE DE ORDENAMIENTO DE REDES	1	\$ 1,257.00	\$ 1,257.00
JEFE DE PERMISOS Y BANQUETAS	1	\$ 995.00	\$ 995.00
JEFE DE PROCEDIMIENTOS	1	\$ 970.00	\$ 970.00
JEFE DE PROCESO DE DATOS	1	\$ 794.00	\$ 794.00
JEFE DE PROTECCION AMBIENTAL	1	\$ 806.00	\$ 806.00
JEFE DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES	1	\$ 1,305.00	\$ 1,305.00
JEFE DE PROY. EDU. Y DE INVESTIGACION HISTORICA	1	\$ 575.00	\$ 575.00
JEFE DE PROYECTO Y EMPLEO	1	\$ 979.00	\$ 979.00
JEFE DE PROYECTOS	16	\$ 754.00	\$ 1,434.00
JEFE DE PROYECTOS DE LIGAS DEPORTIVAS	1	\$ 619.00	\$ 619.00

Primera Modificación al Presupuesto de Egresos
para el Ejercicio Fiscal 2026
24 de febrero de 2026

- 12

LIBERTAD 101 CENTRO
P.O. BOX 101

SAN PEDRO
GARZA GARCÍA

TEL





2024 - 2027



2024 - 2027

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA
ANALITICO DE PLAZAS AL 15 DE FEBRERO 2026

PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	SUELDO MENSUAL	
		DE	HASTA
JEFE DE PROYECTOS ESTRATEGICOS	1	\$ 869.00	\$ 869.00
JEFE DE RECURSOS HUMANOS	1	\$ 1,088.00	\$ 1,088.00
JEFE DE RUTA	1	\$ 579.00	\$ 579.00
JEFE DE SEMAFOROS	1	\$ 793.00	\$ 793.00
JEFE DE SERVIDORES Y BASES DE DATOS	1	\$ 1,385.00	\$ 1,385.00
JEFE DE TALLER	2	\$ 971.00	\$ 1,110.00
JEFE DE TOPOGRAFIA	1	\$ 1,207.00	\$ 1,207.00
JEFE DE TRABAJO SOCIAL	1	\$ 651.00	\$ 651.00
JEFE DE TRANSPARENCIA	1	\$ 1,295.00	\$ 1,295.00
JEFE DE UNIDAD DEPORTIVA	1	\$ 1,158.00	\$ 1,158.00
JEFE DE VINCULACION SOCIAL	1	\$ 854.00	\$ 854.00
JEFE DE VINCULACION SOCIAL Y VOLUNTARIADO	1	\$ 1,363.00	\$ 1,363.00
JEFE DE VIVERO	1	\$ 624.00	\$ 624.00
JEFE E INSPECTOR, NOTIFICADOR, EJECUTOR Y VERIF.	1	\$ 1,039.00	\$ 1,039.00
JEFE ECOSISTEMICA DE ARROYOS	1	\$ 858.00	\$ 858.00
JEFE GASTRONOMICO	1	\$ 969.00	\$ 969.00
JEFE JURIDICO	6	\$ 1,398.00	\$ 1,400.00
JEFE OPERATIVO	5	\$ 840.00	\$ 1,185.00
JEFE OPERATIVO DE DEPORTE COMPETITIVO	1	\$ 563.00	\$ 563.00
JEFE PROCESOS Y CALIDAD	1	\$ 896.00	\$ 896.00
JEFE SOLDADORES	1	\$ 1,027.00	\$ 1,027.00
JUBILADO	609	\$ 251.00	\$ 3,249.00
JUEZ CIVICO	11	\$ 899.00	\$ 899.00
MAESTRO DE ARTE	11	\$ 1,788.00	\$ 1,879.00
MAESTRO(A)	3	\$ 1,096.00	\$ 1,104.00
MAYORDOMO	17	\$ 556.00	\$ 723.00
MECANICO	8	\$ 523.00	\$ 635.00
MEDICO GENERAL	1	\$ 1,222.00	\$ 1,222.00
MEDICO GERIATRA	1	\$ 1,222.00	\$ 1,222.00
MESTRA DE AEROBICS	1	\$ 1,042.00	\$ 1,042.00
MONITORISTA	3	\$ 636.00	\$ 721.00
NOTIFICADOR	5	\$ 548.00	\$ 840.00
NUTRILOGA	2	\$ 764.00	\$ 764.00
OPERADOR "A"	1	\$ 532.00	\$ 532.00
OPERADOR BARREDORA	2	\$ 562.00	\$ 562.00
OPERADOR BOBCAT	1	\$ 535.00	\$ 535.00
OPERADOR DE EQUIPO DE SUCCION	1	\$ 561.00	\$ 561.00
OPERADOR HIDROJET	1	\$ 504.00	\$ 504.00
OPERADOR MAQUINA PINTARAYA	1	\$ 523.00	\$ 523.00
OPERADOR RETROEXCAVADORA	5	\$ 452.00	\$ 601.00
OPERATIVO DE PANTEONES	5	\$ 458.00	\$ 510.00
ORIENTADOR FAMILIAR	1	\$ 688.00	\$ 688.00
PEDAGOGO(A)	3	\$ 672.00	\$ 712.00
PENSIONADO	99	\$ 251.00	\$ 1,101.00
PEON	11	\$ 426.00	\$ 607.00
PLOMERO	12	\$ 516.00	\$ 516.00
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	\$ 4,390.00	\$ 4,390.00
PROGRAMADOR JR.	1	\$ 1,053.00	\$ 1,053.00
PROGRAMADOR SENIOR	3	\$ 1,238.00	\$ 1,238.00
PROMOTOR DE APOYO ESTRATEGICO	1	\$ 651.00	\$ 651.00

Primera Modificación al Presupuesto de Egresos
para el Ejercicio Fiscal 2026
24 de febrero de 2026

- 13

SAN PEDRO
GARZA GARCÍA

LIBERTAD 101 CENTRO
P.O. BOX 101

TEL





2024 - 2027



2024 - 2027

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA
ANALITICO DE PLAZAS AL 15 DE FEBRERO 2026

PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	SUELDO MENSUAL	
		DE	HASTA
PROMOTOR DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2	\$ 696.00	\$ 696.00
PROMOTOR DE PROGRAMAS SOCIALES	1	\$ 933.00	\$ 933.00
PROMOTOR DE RECONSTRUCCION DE TEJIDO SOCIAL	3	\$ 721.00	\$ 721.00
PROMOTOR DEPORTIVO	8	\$ 948.00	\$ 1,042.00
PROMOTOR DEPORTIVO LIGAS	1	\$ 997.00	\$ 997.00
PROMOTOR(A)	5	\$ 459.00	\$ 596.00
PROYECTISTA	3	\$ 743.00	\$ 824.00
PSICOLOGO(A)	12	\$ 624.00	\$ 712.00
RECEPCIONISTA	12	\$ 512.00	\$ 755.00
REGIDOR	12	\$ 1,755.00	\$ 1,755.00
RESCATISTA	23	\$ 458.00	\$ 556.00
RESCATISTA E INSPECTOR	5	\$ 439.00	\$ 510.00
RESP. DE RECEPCION DE PROYECTOS EJECUTIVOS	1	\$ 1,374.00	\$ 1,374.00
RESP. ATENCION A ESCUELAS	1	\$ 1,112.00	\$ 1,112.00
RESP. CABLEADO ESTRUCTURAL	1	\$ 964.00	\$ 964.00
RESP. DE ADMON. DE CONTRATOS TEMPORALES DE NOMINA	1	\$ 1,449.00	\$ 1,449.00
RESP. DE APOYO EN ACTIVIDADES SOCIALES	1	\$ 845.00	\$ 845.00
RESP. DE AUDIO	1	\$ 672.00	\$ 672.00
RESP. DE CERTIFICACIONES	1	\$ 1,102.00	\$ 1,102.00
RESP. DE COSTOS Y PRESUPUESTOS	2	\$ 1,413.00	\$ 1,413.00
RESP. DE ESPACIO CASA CULTURA LA CIMA	1	\$ 708.00	\$ 708.00
RESP. DE ESPACIO CASA DE LA CULTURA VISTA MONTAÑA	1	\$ 1,076.00	\$ 1,076.00
RESP. DE ILUMINACION	1	\$ 672.00	\$ 672.00
RESP. DE OFICIALIA DE PARTES Y ARCHIVO	1	\$ 838.00	\$ 838.00
RESP. DE PLANEACION Y ADMINISTRACION DE PROYECTOS	1	\$ 1,300.00	\$ 1,300.00
RESP. DE PROYECTOS	2	\$ 1,010.00	\$ 1,381.00
RESP. DE PROYECTOS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	4	\$ 979.00	\$ 1,216.00
RESP. DE SECTOR	6	\$ 861.00	\$ 934.00
RESP. EN DISEÑO DE PROCESOS ADMON. Y ANALISIS	1	\$ 951.00	\$ 951.00
RESP. EVENTOS ESPECIALES	1	\$ 734.00	\$ 734.00
RESP. PROCESOS Y COMPRAS AUTOMOTRIZ	1	\$ 1,147.00	\$ 1,147.00
RESP. DE PROG. DE FORT COM. INFANTIL	1	\$ 694.00	\$ 694.00
RESPONSABLE	22	\$ 447.00	\$ 1,731.00
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO	40	\$ 268.00	\$ 1,684.00
RESPONSABLE ARCHIVO CONCENTRACION	1	\$ 696.00	\$ 696.00
RESPONSABLE ARCHIVO TRAMITE	1	\$ 581.00	\$ 581.00
RESPONSABLE AREA DENTAL	1	\$ 1,352.00	\$ 1,352.00
RESPONSABLE ATENCION CIUDADANA	1	\$ 801.00	\$ 801.00
RESPONSABLE AUDIOVISUAL Y DISEÑO	1	\$ 721.00	\$ 721.00
RESPONSABLE DE ACADEMIAS DEPORTIVAS	1	\$ 969.00	\$ 969.00
RESPONSABLE DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS	1	\$ 715.00	\$ 715.00
RESPONSABLE DE ACTIVIDADES ZONA ORIENTE	1	\$ 1,076.00	\$ 1,076.00
RESPONSABLE DE ADMINISTRACION DE PROVEEDORES	1	\$ 1,148.00	\$ 1,148.00
RESPONSABLE DE AGENDA ESTRATEGICA	1	\$ 915.00	\$ 915.00
RESPONSABLE DE ALMACEN	1	\$ 696.00	\$ 696.00
RESPONSABLE DE ARCHIVO	1	\$ 1,324.00	\$ 1,324.00
RESPONSABLE DE ATENCION A LA SALUD	2	\$ 770.00	\$ 809.00
RESPONSABLE DE ATENCION AL VOLUNTARIADO	1	\$ 969.00	\$ 969.00
RESPONSABLE DE ATENCION CIUDADANA	1	\$ 1,025.00	\$ 1,025.00
RESPONSABLE DE BIBLIOCIBERS	18	\$ 539.00	\$ 712.00

Primera Modificación al Presupuesto de Egresos
para el Ejercicio Fiscal 2026
24 de febrero de 2026

- 14

LIBERTAD 101 CENTRO
P.O. BOX 101

SAN PEDRO
GARZA GARCÍA

TEL





2024 - 2027



2024 - 2027

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA
ANALITICO DE PLAZAS AL 15 DE FEBRERO 2026

PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	SUELDO MENSUAL	
		DE	HASTA
RESPONSABLE DE CAPACITACION Y VINCULACION	1	\$ 687.00	\$ 687.00
RESPONSABLE DE COMUNICACION	3	\$ 736.00	\$ 1,345.00
RESPONSABLE DE CONTRATOS	1	\$ 769.00	\$ 769.00
RESPONSABLE DE CONTROL DE PROCESOS	1	\$ 1,095.00	\$ 1,095.00
RESPONSABLE DE CULTURA AMBIENTAL	1	\$ 539.00	\$ 539.00
RESPONSABLE DE CULTURA CIUDADANA	1	\$ 1,413.00	\$ 1,413.00
RESPONSABLE DE DEPORTE INCLUSIVO	2	\$ 534.00	\$ 824.00
RESPONSABLE DE DIFUSION Y VINCULACION CIUDADANA	1	\$ 1,076.00	\$ 1,076.00
RESPONSABLE DE DIGITALIZACION	1	\$ 748.00	\$ 748.00
RESPONSABLE DE ENLACES	2	\$ 1,001.00	\$ 1,374.00
RESPONSABLE DE EVENTOS Y CLASES DE COCINA	1	\$ 1,115.00	\$ 1,115.00
RESPONSABLE DE EVENTOS Y PROGRAMAS	1	\$ 900.00	\$ 900.00
RESPONSABLE DE FORTALECIMIENTO COMUNITARIO	1	\$ 1,266.00	\$ 1,266.00
RESPONSABLE DE GESTION DE RESIDUOS	1	\$ 539.00	\$ 539.00
RESPONSABLE DE GESTION Y VINCULACION	1	\$ 1,413.00	\$ 1,413.00
RESPONSABLE DE INVESTIGACION DE MERCADO	1	\$ 722.00	\$ 722.00
RESPONSABLE DE INVESTIGACION DE PROVEEDORES	1	\$ 872.00	\$ 872.00
RESPONSABLE DE MUSEOGRAFIA E IMAGEN	1	\$ 773.00	\$ 773.00
RESPONSABLE DE PROCESOS DE COMPRA	1	\$ 934.00	\$ 934.00
RESPONSABLE DE PROYECTOS	1	\$ 1,615.00	\$ 1,615.00
RESPONSABLE DE PROYECTOS Y PLANEACION	2	\$ 1,500.00	\$ 1,501.00
RESPONSABLE DE REVISION DE PROYECTOS Y PLANEACION	1	\$ 1,345.00	\$ 1,345.00
RESPONSABLE DE SANIDAD	1	\$ 1,088.00	\$ 1,088.00
RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO	1	\$ 962.00	\$ 962.00
RESPONSABLE DE SUPERVISION	9	\$ 1,374.00	\$ 1,443.00
RESPONSABLE DE TALLERES	2	\$ 640.00	\$ 695.00
RESPONSABLE DE TOPOGRAFIA	1	\$ 969.00	\$ 969.00
RESPONSABLE DE TRANSPARENCIA	2	\$ 1,025.00	\$ 1,597.00
RESPONSABLE DE UNIDAD DEPORTIVA	9	\$ 549.00	\$ 969.00
RESPONSABLE DE VIAJES	1	\$ 975.00	\$ 975.00
RESPONSABLE DEL CENTRO COMUNITARIO REVOLUCION	1	\$ 640.00	\$ 640.00
RESPONSABLE DEL CENTRO COMUNITARIO EL OBISPO	1	\$ 640.00	\$ 640.00
RESPONSABLE DEL CENTRO COMUNITARIO JESUS M. GARZA	1	\$ 731.00	\$ 731.00
RESPONSABLE DEL CENTRO COMUNITARIO LUIS ECHEVERRIA	1	\$ 640.00	\$ 640.00
RESPONSABLE DEL CENTRO COMUNITARIO PINOS	2	\$ 582.00	\$ 640.00
RESPONSABLE DEL CENTRO COMUNITARIO SAN PEDRO 400	1	\$ 640.00	\$ 640.00
RESPONSABLE DEL CENTRO COMUNITARIO SANTA ELENA	1	\$ 640.00	\$ 640.00
RESPONSABLE DEL CENTRO COMUNITARIO ZONA ORIENTE	1	\$ 731.00	\$ 731.00
RESPONSABLE DEL CIAC DE APOYO CIUDADANO	1	\$ 760.00	\$ 760.00
RESPONSABLE ELECTRICO	2	\$ 725.00	\$ 725.00
RESPONSABLE OPERATIVO	3	\$ 628.00	\$ 1,111.00
SECRETARIA	46	\$ 484.00	\$ 1,540.00
SECRETARIA DE RECEPCION	4	\$ 601.00	\$ 601.00
SECRETARIO DE JUZGADO CIVICO	3	\$ 688.00	\$ 688.00
SECRETARIO TECNICO	1	\$ 1,146.00	\$ 1,146.00
SINDICO PRIMERO	1	\$ 2,105.00	\$ 2,105.00
SINDICO SEGUNDO	1	\$ 2,105.00	\$ 2,105.00
SOLDADOR	7	\$ 547.00	\$ 607.00
SOPORTE DE TELEFONIA	1	\$ 1,258.00	\$ 1,258.00
SOPORTE TECNICO	4	\$ 740.00	\$ 1,122.00

Primera Modificación al Presupuesto de Egresos
para el Ejercicio Fiscal 2026
24 de febrero de 2026

- 15

SAN PEDRO
GARZA GARCÍA

LIBERTAD 101 CENTRO
P.O. BOX 101

TEL





2024 - 2027



2024 - 2027

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA
ANALITICO DE PLAZAS AL 15 DE FEBRERO 2026

PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	SUELDO MENSUAL	
		DE	HASTA
SRIO. DE ADMINISTRACION E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	1	\$ 3,683.00	\$ 3,683.00
SRIO. DE CONTRALORIA Y TRANSP.	1	\$ 3,683.00	\$ 3,683.00
SRIO. DE CULTURA	1	\$ 3,325.00	\$ 3,325.00
SRIO. DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD	1	\$ 3,683.00	\$ 3,683.00
SRIO. DE FINANZAS Y TESORERIA	1	\$ 3,683.00	\$ 3,683.00
SRIO. DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS	1	\$ 3,683.00	\$ 3,683.00
SRIO. DE PARTICIPACION CIUDADANA Y GOBI. ABIERTO	1	\$ 3,325.00	\$ 3,325.00
SRIO. DE SERVICIOS PUBLICOS Y MANTEN. DE LA CIUDAD	1	\$ 3,683.00	\$ 3,683.00
SRIO. DEL R. AYUNTAMIENTO	1	\$ 3,683.00	\$ 3,683.00
SRIO. EJECUTIVO	1	\$ 3,325.00	\$ 3,325.00
SRIO. GENERAL	1	\$ 3,683.00	\$ 3,683.00
SRIO. GRAL. DEL SUTSMSPGG	1	\$ 4,013.00	\$ 4,013.00
SUB JEFE	1	\$ 863.00	\$ 863.00
SUPERV. DE ADMON. URBANA	2	\$ 836.00	\$ 882.00
SUPERV. Y NOT. DE PANTEONES MUNICIPALES	1	\$ 790.00	\$ 790.00
SUPERVISOR	12	\$ 532.00	\$ 1,403.00
SUPERVISOR DE AGENTES VIALES	1	\$ 885.00	\$ 885.00
SUPERVISOR DE ALMACEN	3	\$ 696.00	\$ 701.00
SUPERVISOR DE ALUMBRADO PÚBLICO	1	\$ 741.00	\$ 741.00
SUPERVISOR DE ASESORIA CIUDADANA	1	\$ 1,257.00	\$ 1,257.00
SUPERVISOR DE CONSUMOS Y ASESORIA CIUDADANA	3	\$ 1,257.00	\$ 1,257.00
SUPERVISOR DE CONTROL DE CONCURSOS Y CONTRATOS	1	\$ 1,099.00	\$ 1,099.00
SUPERVISOR DE FIBRAS OPTICAS Y COMUNICACIONES	2	\$ 1,257.00	\$ 1,257.00
SUPERVISOR DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS	1	\$ 626.00	\$ 626.00
SUPERVISOR DE GESTION Y SERVICIOS	2	\$ 1,257.00	\$ 1,257.00
SUPERVISOR DE GUARDABOSQUES	1	\$ 912.00	\$ 912.00
SUPERVISOR DE OBRA PUBLICA	2	\$ 1,041.00	\$ 1,301.00
SUPERVISOR DE PARQUES	3	\$ 554.00	\$ 579.00
SUPERVISOR DE PROCESOS JURIDICOS	3	\$ 836.00	\$ 1,303.00
SUPERVISOR DE PROYECTOS	3	\$ 1,202.00	\$ 1,257.00
SUPERVISOR DE RECURSOS HIDRAULICOS	1	\$ 628.00	\$ 628.00
SUPERVISOR DE RUTAS DE RECICLAJE	1	\$ 573.00	\$ 573.00
SUPERVISOR DE SALONES POLIVALENTES	1	\$ 790.00	\$ 790.00
SUPERVISOR DE SERVICIOS	4	\$ 544.00	\$ 761.00
SUPERVISOR JURIDICO DE ANUNCIOS Y MEDIO AMBIENTE	1	\$ 886.00	\$ 886.00
SUPERVISOR OPERATIVO	3	\$ 969.00	\$ 1,201.00
SUPERVISOR TECNICO	1	\$ 1,030.00	\$ 1,030.00
SUPERVISOR Y ENLACE DE TRANSPARENCIA	1	\$ 872.00	\$ 872.00
TERAPEUTA	2	\$ 544.00	\$ 605.00
TITULAR DE LA COMISION DE MEJORA REGULATORIA	1	\$ 2,403.00	\$ 2,403.00
TITULAR DE LA OFICINA DE LA SEC GENERAL	1	\$ 2,575.00	\$ 2,575.00
TITULAR DE LA UNIDAD ANTICORRUPTION	1	\$ 2,403.00	\$ 2,403.00
TOPOGRAFO	3	\$ 539.00	\$ 623.00
TRABAJADOR SOCIAL	13	\$ 569.00	\$ 755.00
TRACTORISTA	2	\$ 523.00	\$ 523.00
TRAMOYISTA	1	\$ 460.00	\$ 460.00
VERIFICADOR ATMOSFERICO	2	\$ 721.00	\$ 721.00
VIGILANTE	10	\$ 457.00	\$ 634.00
VIGILANTE "C"	1	\$ 651.00	\$ 651.00

Primera Modificación al Presupuesto de Egresos
para el Ejercicio Fiscal 2026
24 de febrero de 2026

- 16 -

LIBERTAD 101 CENTRO
BOGOTÁ

SAN PEDRO
GARZA GARCÍA

TFI





San Pedro Garza García, Nuevo León, a 24 de febrero de 2026



Lic. Mauricio Farah Giacoman
C. Presidente Municipal



Lic. Patricia Mercedes Zorrilla Alcalá
C. Secretario del R. Ayuntamiento



C.P. Rafael Serna Sánchez
C. Secretario de Finanzas y
Tesorero Municipal



Lic. Sofía Lorena Leal Herrera
C. Síndica Primera

f

Primera Modificación al Presupuesto de Egresos
para el Ejercicio Fiscal 2026
24 de febrero de 2026

- 17

LIBERTAD 101 CENTRO

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

TEL





2024 - 2027

POR LO TANTO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO. DADO EN EL DESPACHO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, A 26 VEINTISÉIS DE FEBRERO DE 2026 DOS MIL VEINTISÉIS.

ATENTAMENTE

LIC. MAURICIO FARAH GIACOMAN
C. PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO

LIC. PATRICIA MERCEDES ZORRILLA ALCALÁ
SECRETARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

HOJA DE FIRMAS PUBLICACIÓN PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Dictamen Número CHPM 2024-2027/010-2026/Primera
Modificación al Presupuesto de Egresos. Aprobado en la
Segunda Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento
2024-2027, celebrada el 24 veinticuatro de febrero de
2026 dos mil veintiséis.

LIBERTAD 101 CENTRO

SAN PEDRO
GARZA GARCÍA

TGI





2024 - 2027

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, LICENCIADO MAURICIO FARAH GIACOMAN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35, APARTADO A, FRACCIÓN XII, DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TODOS LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO HAGO SABER QUE EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO 2024-2027, EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE FEBRERO, CELEBRADA EL 24 VEINTICUATRO DE FEBRERO DE 2026 DOS MIL VEINTISÉIS, TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:



2024-2027

DICTAMEN NÚMERO CHPM 2024-2027/011-2026/Convenio

**AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
PRESENTE.**

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, por medio del oficio SFT-1084/2026, de fecha 16-dieciséis de febrero de 2026-dos mil veintiséis, rubricado por el C.P. Rafael Serna Sánchez, Secretario de Finanzas y Tesorería, nos fueron turnados para su estudio, análisis, deliberación y dictamen, documentos relativos a la propuesta de celebración de un Convenio de Coordinación Fiscal y Control Vehicular, y Addendum correspondientes al año 2026-dos mil veintiséis, entre el Estado de Nuevo León, el Instituto de Control Vehicular del Estado, y el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León; en virtud de lo anterior, ponemos a consideración de ese Órgano Colegiado la aprobación del presente dictamen, bajo los siguientes antecedentes y consideraciones de orden legal:

ANTECEDENTES

PRIMERO. En fecha 21-veintiuno de enero de 2026-dos mil veintiséis, se recibió en la Secretaría de Finanzas y Tesorería del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, el oficio ICV-DG-005/2026, suscrito por el Encargado del Despacho de la Dirección General del Instituto de Control Vehicular en el Estado de Nuevo León, mediante el cual, remite proyecto del Convenio y Addendum en materia de Coordinación Fiscal y Control Vehicular, entre el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, el Estado de Nuevo León y el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Control Vehicular, correspondientes al ejercicio 2026-dos mil veintiséis, para consideración y en su caso aprobación del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León.

SEGUNDO. En fecha 16-dieciséis de febrero de 2026-dos mil veintiséis, nos fue turnado el oficio SFT-1084/2026, rubricado por el C.P. Rafael Serna Sánchez, Secretario de Finanzas y Tesorería del municipio, relativo a la propuesta de celebración de un Convenio de Coordinación Fiscal y Control Vehicular, y Addendum correspondientes al año 2026-dos mil veintiséis, entre el Municipio de San Pedro Garza García ("EL MUNICIPIO"), el Estado de Nuevo León ("EL ESTADO") y el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Control Vehicular ("EL INSTITUTO"), instrumentos que previamente fueron revisados y en su caso modificados por la Consejería General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, y de cuyos proyectos se advierte lo siguiente:

CONVENIO DE COORDINACIÓN FISCAL Y CONTROL VEHICULAR

El presente convenio tiene por objeto la colaboración administrativa y coordinación hacendaria para efectos de vigilar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones aplicables en materia de control vehicular, licencias para conducir y tránsito vehicular, además de los derechos de control vehicular y multas por infracciones de tránsito, lo que incluye el intercambio de información entre "LAS PARTES", para el cumplimiento de las funciones coordinadas.

LIBERTAD 101,
CENTRO
SPGG / NL

TEL
81 8400 4435 Y 36
1

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA
SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

LIBERTAD 101 CENTRO
SPGG / NL

TEL





2024 - 2027



2024-2027

"EL MUNICIPIO" vigilará el cumplimiento de las obligaciones que establecen la Ley que Crea el Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León; Ley que Regula la Expedición de Licencias para Conducir del Estado de Nuevo León; Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León; Ley que Regula el Uso de Vehículos Recreativos Todo Terreno en el Estado de Nuevo León; así como las disposiciones que establece el Reglamento de Movilidad, Tránsito y Seguridad Vial de San Pedro Garza García, Nuevo León, a cargo de los conductores o propietarios de vehículos, dentro de su ámbito territorial y haciendo uso de las facultades que legalmente le permitan dicha actuación.

Para esos efectos, "EL MUNICIPIO" difundirá y hará cumplir las disposiciones mencionadas respecto de los conductores domiciliados o en tránsito por su territorio, que infrinjan cualquiera de las obligaciones que establecen las señaladas leyes, procediendo a la aplicación de las sanciones que correspondan de acuerdo al Reglamento de Movilidad, Tránsito y Seguridad Vial de San Pedro Garza García, Nuevo León, y demás ordenamientos que le otorguen dicha atribución.

"EL MUNICIPIO" entregará a "EL INSTITUTO" la información en materia de:

- a) Aseguramientos, decomisos, adjudicaciones, remates y gravámenes que finque sobre vehículos.*
- b) Suspensión y cancelación de licencias para conducir.*
- c) Autorizaciones que emita para la expedición de licencias para conducir.*
- d) Impedimentos y condicionamientos que decrete la autoridad correspondiente, respecto de los conductores.*
- e) Infracciones cometidas en la posesión, propiedad y conducción de vehículos.*
- f) Infracciones y sanciones relativas al incumplimiento de las obligaciones que señalan la Ley que Crea el Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León; Ley que Regula la Expedición de Licencias para Conducir del Estado de Nuevo León; Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León; Ley que Regula el Uso de Vehículos Recreativos Todo Terreno en el Estado de Nuevo León; así como el Reglamento de Movilidad, Tránsito y Seguridad Vial de San Pedro Garza García, Nuevo León.*
- g) Infracciones consideradas como graves, según la normativa de "EL MUNICIPIO", que hayan sido cometidas por conductores que circulen en el Estado de Nuevo León, mismas que alimentarán el Padrón de Conductores Infractores, lo anterior en cumplimiento a las obligaciones señaladas en el artículo 15 de la Ley que Regula la Expedición de Licencias para Conducir del Estado de Nuevo León.*

LIBERTAD 101,
CENTRO
SPGG / NL

SAN PEDRO
GARZA GARCÍA

TEL
81 8400 4435 Y 36
2

LIBERTAD 101 CENTRO

SAN PEDRO
GARZA GARCÍA

TEL





2024 - 2027



2024-2027

Con excepción de lo dispuesto en las cláusulas cuarta y séptima, la entrega de la información se realizará cada mes calendario, a más tardar el día 5 cinco, actualizada al último día natural del mes inmediato anterior, a través de los medios electrónicos y bajo el formato que "EL INSTITUTO" establezca.

En este supuesto, "EL MUNICIPIO" se compromete a realizar la captura de las infracciones cometidas dentro del mes calendario que esté reportando, por lo que "EL INSTITUTO" recibirá única y exclusivamente información de aquellas infracciones en las cuales exista coincidencia entre el mes que se reporta y la fecha de captura, ya que, en caso de existir discrepancias, las mismas no podrán ser consideradas dentro del informe del mes que se reporta.

"EL MUNICIPIO", dentro de las 12 doce horas siguientes a aquella en que tenga conocimiento de la comisión de una infracción, que, de acuerdo a la normativa vigente, y tenga como sanción la suspensión o cancelación de la licencia para conducir, deberá hacerlo del conocimiento de "EL INSTITUTO", a través de los medios más ágiles de los que disponga, inclusive por la vía electrónica, debiendo anexar la documentación correspondiente para los efectos legales a que haya lugar.

"EL MUNICIPIO" deberá hacer del conocimiento de "EL INSTITUTO" la resolución que determine sobre la procedencia de la suspensión o cancelación de la licencia para conducir, dentro de las 12 doce horas siguientes a aquella en que haya efectuado la notificación de la misma al infractor, a fin de que "EL INSTITUTO" realice las anotaciones correspondientes en la base de datos donde se registren dichas sanciones, debiendo también informar, en el mismo plazo, respecto de las resoluciones de las autoridades administrativas o jurisdiccionales que revoquen, nulifiquen, modifiquen o confirmen la resolución emitida por "EL MUNICIPIO".

De igual manera, "EL MUNICIPIO" deberá informar a "EL INSTITUTO" sobre las reactivaciones de las licencias para conducir, dentro de un término no mayor a 12 doce horas siguientes a aquella en que se hubiere tomado la determinación correspondiente.

Las inconformidades de los particulares en esta materia, en todos los casos, serán resueltas por "EL MUNICIPIO".

De conformidad con los acuerdos y lineamientos que, en materia de seguridad pública establezca el Gobierno del Estado o "EL INSTITUTO", este último podrá proporcionar a "EL MUNICIPIO", cuando lo solicite, la información contenida en sus bases de datos.

En los términos del artículo 276, tercer párrafo, de la Ley de Hacienda del Estado de Nuevo León, "EL INSTITUTO" no expedirá los medios de control vehicular ni proporcionará ninguno de sus servicios a vehículos o conductores que registren multas pendientes de pago en cualesquiera de los municipios del Estado.

Para efectos de prestar los servicios de control vehicular a quienes registren multas pendientes de pago, "LAS PARTES" acuerdan que "EL INSTITUTO" recibirá en ventanilla, conjuntamente con las contribuciones estatales respectivas, el pago de

LIBERTAD 101,
CENTRO
SPGG / NL

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

TEL
81 8400 4435 Y 36
3

LIBERTAD 101 CENTRO
SPGG / NL

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

TEL





2024 - 2027



2024-2027

las multas impuestas por "EL MUNICIPIO" por infracciones cometidas en la conducción de vehículos en su territorio, respecto del periodo comprendido del 1 de enero de 2021 dos mil veintiuno al 15 de diciembre de 2025 dos mil veinticinco; y se faculta a "LAS PARTES" a ampliar el periodo hasta el 31 de diciembre de cada año.

En caso de que los contribuyentes que registren multas pendientes de pago manifiesten su interés en promover alguna inconformidad, respecto a las citadas multas, "EL INSTITUTO" prestará los servicios de control vehicular y recabará la manifestación firmada por el interesado, en la que se haga sabedor de la multa impuesta y se comprometa a presentar ante "EL MUNICIPIO" el escrito de inconformidad correspondiente.

"EL INSTITUTO", al realizar la recaudación a cuenta de "EL MUNICIPIO", descontará el monto de la multa motivo de la inconformidad, y recaudará únicamente el importe por la parte no controvertida.

En caso de que la resolución que emita "EL MUNICIPIO", respecto de la inconformidad presentada, no sea favorable al promovente, corresponderá a "EL MUNICIPIO" realizar la recaudación de la multa respectiva, por lo que se compromete a eliminar de los listados que posteriormente envíe a "EL INSTITUTO" dichas multas, de conformidad con lo establecido en la cláusula Novena del presente Convenio.

Asimismo, corresponderá a "EL MUNICIPIO" realizar la devolución de aquellas cantidades que, por orden emanada de cualquier autoridad, deban de ser devueltas al promovente, comprometiéndose, además, mantener a salvo y en paz a "EL INSTITUTO" en relación con cualquier reclamación derivada, directa o indirectamente, del incumplimiento de esta cláusula.

Para efectos de la recepción en ventanilla del pago de las multas a que se refiere la cláusula anterior, "EL MUNICIPIO" enviará, conforme al formato que establezca "EL INSTITUTO", la información relativa a las multas impuestas durante el periodo establecido en la cláusula Octava.

"EL INSTITUTO" podrá recibir y resolver las solicitudes de devolución de cantidades que le sean pagadas indebidamente, por concepto de las multas antes referidas, y verificar con "EL MUNICIPIO", cuando así se requiera, la veracidad de la información y documentación con la que se pretenda acreditar la devolución.

En todos los casos, corresponderá realizar la devolución a la autoridad que haya recibido el pago de lo indebido.

En caso de que "EL INSTITUTO" efectúe la devolución, deberá descontar del monto total de lo recaudado las cantidades devueltas, realizando en su caso, la compensación correspondiente, además de remitir a "EL MUNICIPIO" la información y documentación que soporte las devoluciones efectuadas, cuando así se requiera.

"EL MUNICIPIO" acuerda otorgar descuentos en el monto de las multas por concepto

LIBERTAD 101,
CENTRO
SPGG / NL

SAN PEDRO
GARZA GARCÍA

TEL
81 8400 4435 Y 36
4

SAN PEDRO
GARZA GARCÍA

LIBERTAD 101 CENTRO
SPGG / NL

TFI





2024 - 2027



2024-2027

de infracciones a su reglamentación en materia de tránsito o vialidad, de las impuestas respecto del periodo comprendido del 1-uno de enero de 2021 dos mil veintiuno al 15 quince de diciembre de 2025 dos mil veinticinco.

Se considerará que los descuentos operaron de manera automática, al realizarse el trámite respectivo ante "EL INSTITUTO", conforme a lo siguiente:

- 30% (treinta por ciento) por los pagos realizados durante el mes de enero.
- 20% (veinte por ciento) por los pagos realizados durante el mes de febrero.
- 10% (diez por ciento) por los pagos realizados durante el mes de marzo.

En caso de que "EL MUNICIPIO" implemente fuera de estas fechas otros descuentos, deberá notificarlo oportunamente a "EL INSTITUTO" para su debida aplicación.

"LAS PARTES" acuerdan que "EL INSTITUTO" recibirá como incentivo el equivalente al 20% veinte por ciento del importe total de las multas recaudadas, y entregará el 80% ochenta por ciento restante a favor de "EL MUNICIPIO".

Para estos efectos, "EL INSTITUTO" rendirá cuenta mensual a "EL MUNICIPIO" dentro de los primeros 10 diez días hábiles del mes calendario siguiente al que corresponda, del importe total de las multas recaudadas durante el mes inmediato anterior, desglosando los importes correspondientes a que hace referencia el párrafo primero de esta cláusula.

Lo anterior, con la finalidad de que "EL MUNICIPIO", dentro de los 5 cinco días hábiles siguientes entregue a "EL INSTITUTO", el recibo oficial correspondiente por la cantidad del importe de las multas con la deducción del incentivo, una vez entregado el recibo oficial, "EL INSTITUTO" depositará dentro del mismo plazo en la institución bancaria que designe "EL MUNICIPIO" los recursos correspondientes.

"EL MUNICIPIO" enviará mensualmente a "EL INSTITUTO", dentro de los primeros 5 cinco días hábiles del mes calendario siguiente al que corresponda, información respecto de cada una de las multas recaudadas, canceladas, revocadas o nulificadas durante el mes inmediato anterior. Adicionalmente, "EL MUNICIPIO" llevará a cabo bimestralmente cortes de dicha información, remitiendo esta información a "EL INSTITUTO", dentro de los primeros 15 quince días hábiles del mes calendario siguiente al que corresponda de cada periodo. La información a que se hace mención deberá incluir, como mínimo, lo siguiente:

- Nombre del infractor
- Número de licencia para conducir
- Número de la placa de circulación del vehículo e importe pagado, cancelado, revocado o nulificado en cada caso.
- Marca del vehículo
- Modelo y/o Tipo del vehículo
- Color del vehículo

Al efecto, "EL MUNICIPIO" designa como enlace, para efectos de dar cabal cumplimiento al presente convenio, a (Nombre, cargo, área de adscripción y

LIBERTAD 101,
CENTRO
SPGG / NL

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

TEL
81 8400 4435 Y 36
5

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

LIBERTAD 101 CENTRO
SPGG / NL

TFI





2024 - 2027



2024-2027

formas de contacto), quien será el responsable de dar puntual seguimiento a las quejas que se presenten por cualquier medio ante "EL INSTITUTO", con motivo de las multas impuestas por "EL MUNICIPIO".

"LAS PARTES" acuerdan que "EL ESTADO" podrá colaborar con "EL MUNICIPIO", para realizar la recaudación y cobro coactivo de los créditos fiscales derivados de las multas a que se refieren las cláusulas sexta, séptima y octava de este convenio.

Para tal efecto, "EL MUNICIPIO" facultará a "EL ESTADO", a través de sus autoridades competentes, para realizar la liquidación, notificación, requerimiento de pago y el procedimiento administrativo de ejecución, de los créditos fiscales correspondientes, respecto de los contribuyentes domiciliados dentro de la jurisdicción territorial de "EL MUNICIPIO"; así como para efectuar la recaudación y cobro de dichos créditos.

"EL MUNICIPIO" enviará, conforme al formato que establezca "EL ESTADO", la información relativa a los créditos fiscales a que se refiere esta cláusula.

"EL ESTADO" percibirá como incentivo el equivalente al 30% treinta por ciento del importe total de los créditos fiscales que recaude en los términos previstos en la presente cláusula, debiendo entregar el 70% setenta por ciento restante a favor de "EL MUNICIPIO".

"EL ESTADO" rendirá cuenta mensual a "EL MUNICIPIO", dentro de los primeros 15 quince días del mes calendario, del importe total de los créditos fiscales relativos a esta cláusula, que sean recaudados durante el mes inmediato anterior, debiendo depositar en el mismo plazo, en la institución y cuenta bancaria que designe "EL MUNICIPIO", los recursos correspondientes, previa deducción del importe del incentivo mencionado.

"EL MUNICIPIO", dentro de los 6 seis meses siguientes a la suscripción del presente documento, se compromete a realizar las acciones necesarias para la modificación de los ordenamientos legales correspondientes, que tengan como finalidad el incremento en un 50% cincuenta por ciento de las sanciones a aquellos conductores que pongan en circulación vehículos que no porten los medios de identificación vehicular vigentes.

"EL MUNICIPIO" informará a "EL ESTADO" y a "EL INSTITUTO", sobre la modificación a que se refiere el párrafo anterior, dentro de 15 quince días hábiles siguientes a la realización de la misma.

"EL MUNICIPIO" se compromete, a partir de la celebración del presente Convenio y durante la vigencia del mismo, a realizar todas las acciones que sean necesarias en materia de tecnologías, coordinado por "EL INSTITUTO", con el fin de llevar a cabo de una manera eficiente el cumplimiento de los acuerdos tomados en el presente convenio. De común acuerdo, se podrán destinar parte de los recursos referidos en la cláusula Novena del presente Convenio para estos fines.

El presente convenio podrá darse por terminado por cualquiera de "LAS PARTES"

LIBERTAD 101,
CENTRO
SPGG / NL

SAN PEDRO
GARZA GARCÍA

TEL
81 8400 4435 Y 36
6

SAN PEDRO
GARZA GARCÍA

LIBERTAD 101 CENTRO

TCI





2024 - 2027



2024-2027

mediante aviso por escrito, el cual surtirá efectos a los 10 diez días hábiles siguientes a su fecha de recepción. Así mismo sólo podrá ser modificado mediante el acuerdo escrito y firmado por "LAS PARTES", a través de sus legítimos representantes.

Las controversias que surjan respecto a la interpretación, operación y cumplimiento de este Convenio, se resolverán de común acuerdo por "LAS PARTES".

El presente Convenio surte efectos a partir del 1 uno de enero de 2026 dos mil veintiséis, y estará vigente hasta el 31 treinta y uno de diciembre de 2026 dos mil veintiséis.

• **ADENDUM AL CONVENIO DE COORDINACIÓN FISCAL Y CONTROL VEHICULAR**

"EL MUNICIPIO" vigilará en todo momento que los vehículos que circulen en su territorio porten los medios de identificación vehicular vigentes, procediendo a detener y remitir al lote autorizado, en los términos de las disposiciones aplicables, a aquellos vehículos que no porten sus medios de identificación vehicular vigentes, incluyendo aquellos con placas foráneas cuyo propietario tenga su domicilio en el Estado de Nuevo León.

"EL MUNICIPIO" y "EL INSTITUTO" podrán coordinar acciones conjuntas para verificar el cumplimiento de lo establecido en el párrafo anterior, incluyendo lo concerniente a que los automovilistas cuenten con la licencia para conducir correspondiente.

Por las acciones descritas en la cláusula Primera, "EL ESTADO" otorgará a "EL MUNICIPIO" un incentivo equivalente al 50% cincuenta por ciento de las contribuciones efectivamente recaudadas; así como sus accesorios que se recauden de cada vehículo que renueve sus medios de identificación vehicular.

"EL MUNICIPIO" deberá de remitir a "EL INSTITUTO", dentro de los primeros 5 cinco días hábiles del mes de enero de 2027 dos mil veintisiete, la información relativa de los vehículos que fueron detenidos y remitidos al lote autorizado, durante el periodo comprendido del 1 uno de enero, al 31 treinta y uno de diciembre de 2026 dos mil veintiséis, con la finalidad de que "EL INSTITUTO" verifique cuales vehículos detenidos renovaron sus medios de identificación vehicular.

Por su parte, "EL INSTITUTO" de acuerdo a la información proporcionada, comunicará a "EL MUNICIPIO" y a "EL ESTADO", dentro de los 10 diez días hábiles del mes de enero de 2027 dos mil veintisiete, los importes recaudados de los vehículos que fueron detenidos y que renovaron sus medios de identificación vehicular.

"EL ESTADO", de acuerdo con la información proporcionada por "EL INSTITUTO", entregará el incentivo correspondiente a "EL MUNICIPIO" durante los primeros 15 quince días naturales del mes de febrero de 2027 dos mil veintisiete.

El presente documento forma parte del Convenio de Coordinación Fiscal y Control Vehicular suscrito por "EL ESTADO", "EL INSTITUTO" y "EL MUNICIPIO", del ___ de

LIBERTAD 101,
CENTRO
SPGG / NL

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

TEL
81 8400 4435 Y 36
7

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

LIBERTAD 101 CENTRO
SPGG / NL

TFI





2024 - 2027



2024-2027

_____ de 2026 dos mil veintiséis; por lo tanto, le son aplicables en todo lo conducente sus disposiciones, así como la legislación que corresponda.

El presente instrumento tendrá una vigencia del 1 uno de enero al 31 treinta y uno de diciembre de 2026 dos mil veintiséis.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, es competente para someter a la consideración del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, los proyectos de acuerdos y demás disposiciones administrativas para el buen manejo y cumplimiento de los asuntos hacendarios, como es el caso de la presente propuesta, de conformidad con lo dispuesto en las siguientes normas jurídicas, artículos 115 fracciones II, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 penúltimo y último párrafo, 165 primer y segundo párrafo y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 36 fracción V, 37 fracción I, inciso a), 38, 39, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y 29, 30, 31 fracción I, 32 fracciones V, VI, X y XI, 35 fracción II, 36 fracción II, inciso b), 40 y 58 primer párrafo, del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León.

SEGUNDA. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 157, 158 fracción I, 159 fracción I, y 161 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Municipio de San Pedro Garza García, podrá celebrar convenios de coordinación o colaboración Administrativa, entre otros con el Gobierno del Estado de Nuevo León, previa aprobación del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León.

TERCERA. Conforme lo establece el artículo 33 fracción I, inciso a), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, es atribución y responsabilidad del Ayuntamiento celebrar por razones de interés común, convenios de coordinación con otros Municipios y con el Poder Ejecutivo Estatal.

CUARTA. La suscrita Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, en ejercicio de las facultades que le confieren los dispositivos legales invocados en las presentes Consideraciones; así como, lo que se desprende de las documentales que acompañan a la propuesta indicada en los Antecedentes de este Dictamen; en la sesión celebrada el 19-diecinove de febrero de 2026-dos mil veintiséis, después de llevar a cabo un ejercicio de estudio, análisis, evaluación y deliberación, se consideró factible dictaminar en sentido **POSITIVO**, someter a la consideración del Pleno del Republicano Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León la celebración del Convenio de Coordinación Fiscal y Control Vehicular y Addendum correspondientes al año 2026-dos mil veintiséis, entre el Estado de Nuevo León, a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, el Instituto de Control Vehicular del Estado y el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Por lo expuesto y fundado, de conformidad con los artículos 38, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y 29, 40, fracción IV y 58, Primer párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, este Órgano Colegiado Municipal propone el siguiente:

LIBERTAD 101,
CENTRO
SPGG / NL

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

TEL
81 8400 4435 Y 36
8

LIBERTAD 101 CENTRO

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

TCI





2024 - 2027



2024-2027

ACUERDO

PRIMERO. Se **APRUEBA** la celebración del Convenio y Addendum en materia de Coordinación Fiscal y Control Vehicular, entre el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, el Estado de Nuevo León, y el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Control Vehicular, correspondientes al ejercicio 2026-dos mil veintiséis, conforme a los antecedentes y consideraciones expuestos en el presente Dictamen.

SEGUNDO. El Convenio y Addendum tendrán una vigencia del 1-uno de enero al 31-treinta y uno de diciembre del 2026-dos mil veintiséis.

TERCERO. El Convenio y Addendum deberá otorgarse observando el clausulado al que el Municipio normalmente sujeta sus convenios.

CUARTO. Gírense las instrucciones al C. Presidente Municipal, al C. Síndico Segundo, a la C. Secretaria del Republicano Ayuntamiento, al C. Secretario de Finanzas y Tesorería, al C. Secretario de Seguridad Pública, al C. Consejero General de Asuntos Jurídicos y a la C. Directora de Ingresos para el exacto cumplimiento del presente acuerdo.

QUINTO. Se solicita al Presidente Municipal ordenar la publicación del presente dictamen, en la Gaceta Municipal, adicionalmente en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido con el artículo 35 inciso A fracción XII, 64, 65, 66 fracción II, 98 fracción XIX y 222 tercer párrafo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 109 fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León.

SEXTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

SÉPTIMO. Súntanse los efectos legales a que haya lugar, conforme a lo acordado por esta H. Autoridad.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 19 de febrero del 2026

ASÍ LO DICTAMINAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.

C. SOFÍA LORENA LEAL HERRERA
PRESIDENTA
A FAVOR DEL DICTAMEN

C. JOSÉ MIGUEL CHÁVEZ GÓMEZ
SECRETARIO
A FAVOR DEL DICTAMEN

LIBERTAD 101,
CENTRO
SPGG / NL

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

TEL
81 8400 4435 Y 36
9

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

LIBERTAD 101 CENTRO
SPGG / NL

TEL





2024 - 2027

Ayuntamientos



2024-2027


C. EUGENIO BOUX SUÁREZ
VOCAL
A FAVOR DEL DICTAMEN


C. MARIANA ZÚNIGA ROMERO
VOCAL
A FAVOR DEL DICTAMEN


C. NORA ELENA ANDRADE ROSADO
VOCAL
A FAVOR DEL DICTAMEN

Última hoja del DICTAMEN NÚMERO CHPM 2024-2027/011-2026/Convenio

LIBERTAD 101,
CENTRO
SPGG / NL

SAN PEDRO
GARZA GARCÍA

TEL
81 8400 4435 Y 36
10

LIBERTAD 101 CENTRO
SPGG / NL

SAN PEDRO
GARZA GARCÍA

TCI





2024 - 2027

POR LO TANTO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO. DADO EN EL DESPACHO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, A 26 VEINTISÉIS DE FEBRERO DE 2026 DOS MIL VEINTISÉIS.

ATENTAMENTE

LIC. MAURICIO FARAH GIACOMAN
C. PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO

LIC. PATRICIA MERCEDES ZORRILLA ALCALÁ
SECRETARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

HOJA DE FIRMAS PUBLICACIÓN PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Dictamen Número CHPM 2024-2027/011-2026/Convenio.
Aprobado en la Segunda Sesión Ordinaria del Republicano
Ayuntamiento 2024-2027, celebrada el 24 veinticuatro de
febrero de 2026 dos mil veintiséis.

LIBERTAD 101 CENTRO

SAN PEDRO
GARZA GARCÍA

TCI





http://sistec.nl.gob.mx/Transparencia_2015_LyPOE/Acciones/PeriodicoOficial.aspx